

gio

POCKET

REF. 32803

Libro de Actas de las
Sesiones que el Ayuntamiento
Comienzo el año 1934
Termina el año 17 de Abril 1935



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

32 ej./dayos X lotos

922222



Del presente libro compuesto de cincuenta
hojas destinado a conservar las actas de las sesiones
que celebra el Ayuntamiento de Lanza de Alange, queda
reintegrado con un pliego de papel en pagos
al Estado de 1º clase nº H.0.063.717 y dos
de 3º nº H.0.394.738 y 0.394.739, importan-
tes ciento cincuenta pesetas.

En virtud a lo preceptuado en la
vigeante Ley del Trámite autorizo esta nota que
dando sus hojas selladas con el Se ~~esta~~ Admi-
nistración.

Badajoz a veintiocho de Marzo de mil novecientos
treinta y cuatro.

El Admón Se Renta Pública



~~Castilla~~

CRÉDITO



3.^º CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.394.739

Conveniente al pliego de
nº. clase n.º ff. 0063.414
y orden 28 de Mayo 1934.
Del auditor Se Renta Pueblo
José Martínez



is de Abril de mil novecien-
tos Comisionados bajo la Presi-
encia del Alcalde de la misma los
señores que celebran la sesión suple-
mentaria que por faltas de
concejales no se pudo ce-
lebrar el día anterior
se ha abierto el acto el dia
que fue aprobada y auto-
rizada la misma en su
Sesión Oficial y Nominativa
declarando la Corporación
andándose seguidamente los si-
guientes:

En el día cuenta que el
Ayuntamiento con
el fin de garantizar su fun-
cionamiento en suión del
siguiente:
que el cuento se ha con-
tinuado en sesión del día diez y
seis por la tarde el Quie-
da una escuela que dura a
septiembre cuarenta y cinco
nueve días como mejor sea

notar que la reclamación
que se hace es que la reclamación no
pudiera resumirse en el acto
ya juzgado, lo que se pue-
diente iniciarse en las que
sevieron expedientes al pa-
rás el tiempo que determinó la Ley para el reclamaciones entre los mismos.

los
que
se
al 9
de i
tes

vigent
dando
misti
B
tnei



Dar
ESZADO



3.^a CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.394.738

Sondeamento del Pueblo de
1^a Clase n.º H 0.063.419
Badajoz 28 Marzo 1.931
Al Adjunto se Rinde Cuenta
J. M. Martínez



is de abril de mil novecientos
es Consistoriales bajo la Presidencia
r, Alcalde de la misma los
ito de celebrar la sesión suple-
mentaria que por faltas de
Concejales no se pudo ce-
lebrando para este día
el pleno abierto el año el
que fue aprobada y auto-
di la misma unen sevicio
adencia oficial y folletines
resolviendo la Corporación
andor siguiéndole los si-
guientes:

lario es diez suelta que lle-
de este Ayuntamiento con
nun el Guerra dirigen-
tamente en sesión del
siguiente:
ento se cuenta se la ha em-
er en sesión del día diez y
seis por la noche el Guer-
ra una escuela que dice a
o puestas enmarcadas y cinco
numeros como vejallos

quieren que la reclamación
en el que la reclamante no
quieren renunciar este ob-
liga juzgado, todo vez que
juntos iniciados en las que
mencionaron expuestos al ju-
icio el tiempo que determinó la Ley para el reclamaciones contra las mismas.

hojas
que
señal
al
de
tes
vigen
dase
misti
B
tre





1º CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Reintegro del libro consignado A 0.063.717
destinado a
consejor los trabajos que celebra el Ayuntamiento
de Alcañiz se hizo el 6.3.94. Precio 400.
Importante
cuento norteamericano.

Badajoz 28 Marzo 1.937
José Antonio Se Pueden Pueden
entregar



1
1. de Abril de mil novecientos
en Comisiones bajo la presi-
ón, Alcalde de la misma Los
vito de celebrar la sesión suple-
mentaria que por faltas de
Concejales no se pudo ce-
lebrando pone este ofi-
cialmente abierto el año el
que fue aprobada y auto-
riizada la misma en su
Sociedad Oficial y Boletines
resolviendo la Corporación
ordenar seguidamente los si-
guientes:

1.º Se autoriza que la com-
isión de este Ayuntamiento con-
voca el Quincuagésimo
Aniversario de la Reconquista
el día 15 de Septiembre de
1937, a las 10 horas, en la
Plaza Mayor de la Villa de
Badajoz, con el fin de celebrar
la victoria de la Armada
Española sobre la flota
inglesa en la batalla de
Trafalgar, que tuvo lugar
el 27 de Octubre de 1805.

2.º Se autoriza que la comisión
que convoca el mencionado
reunión que la celebración no
se quiera realizar en este
lugar, se celebre en la
Plaza Mayor de la Villa de
Badajoz, con el fin de celebrar
la victoria de la Armada
Española sobre la flota
inglesa en la batalla de
Trafalgar, que tuvo lugar
el 27 de Octubre de 1805.

hojas
que
sean
al
de
los

vígen
dona
misi
B
tre

Sesión supletoria de la ordinaria del dia 4 de Abril de 1934

Señores concejales
Alealde-Presidente
 Don Valentín Gómez Durragón
Senores Concejales
 Don José Cobos Lopisnor
 " Antonio Díaz Lozano
 " Manuel Sánchez Cobos
 " Sebastián Pájalo Martínez
 " Martín Gómez Durragón
 " Lucas Martínez Montero
 " Antonio Díaz Lozano
 " Francisco Cortés Lopisnor
 " José Paredes Durragón

En la villa de Plasencia el viernes 4 de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. don Valentín Gómez Durragón, Alcalde de la misma los señores Concejales invitados al margen el objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del día cuatro de los cuales que por falta de asistencia de numero suficiente de Senores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convocado para este día Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierto el acto dando lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los Señores Concejales que si la misma aprobación constante en el mismo de la Correspondencia oficial y Boletines recibidos durante la última semana acordando la Corporación se le pone en debate cumplimentando, comendando seguidamente los siguientes acuerdos.

Primeros: De orden del Señor Alcalde Presidente, por el informe Secretario se dio cuenta por lectura íntegra del dictamen que emitió la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento en relación a la instancia presentada en este Ayuntamiento por la vecina de Quintana de la Sierra Calterraza Martínez en el cual se dio cuenta a este Ayuntamiento en sesión del día diez y siete de mayo último, y cuyo dictamen es del tenor siguiente:

La Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, en cumplimiento de quanto se la ha comunicado por acuerdo que esta Corporación municipal hubo de tomar en sesión del día diez y siete de mayo último, sobre la instancia presentada en este Ayuntamiento por la vecina de Quintana de la Sierra Calterraza Martínez para que se fuese conocida una deuda que dice en sus favor por este Ayuntamiento de veinticinco y seis pesetas cuarenta y cinco céntimos; procediéndole con la mayor celeridad y evolución para que el mismo se ejerza en justicia hacia quien le que se continúe en su poder:

Esta Comisión tiene el honor de manifestar, que si bien considera que la reclamación a que este informe se refiere es acunto de conciencia por supuesto que la reclamante no debió pedir lo que no la pertenezca y por consiguiente se pide se reenvíe este dictamen a su favor, también no es menor mérito de que este acunto sea juzgado, toda vez que al rendirse las cuentas correspondientes al año de mil novecientos veinticinco en las que se abrieron y siguiendo las disposiciones vigentes, se presentaron expuestas al público el tiempo que establece la Ley para el establecimiento contra las mismas.

Entiendo ademas esta Comisión, que la autorizada ha decretado cumplir la escritura pública que dice bien de la Farmacia que compare con todos los derechos y obligaciones a don Cándido Corralo Villegas, otorgada por el Notario Don Manuel Reybudo Martínez en fecha del Julio de mil novecientos veinticuatro; para justificar con esto el mencionado acuerdo anterior; pues ante la certeza del mismo y solo por el mero hecho de éste es de creer y acreditarse, que ésta la Comisión de quererla satisfecha y de esta forma quedar en la idea de si podría proceder un mayor o menor acuerdo en este caso.

Siempre con el fin de sacar y dejar en su punto finalidad, esta Comisión en el año que se la impuso, ha podido sacar cuantos antecedentes se relacionaran con este asunto y ha podido comprobar que en sesión celebrada por la Comisión permanentemente el día 18 de octubre de mil novecientos veinticinco, expidió un acuerdo que a continuación se transcribirá:

"Recetas para su pago: - A este respecto se dice cuenta de una instancia presentada por don Juan Calzadilla, heredero del farmacéutico que fue de este hospital don Cándido Corralo Villegas, por la que solicita se le abonen las recetas dispensadas por la Farmacia durante los años 1925-26; en trámite de 1,728; los trimestres del año 1,725, el año 1,726 y los trimestres del corriente; por unanimidad se acordó lo sean abonadas el importe de dichas recetas a sacar las correspondientes al ejercicio social del 1,726 y las del actual año en los dos trimestres que restan; pudiendo presentación de las correspondientes relaciones presupuestarias y debida preparación por trimestres (yur reclamo) dijeron por verificarse estos pagos por trimestres; para lo cual se verificó este acuerdo en la intercambio; pues siendo tanto prioritadas dichas recetas en este Ayuntamiento y relaciones de los mismas no están como se requiere para el pago."

Una buceando mas sobre esta Comisión encuentra en sesión celebrada por la Comisión permanente de este Ayuntamiento en el día veinticinco de Noviembre del 1927 otro particular del acuerdo del tema siguiente:

"Recetas ejercicio social del 1926. - Seguidamente se acordó por unanimidad que se una apretada con signación suficiente en próximamente para el pago de las recetas correspondientes al ejercicio social del 1,726 al dejar en efecto el acuerdo tomado en sesión de junio de setenta ultimo que se autorizó tal pago quedando fijado el acuerdo para hacer efectivas las correspondientes al actual año de mil novecientos veinticinco en los dos primeros trimestres"

Esta Comisión ha podido observar por todo lo anteriormente expresado

3

ciora contradiccion en la forma y cuestiones de la petición; pues si el contrato se licitara publica se compra de la Farmacia que entre los Jueves de mil novecientos veinticinco; porque al solicitar el pago de los restos en mil novecientos veinticinco lo hace en calidad de heredera de don Cándido Corral, habiendo realizado la compra hasta más de tres años; y si entonces se dice heredera; porque no justificó este argumento? y si la Comisión permanente del Ayuntamiento acordó el pago de ciertas restas por la ejecución de las correspondientes obligaciones por servicios y debida ejecución de los trámites; cual fue la causa de no presentarlas como el acuerdo? tal vez fuere este el motivo de que al no justificarse debidamente estos argumentos, pierda de fundamento para que se anulen las cantidades que la interrumpida reclama en su instancia; luego, se procedería con la mayor impunitud al hacer la anulación de referidas cantidades.

Todos estos datos, son para hacer dudar a esta Comisión, porque en la instancia a que se refiere este informe, de fecha doce debrero ultimo, lo solicita como dueña de la Farmacia que compró a Don Cándido Corral Villalba en tres de Julio de mil novecientos veinticinco un todo sus derechos y obligaciones, adoleviendo también en este caso del mismo efecto que los anteriores; que inconveniente ha podido tener la reclamante para justificar esta calidad de dueña como dice acompañando la escritura de la compra de la Farmacia para justificar y postular en suerte?

Sobre esta incertidumbre resumir y en virtud de lo dispuesto en los artículos 384 punto 1º del Estatuto municipal; punto 2º del artículo 14 del Reglamento de la Hacienda municipal y artículo 25 de la Ley General de Contabilidad de 1º de Julio de mil novecientos once y puesto que deja un año tiene otro y así se dejó quince los cinco años sin que este crédito sea reclamado por su sucesor legítimo o sus herederos - habiendo, pues, aunque en su sucesor manifestado la reclamación que todos los años sin intervención han venido reclamando la cantidad o que se refiere en su instancia tanto a la actual Corporación como a su mismo a los que la precedieron, no resta dato alguno en esta Alcaldía ni recordado que lo quedara justificado y para ello el punto segundo del artículo 35 de la Ley de primera de Julio de mil novecientos once, determina "Todo necesarios o en representante legítimo podrá exigir de la Oficina que comprenda un recibo expresivo de la reclamación y documentos en que la fuente y fecha de su intervención en el ejercicio de la misma oficina"; por lo que lo mal dato Comisión es del punto que no sabe ser reconocido dicho crédito, lo que sigue que nunca se pudo justificar debidamente la seguridad y datos del mismo, no obstante el Ayuntamiento procediera como mejor crea en justicia."

El Ayuntamiento, una vez conocido el dictamen y tras amplia y extensa discusión por unanimidad y en virtud de los informes que expuso la Comisión de Hacienda en conformidad con el planteamiento de la misma, acuerda no renovar el dicho crédito establecido por don Juan Calzada Muñoz, vecino de Quinta y que este acuerdo se comunique en legal forma a la intendencia y los efectos que procedan.

No habiendo mas asuntos de que tratar siendo las reuniones horas se devuelven las mismas quedando la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo el secretario testigo.:



Domingo Jiménez *José Corbacho*
Antonio Díaz. Antorlada

Luis Moreno *Francisco Cortés*

Sebastián Pulido

Manuel Sánchez Cobos

Senores concejales
Alcalde-Presidente
 Don Valentín Guerrero Barragán
Senores Concejales
 Don Antonio Díaz Lozano
 .. José Corbacho Lepinosa
 .. Antonio Díaz de la Rosa
 .. Martín Guerrero Barragán
 .. Lucas Moreno Montero
 .. Manuel Sánchez Cobos
 .. Francisco Cortés Lepinosa
 .. Sebastián Pulido Moreno

— Sesión ordinaria del día 11 de Abril de 1934 —

En la villa de plaza de Almendralejo a once de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en sus Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Don Valentín Guerrero Barragán, Alcalde de la misma, los señores Concejales asistidos al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy y siendo la hora señalada para tal fin, el Sr. Alcalde Presidente la declaró abierta, dando lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales que a la misma asistieron.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente por el informe secretario, se dio cuenta de la Correspondencia Oficial y Boletines recibidos durante la última semana, recordando la Corporación se le pone en el libro cumplimiento tomarlos seguidamente los siguientes acuerdos.

Primero: Por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento se dio cuenta

Distribución de fondos



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

de la distribución de fondos por capitulos de este presupuesto para satisfacer las obligaciones de este año que impone la cuestión de quince mil veinticinco pesetas. El Ayuntamiento lo pone aprobación que abulta todos los créditos que no se hubieren anticipado.

Segundo: El Concejal de este Ayuntamiento don Antonio Dornedo Ríos, en nombre de los demás señores que componen la comisión organizadora para organizar la fiesta entorno de abril, correspondiente a la proposición celebrada el día anterior en el Ayuntamiento del actual régimen republicano, propone al Ayuntamiento de que se organizaran fiestas entre los días veintidós y veintidós de este mes de abril, en honor de las fiestas que en este pueblo se guardan solitarias y al mismo tiempo se pudiera celebrar los variados misterios que se acompañan si la manifestación que se organizará en dicho día.

El Ayuntamiento conforme con el parecer de la Comisión organizadora acuerda lo que se organizarán diversos medios punes entre las familias más necesitadas de esta villa, que el importe de los bailes en los días anteriores, quines y etcétera se renuncie y que la misma comisión se encargue de entablar a los micos que sean necesarios y el importe de estos quines se abone si no fuere suficiente la cantidad consignada en el capítulo tres artculo tres en cargo al capítulo de impuesto.

Dos habiendo reunidos los que trataron sobre las distintas horas, se levantó la sesión exteniéndose la presente nota que permaneció en las Señorías Concejales concurrentes, de que ay el secretario certificó:

Ramón Luján José Cachero
Antonio Lejar Ant. Gorro

Lucas Moreno
Manuel Guerrero Manuel Sanchez

Pedro Vicente Portillo
Sebastián Pulido

Martin Guzman
Bonifacio

— Sesión ordinaria del día 18 de Abril de 1734 —

- Señores concurrentes —
- Alcalde - Presidente —
- Don Valentín Guerrero Barragán
- Señores Concejales —
- Don Manuel Sanchez Costache
- Antonio Diaz Izquierdo
- Antonio Dornedo Ríos
- Martín Montero

In la villa de Yuste el viernes 18 de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Don Valentín Guerrero Barragán, Alcalde de la misma; los Señores Concejales asistidos al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada para este objeto el Sr. Alcalde - Presidente declaró abierto el acto dando lectura de la nota de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los Señores Concejales que en la misma asistieron.

Senores Concejales

Don Martín Gutiérrez Pimentel
José Colmado Espinosa
Sebastián Polito Moreno
Francisco Cortés Espinosa

siguientemente el Sr. Alcalde-Presidente ordeno al informante de su oficio se diese cuenta de la correspondencia oficial y telégrafos recibidos durante la última semana recordando la Corporación se le pone en delicto cumplimiento de mandar lo siguiente los siguientes acuerdos.

Primeros: Dada cuenta por lectura de todas y cada una de las relaciones juntas presentadas al fincas urbanas de este término, el Ayuntamiento juntas presentadas por varios propietarios fincas urbanas. Dada cuenta de las relaciones presentadas por los propietarios y baja si los anteriores dadas en la documentación de este encuentro el pago de derechos Reales y los datos recorridos por los interesados en sus escritos.

Segundo: Con motivo de tener lugar la revisión y falle ante la Comisión o Junta de clasificación de los maestros y examinar los expedientes de los maestros del actual y en los maestros de la Junta plazas y años anteriores, por unanimidad se nombró al oficial maestro de la Secretaría de clasificación de este Ayuntamiento D. Francisco Martínez Barreto, Comisionado para que en nombre de esta Corporación se presentase y representase a la misma el día veintiuno del actual y hora de las diez ante referida Junta abonandole en concepto de gratificación por tal encargo incluyendo el premio que ha de facilitar a los maestros la cantidad de veinte cincuenta pesetas.

Tercero: Dada cuenta de la orden del Ejercito Gobernador Civil de esta provincia de dar cuenta orden del Ejercito alianando de otra de la Dirección General del Instituto de Reforma Agraria. Gobernador Civil, por que dice, que la que se ordena es informe con arreglo a lo establecido en el apartado sexto un artículo segundo todo lo establecido en la base 5º de la Ley de Reforma Agraria referente a fincas septimas base 5º de la Ley de Reforma Agraria en suellos. El Ayuntamiento recordó que por su parte se emita informe bautizadores en el mismo sentido que se hizo en la sesión del día veinticinco de Octubre de mil novecientos treinta y dos, ratificándose dichos acuerdos en sesión del día nueve de Noviembre del mismo año.

Cuarto: El propuesto del Concejal de este Ayuntamiento don anteriormente se propone banya expresidente y en nombre propio y de la Comisión organizadora para la fiesta en manifestación ayuntamiento en memoria del tercer aniversario de la proclamación de la República en los muchos escuelas Nacionales es autorizado que oficialmente sea Corporación, banya expresidente de los representantes a la fiesta de la fiesta de ayuntamiento a los Honores Maestros de las Escuelas Nacionales de esta localidad, por su iniciativa y acuerdo de la corporación que fundado en referida fiesta, ya que se dijeron como por las instituciones

infantiles abusivos al autor que se comunica.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintiuna hora y treinta minutos
se llevó la sesión aplazándose la próxima vista que firmarán todos los señores concejales
concurriendo de que yo el secretario certifico.

François Ferrera

José Corbacho

Francisco Domínguez

Ant. Gorado

Francisco Costas
Antonio Pérez

Sebastián Pulido

Valentín Gómez Moreno
Eduardo Gómez Moreno

Diligencia: Se pone por escrito que por falta de asistencia de numeros suficientes
los señores concejales no se ha querido celebrar la vista ordinaria del día de hoy. Pren-
ga de abrigo 25 de abril de 1934.

El secretario

François Ferrera

El secretario
Mustafa Moreno
Gómez Moreno

Señores concursantes

— Alcalde-Presidente —

Don Valentín Gómez Moreno

— Señores concejales —

Don Manuel Sánchez Corbacho

Don José Corbacho Lepriosa

Don Antonio Gorado Reyes

Don Francisco Costas Lepriosa

Don Mustafa Gómez Moreno

Don Eduardo Gómez Moreno

Don Sebastián Pulido Moreno

En la villa de Zafra de Montes a veinticinco de abril de mil nove-
cientos treinta y cuatro, se reunieron en sus casas propietarias, bajo la Presi-
dencia del Señor don Valentín Gómez Moreno, los señores concejales
anotados al margen al objeto de celebrar la vista ordinaria de la asis-
tencia del día veintidós del actual y que por falta de asistencia de nu-
meros suficientes los señores concejales no se pudo celebrar en aquella fecha
por lo que se ha convocado para este día

De igual modo por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierto el acto den-
tro de la villa de la vista anterior que fue aprobada y autorizada
por todos los señores concejales que a la misma asistieron dando consta

así mismo de la correspondencia oficial y teléfonos recibidos durante la noche como
se resolviendo la corporación se le pone en el libro correspondiente teniéndose registrado
entre los siguientes señores.

Primero: De orden de la Presidencia por el informe secretario se dio lectura de lo siguiente:

Indumentaria de la Diputación: en que el visto de esta localidad Don Francisco Latorre dará autorización y ob-
rige a este Ayuntamiento en lo que venga, que esta Corporación reboque el año,

do el fecha treinta de marzo ultimo y que se le comunicó al interventor del año de 19... y nacido de los vecinos por el que se declaran responsables administrativamente como señores señores diputados del este segundo intendente que nombraron Recaudadores de los impuestos y Repartimientos del este municipio y ratificaron después este acuerdo el Pleno si fuero del vecino de esta villa don José Muñoz López quien resultando electo a los Jueces de este municipio y habiendo constituido este juzgado en la causa de que esta responsabilidad recae a los señores que lo nombraron Recaudadores y ratificaron este acuerdo. En virtud de la Comisión después de enterada del contenido de la instancia por unanimidad acordó ratificar y hacer firme el acuerdo de fecha treinta de Marzo del año anterior y se acordó votar del mismo y que este acuerdo se lo notifique al interventor don Francisco Esteban Durán, no acordándose a lo votado.

Segundo: En virtud de haber cumplido el plazo de vigencia de la ordenanza que existe de provisión vigencia de este Municipio, de establecer sobre las autorizaciones o licencias que se ejercitan las ordenanzas sobre autorizar para biles, espectáculos y espumamientos públicos que requieren especial vigilancia, en fin del año mil novecientos treinta y tres y como es de suerte modificación alguna que introduzca en las mismas, por unanimidad se acuerda proponer en vigencia por todo lo que faltan del actual ejercicio, que sea expuesto al público este acuerdo y las ordenanzas por el plazo prescriptivo para que las autorizaciones que entre el mismo pudieran presentarse y una vez cumplido este plazo se remita expresa este acuerdo al Hno M. delegado de Hacienda de esta provincia.

Tercero: A propuesta del Concejal de este Ayuntamiento Sr. Dorado Preys, se acuerda de lo siguiente para la biblioteca que solicite del Excmo. Sr. Presidente del Honorable Consejo municipal de Santiago del Chile para esta biblioteca municipal un ejemplar del libro titulado "Un Soldado de la Conquista de Chile" escrito por el Excmo. Señor don Domingo Amunátegui abt. Solar, Rector de la Universidad de Santiago de Chile y Excmo. Presidente del Consejo de Ministros; pues en dicha obra se refleja como se obtuvo y la intervención tan importante que en esa sola Conquista como nuestro bravo patriota Pedro Cortés de Monroy, causa por la cual debió de tener interés este ejemplar para colgarlo y conservar en la biblioteca municipal dicha obra.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas y quince minutos se levantó la sesión optando los señores diputados



ante que firman todos los señores Concejales encuadrados, lo que el secretario certifica.

Valentín Gutiérrez

José Ceballos

Martín Gómez

Antón Dorado

Franco Corchete

Francisco Torrejón

Antonio Síaz Sebastián Pulido

Antonio Martínez
Cristóbal

Sesión ordinaria del día 3 de Mayo de 1934

— Señores encuadrados —

— Alcalde Presidente —

Don Valentín Gutiérrez Barragán

— Señores Concejales —

Don José Ceballos Lapeña

Francisco Corchete Lapeña

Manuel Sanchez Ceballos

Sebastián Pulido Moreno

Antonio Síaz Lozano

Martín Gómez Párraga

Luis Moreno Montes

En la villa de plaza de Plasencia el día de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr.

don Valentín Gutiérrez Barragán, Alcalde de la misma, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales encuadrados al margen del objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al día de la fecha y siendo la hora señalada para tal fin, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierto el acto dando lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales encuadrados que a lo mismo asistieron.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente informó al informe Secretario sobre el cuento de la correspondencia oficial y Boletines recibidos durante la última semana acordando la Corporación es lo propio en el caso cumplimentando seguidamente los siguientes acuerdos.

Primer: De orden de la Presidencia que el informe Secretario se dé cuenta a la Corporación

que se pague de una factura de la cantidad presentada si esta Corporación paga el precio de Mérida los varios objetos que suministró para la bomba incendiaria que explotó en la fachada de la Plaza de la República y cuyo importe es de noventa y seis pesetas cincuenta céntimos. El Ayuntamiento acordó el pago de la anterior factura.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales que a la misma asistieron de que ya el Secretario certifica:

Valentín Gutiérrez

José Ceballos

Franco Corchete

Francisco Torrejón

Sebastián Pulido

Antonio Síaz

Diligencia La pongo yo el Secretario para hacer constar que por falta de asistencia de miembros suficiente los señores Concejales no se ha querido celebrar la sesión ordinaria del día de hoy. Pues en el año y medio de mayo de mil novecientos hasta y cuatro el concejo el concejo de la guerra

el secretario
se ha suspendido
de la guerra

Sesión extraordinaria de la ordinaria del día 4 de mayo de 1934

—Senores concuerdos—

—Alcalde Presidente—

Don Valentín Guerrero Barragán

—Senores Concejales—

Don Manuel Sanchez Cobacho

Francisco Cortés Iglesias

José Cobacho Iglesias

Sebastián Rubio Martínez

Martina Guerrero Barragán

Antonio Díaz Lozano

En la villa de Jerez de la Frontera a veinte días de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Cajas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Don Valentín Guerrero Barragán, Alcalde de la misma, los señores Concejales unidos al margen del objeto de celebrar la sesión extraordinaria de la ordinaria del día nueve de los concuerdos y que por falta de asistencia de miembros suficiente los señores Concejales, no se quiso celebrar en aquella fecha por lo que se ha convocado para este día. Igualmente el señor Alcalde-Presidente acordó abstraer el acto, quedando faltado del acto de la sesión anterior que fue aprobada y votó igualmente todos los señores Concejales concuerdos que a la misma asistieron dando cuenta así mismo de la correspondencia oficial y telegramas recibidos durante la última semana enviadas la Corporación y lo que se mantiene cumpliendo turnándose sucesivamente los siguientes acuerdos.

Primero: De orden del Sr. Alcalde Presidente por el infrascrito Secretario se dio lectura a la instancia que presentó don Tomás Muñoz Trujillo y dirigida a este Ayuntamiento en la que hace constar que entre todos los actos que se le dirigen se le expide certificación oficial que fue de la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el año mil novecientos treinta y dos los cuales tiene resueltas y que fueron emitidas en numerosas ocasiones y la última en el año mil novecientos treinta y dos en su nombre, que se le ordena que por tal concepto se le devuelva por lo que explica a esta Corporación que por el Secretario de la misma se oponga la certificación en la cual se haga constar la cantidad que una es la cantidad a él Ayuntamiento se le dio por entero y asimismo que se le oponga la certificación con conformidad con lo que establece don Tomás Muñoz Trujillo.

Segundo: Con la reunión de la Presidencia, hizo uso de la palabra el Consejul Proposiciones y discursos de este Ayuntamiento don Sebastián Rubio Martínez quien manifestó haber recibido un escrito suscrito y fechado en esta alcaldía los días 10 y 11 de mayo por las faenas trabajos que hacen el regimiento para las fuerzas de la villa el Sr. Presidente del campo

manifestó; que se tienen no se habían recibido las nuevas bases, por no haberse publicado las de esta Asociación y si las del Juzgado Mayor de don Benito, las que tal vez estuvieran en vigor para todo la provincia, correspondientes al año que pudieran ser las que las daban autoridad, si los dadores de la Asociación de que algun patrono les pagaba un cinco o seis pesos o mas los mismos estaban y eran, lo obligaría al patrono de que pagara como mínimo esta cantidad y que con lo mismo que quedaba hacer.

En lo habiendo más acuerdos de los que tratar es levantó la sesión extraordinaria la presente hasta siete las veintidós horas y la firmaron los 16 señores concursantes de que yo el secretario certifico.



Valentín Jiménez *Manuel Sanchez*
José Gobernador *Sebastián Pulido*
Francisco Cortés *Martín Mayordomo*
Antonio Díaz *Francisco Martínez*

Diligencio La pongo yo el secretario para hacer constar que por falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales no se ha podido celebrar la sesión ordinaria del día de hoy. Yerba de Almendralejo 16 de Mayo de 1934.

*El secretario
Francisco Martínez*

Sesión supletoria de la ordinaria del día 16 de Mayo de 1934

Señores concursantes

- Alcalde Presidente -
- Don Valentín Gutiérrez Barragán
- Senores Concejales -
- Don Manuel Sánchez Cortázar
- José Corbacho Espinosa
- Sebastián Pulido Moreno
- Francisco Cortés Espinosa
- Antonio Dorado Pérez
- Luis Moreno Montero
- Don Díaz Lopéz

En la villa de Yerba de Almendralejo a diez y ocho de mayo del año mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Don Valentín Gutiérrez Barragán, alcaldes de la misma los Señores Concejales convocados al mayor el objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del día diez y seis de los corrientes y que por falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales no se pudo celebrar la sesión que se ha convocado para este día.

Siguióndamente por el Sr. Alcalde Presidente se abrió el acta dando lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales que a la misma concursaron, dándose lectura al mismo de la correspondencia oficial y

bol tiene recibido. Durante la misma se mantiene acordando la ley, en su ejecución se ha prestado en debido cumplimiento, lo mandado es igualmente los siguientes asuntos:

Primero: De orden de la Presidencia, por el informe Secretario se dio cuenta al licor de informe referente a una donación que donó Ramón Pérez Rosado, Hijo de la nación que durante varios años, regaló una de las escuelas de niñas de esta localidad y en la cual se halla en el Ayuntamiento que informe referente si en concurso, hubo y no tuvo la misma en la misma villa. El Ayuntamiento por unanimidad acordó informar lo siguiente.

En cuanto se refiere a su vida particular y privada, se pone de manifiesto siempre observó uno conducta correcta e intachable sin que por ningún concepto se haya presentado la menor queja contra su immejorable comportamiento y sus más altos méritos morales.

Respecto si en libertad en la escuela se tienen estos asuntos es de la competencia del Presidente de Primera Enseñanza de esta localidad, por las personas que todos pudieren adquirir y observar, merece alguna atención los profesores que juzgues y juzgas que impulso con las niñas matriculadas en su escuela todo ello debido a sus vastos conocimientos metodológicos, las niñas encontraron y granjas facilidades para aprender en tanto su profesora les enseñaba, siendo el caso de que niñas de corta edad, resientemente ingenuas, en juventud de manos se les notaba su progreso y adelanto y acudían a la escuela llenas de ilusión y curiosidad, por que vivían gozando y sencillez en su profesora. Y es cuando pueden informar y manifestar con gran satisfacción y como gratitud a los buenos servicios prestados por el señor Secretario por unanimidad se acuerda de que se le comuniquen este particular de nuestra querida vecina de un boleto hoja de servicios y pasea justificable en su día para los efectos que provean.

Segundo: Por el informe Secretario y de orden de la Presidencia, se dio cuenta a la

Se da cuenta comunicado a la Corporación de una comunicación que el Dr. Director General de Fomento;

que el Director General de Fomento;

"Sobre las construcciones escolares" por lo que en virtud del informe emitido por su oficina por la Oficina técnica de construcción de escuelas acerca de las condiciones del solado expresado por este Ayuntamiento para la construcción por el lado de un grupo escolar en cuatro sesiones para niños, cuatro pu-

misimo al Dr. Maestro licen- va niñas y una pura puericultor, digo que este Ayuntamiento haga la entrega de los
cias concesional al P. de esta lo- espíritus santo y delván bueque al Maestro de la Escuela municipal de niñas numero 1
calidad de esta localidad en un plazo igual en lo establecido en la Ley de 70. A las instrucciones
para estos fines aprobadas por Real Orden de 26 de Enero de 1753. El Ayuntamiento
por unanimidad acuerda que se ratifique la autorización emitida al Dr. celebrado
en el apartado f) del parrafo tercero de la sección del 26 de octubre de 1731 para la
licitación de establecer la adquisición del solar y para llevar a término cuentas
gestiones sean necesarias al objeto de la pronto tramitación del expediente y rapidez
de construcción del edificio por ser de gran necesidad para este pueblo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se acuerda la sesión siendo las señales
de horas y septuagésima presentes ante que firmen todos los señores concejales
concurridos a la misma de que yo el Secretario testifico =

Valentín Fierros Francisco Gómez
Antón Gorroño Sebastián Pulido
Antonio Lemos Muñoz
Manuel Fernández Martín Mayordomo
Lázaro Gómez

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que por falta de acuerdo de
mismos suficiente de señores concejales no se ha podido celebrar la sesión ordinaria del dia 15 Mayo = Y por la de esta y 23 de Mayo de 1734.
El Alcalde

Valentín Fierros

el Secretario
Martín Mayordomo
Gómez

Sesión supletoria de la ordinaria del dia 23 de Mayo de 1734

- Señores asistentes —
- Miguel Presidente —
- Don Valentín Guerrón Barragán
- Señores Concejales —
- Don Francisco Estévez Lopera
- Don Sebastián Pulido Moreno
- Don Antonio Gorroño Reyes
- Don Manuel Fernández Esteban
- DIPUTACIÓN Señores Montoro
DE BADAJOZ doña Sozana
Don José Paredes Barrero

En la villa de Yurza de Alange a veinticinco de Mayo de mil
seiscientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. don Valentín Guerrón Barragán, Al-
calde de la misma los señores Concejales invitados al mayor al
objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del dia
veinticinco del actual y que por falta de acuerdo de numero
suficiente de señores concejales no se pudo celebrar en aquella fe-
cha por lo que se ha convocado para este dia.

Sequientemente el H. Alcalde-Presidente declaró abierto el acto

dándose lectura del acto de la sesión anterior que fue aprobada y se dio seguimiento por todos los Señores Concejales que a la misma concurrieron, así mismo se dio cuenta de la correspondencia oficial y Boletines recibidos durante la última semana recordando la Cooperación se lo pone en debido cumplimiento lo mandado seguidamente los siguientes acuerdos.

Primer: De orden del Sr. Alcalde Presidente por el infranqueito Secretario se dio cuenta de la lectura y cuenta de la por lectura integral de la comunicación que el Señor Presidente del Concejo Local de Primera Encuentra de esta villa dirige a este Ayuntamiento en el que participa que para evitar responsabilidades que pudieren caer sobre el Concejo Local de su Pueblo natal, tomó el oficio que en fecha 23 de los corrientes remitió al maestro de la Escuela Nacional de niños mimados de esta villa don Pedro María Lancha y que expresa es como sigue:

"Tenyo el honor de poner en conocimiento de V. que la brevedad del despacho de esta escuela mimado de este pronunciamente mas estricta que de costumbre se impone sobre todo un diligente y exacto cumplimiento de esta publicación escolar. Por ello veno a pedir y para eludir responsabilidades contrarias que el Concejo Local interroga al Ayuntamiento en su ánimo espero este punto remitido. El Ayuntamiento se dio por enterado y acuerda de que se manda un escrito al maestro clarificando que responde a dicho local y puesta informar a esta Cooperación lo que mejor proceda."

Segundo: Por el infranqueito Secretario, de orden de la Presidencia, se dio cuenta de la

factura que el vecino de esta villa Gerónimo Dorado Reyes, carpintero presenta a este Ayuntamiento por importe de cuatro pesetas cincuenta céntimos de una caja para la romana recientemente adquirida por este Ayuntamiento y de otra factura que el vecino de esta villa Alfonso Seguro Corbacho por importe de tres pesetas, por la reparación y empastado que ha tenido que hacer en la torcerola del Guardia del Campo de este Ayuntamiento Pablo Prado Lealma. El Ayuntamiento acordó el pago de las facturas que antes se hace referencia.

Y nos habiendo más acuerdos de que tratan, se levanta la sesión siendo las veinticinco horas, efectuándose la siguiente acta que firman todos los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico:

François Guitterez

Francisco Cortés
Sebastián Pulido
Ant. Dorado *Alejandro Sanchez*





Senor Alcalde

ante el Día 25 de Mayo

Martín Mayoral
Tribunal

Diligencia: Se pone yo el Secretario para hacer constar que por falta de asistencia de numeros suficientes de señores Concejales no se ha podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha: fecha de Jueves 30 de Mayo del 1934.

el Alcalde-Presidente

Valentín Guerrero

Alcalde-Presidente

Martín Mayoral

Tribunal

— Sesión supletoria de la ordinaria del día 30 de Mayo del 1934 —

Senores conciudadanos:

En la villa de Garzón de Alange el primero de Junio de mil novecientos

treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia

del Señor don Valentín Guerrero Durmeyer, Alcalde de la misma, los señores

Concejales invitados al margen del objeto de celebrar la sesión supletoria

de la ordinaria del día treinta de Mayo último, que por falta de asistencia

de numeros suficientes de señores Concejales no se pudo celebrar en

aquella fecha por lo que se ha convocado para este día.

Segundamente el Sr. Alcalde-Presidente, declaró abierto el acto dando

lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada

por todos los señores Concejales que a la misma asistieron, dándose

cuenta al mismo de la Correspondencia oficial y Documentos recibidos durante la

última semana enviándole la Corporación se lo puso en libre cumplimiento, to-

mando seguidamente los siguientes acuerdos.

Primero: Por orden de la Presidencia, y el informe Secretario de una co-

misión número 783 de fecha veintimayo del Mayo último del año Señor

lunes proximo muni- delegado de Hacienda de este provincia, sesión provincial de la administración

cional que por haberse omitido en el mismo las consignaciones

obligatorias; para la oficina de Colocación otra y para los gastos de la Co-

misión de Policía Rural conforme a lo que determina la Ley de veinticinco

de Noviembre de mil novecientos treinta y uno y los demás en el Decreto

del ministerio de Agricultura de veinticinco de Enero de mil novecien-

tos treinta y tres, si fuere que se lleva a efecto dichas consignaciones y se obtiene



en el mas apropiado presupuesto para su aprobación definitiva se presentase. El diputado tomó una vez dictado y oviendo debidamente dicho presupuesto que convinió: el acuerdo que la partida de cincuenta pesos del capítulo 7º art. 1.º artículo 1º del presupuesto que dice para pago de listas y viages de los Vocalés, i Inspectoras de la Delegación del Consejo del Trabajo y pago del Precio que manda la Comisión de Policía Rural para impresionar las fincas para el laboreo proporcionalmente en todos los partidos, quedando dicha cincuenta pesos a la primera, cien pesos a la segunda i sea para gastos de la Comisión de Policía Rural y otros cien pesos para la oficina de colonización obran conforme establecida la referida disposición, quedando por tanto sin efecto autorización de ninguna clase los capitulos y artículos del presupuesto ni el total de gastos e ingresos del mismo. También se acordó que el Sr. Alcalde como Presidente de la Comisión de Policía Rural, permaneciera en la misma a los efectos de lo que disponen el ultimo párrafo del artículo 1º del decreto antes referido y se acompañase la certificación que el mismo contiene al presupuesto de referencia y que este se remita nuevamente para su aprobación definitiva al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda acompañando volumen certificación de este acuerdo.

Segundo: De orden del Sr. Alcalde-Presidente, el infraescrito Secretario de esta Corporación le dio cuenta en número diez una cuenta que dictó en una comunicación que el Sr. Presidente del Consejo Local de Primera Instancia de esta localidad dirige a este Ayuntamiento en la encomienda que transcribió la comunicación que el Maestro Nacional de la Escuela nº 3 dio a este localidad:

"Tenyo el honor de comunicar a V. que estando en comisión la compra de material escolar nº 3 que da al comal y otros inservitables y constantemente abierta la puerta de la Cundina por varios también de comadura, expidió el polígono de que pueda ser entrado punto del material escolar" El Ayuntamiento se dio por enterado y acordó de que se adquirieran un cupulado a los comunitarios y se pagaran en especies quetzales para la seguridad de indios de localidad.

Tercero: Se dio cuenta de la factura presentada en este Ayuntamiento por el industrial de esta villa don Manuel Amador Martínez, cuyo importe es de cien pesos cincuenta céntimos por diferentes gastos que ha en establecimiento han administrado para diferentes servicios de este Ayuntamiento. La Corporación acordó aprobar el pago de la misma.

Cuarto: De orden del Sr. Alcalde-Presidente por el Secretario de este Ayuntamiento se

Varios pagos

dijo cuenta de varios pagos efectuados por cuenta de este, correspondiente al actual ejercicio y que si autorización se hace expulsión por exorbitantes y exorbitados.

Capítulo	Número	Concepto	Importe Prestado
6°	1°	Pagos fechados a don Antonio Pantoja, oficial temporero, quienes dice se subvencionó	62 50
8°	4°	Ideas a los trabajadores aduaneros importe del salario	2 "
.	.	Ideas a Pedro Santos Gómez por igual concepto	1 "
.	.	Ideas a Angel González Martínez por igual concepto	2 "
.	.	Ideas a Gabino Muñoz Sanchez por ideas idem	2 "
.	.	Ideas a Conchito Martín González por idem idem	2 "
.	.	Ideas a Antonio Alvaro Fernández por igual concepto	2 "
.	.	Ideas a Paul Schell subvención permanente por igual concepto	2 "
.	.	Ideas a Valentín Madrid y Sáenz por igual concepto	2 "
.	.	Ideas a Miguel Casillas de Arredondo, por igual concepto	2 "
6	1°	Ideas a Manuel Vázquez Barral, recaudadas por antiguo de la mayonnaise licenciada	25 "
8	4	Ideas a Pablo Lobato Fernández importe del trabajo como jefe transitorio	1 "
17	Unas	Ideas a Cipriano Segura por igual importe de su matrícula y trabajo en antiguo el pago	47 20
1	11	Ideas a Antonio Lanzón importe de su trabajo en el taller matriculado 1934	30 "
8	4	Ideas a José Pérez Torrijos importe sueldo, jefe transitorio	2 "
17	Unas	Ideas a don Tomás Martínez Rivero y a José Muñoz, encargados oficina Reportamiento 1933	3 00 "
18	Tres	Ideas a Miguel Alvarez Ríos importe de su trabajo en fachadas bancarias para las leyes en el día de la fiesta de la Virgen	25 "
8	4	Ideas a Valentín Cubillas Solís, importe sueldo jefe transitorio	1 "
.	.	Ideas a Benito Rosero Sanchez, importe sueldo	1 "
18	Tres	Ideas a los señores Bayarri Hernández y Campuzano importe quincuagésimo del giro	5 "
8	4	Ideas a la Señorita Mercedes Hidalgo, importe de un sueldo	2 "
Total			518 70

El Sr. Alcalde-Presidente propone a la Corporación que examinen estos pagos y si los estimaran justos y en antiguo si las diligencias legales se pudieren hacerlos y la aprobación de los mismos. El Ayuntamiento después de examinarlos debidamente por unanimidad se acordó aprobarlos todos y cada uno de los pagos que antes se determinaron.

Quinto: Por unanimidad se acordó lo que se libra para la contratación del servicio de recaudación de la ejecución municipal de Peña y Montaña y de la misma

servicio recordando que y formula de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholicas durante el año mil no-
medias y Bebidas Alcoholicas recientes tristeza y malas mit noviembre tristeza y vino o con alcohol el dia veintidós
y espirituosas hasta fecha Julio del año actual al dí señal fecha y misel mil noviembre tristeza y vino con
nuevos enmiendos

arreglos a la ordenanza, la rifa y pliegos las condiciones que por este Ayuntamiento
se formularán para cada uno de los dos ramos a que antes se ha mencionado, des-
biéndose anunciar este acuerdo en la forma que dispone el artículo 26 del Reglame-
to de los de Julio de mil noviembre veintidós; para que durante el plazo de
vecho días puedan formularse las rectificaciones que se pudieren presentar sol-
licitándose que transcurrido este período no se admitiese reclamación alguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas de ho-
rario la sesión extendiéndose la presente nota que firman todos los Señores Con-
cejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Valentín Guerrero Antonio Sánchez

Ant. Gorrozo

Sebastián Pulido

José Pascual

Pedro Gómez

*Martín Mayordomo
Tresfamilia*

Diligencia: La pongo yo el secretario para hacer constar que por falta de número suficiente de
Señores Concejales no se ha podido celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha
que era de Zarza de Alange el 6 de Junio de 1934.

El Ilustre
Secretario
Valentín Guerrero

*Martín Mayordomo
Tresfamilia*

Session supletoria de la ordinaria del día 6 de Junio de 1934

- Señores concurrentes —
- Alcalde Presidente —

Don Valentín Guerrero Barragán

- Señores Concejales —

Don Antonio Díaz Lujano

Don Antonio Dorado Reyes

Don Sebastián Pulido Martínez

Don José Pascual Pijarrero

Don ~~Francisco~~ ^{Francisco} Cárdenas López

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de Zarza de Alange a vecho de Junio de mil
novientos treinta y cuatro, se reúnen en estas Casas Consistoriales,
bajo la Presidencia del Señor Don Valentín Guerrero Barragán, al-
caldé de la misma los Señores Concejales invitados al marge el ob-
jetivo de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del día seis de
los corrientes y que por falta de existencia de número suficiente
de Señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha porque que
se ha convocado para este día.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, abrió abierto el acto
dando lectura del acto de la sesión anterior que fue aprobada y

17/12/11

autorizada por todos los Cabildos concuerdos, dandole asimismo cuenta de la Correspondencia oficial y Relaciones recibidas durante la sesión anterior, recordando la Cogobernación se le pone en el libro cumplimiento lo mandado seguidamente los siguientes acuerdos.

Primero: Por el Dr. Alcalde Presidente se propone que estando en la época de la sequía y reci-

biendo altísimas y espantosas las malas costumbres de fumar sin quererlos ojaras en algunos entroncamientos, entre sietas de nuestros, en el resto si pague de cava, en caminos y otros lugares que no estén sujetos a las contingencias del invierno y que aparte mucho gusto y que aparte asustadamente la actual producción es muy abundante y que el ma-

nre Gobierno de la Hacienda proporcione las circunstancias que nos avalean, tiene su
mismo interés a fin de que se pueda hacer la recolección de la mejor forma posible y que el labrador reciba en su favor el pago de su trabajo y sacrificio y que sirva de
estímulo para mitigar el temor del invierno a la vez de ayudas para proporcionar
nuestro trabajo y que sea necesario en las tierras medianas y bajas de este corona
muy conveniente de que para todos estos casos, se quede la mayor producción dentro de
malas costumbres; pues en caso contrario por cualquier motivo involuntario, falta de
protección, pudieran verificarse elevadas la probabilidad considerable o la ruina, no solo
en una familia sino también pudieran extenderse al pueblo en general, por lo cual
debe de publicarse por esta localidad para general conocimiento de estos términos
un bando prohibiendo el fumar en tales sitios tan peligrosos, como asimismo rea-
giendo a los propietarios de fincas o poseedores que dejen que mas en sus tierras
quebranten las plantaciones mercancías y cumplir en los dispositivos siguientes
para estos efectos a fin de que los agentes de responsabilidad. El Ayuntamiento
por unanimidad acuerda facultar al H. Alcalde Presidente a fin de que
proporcione en este sentido que tan oportunamente ha propuesto en beneficio de este
localidad.

Segundo: El H. Alcalde Presidente manifestó a la Cogobernación que entre todos este
ayuntamiento de una romana propuesta para el servicio del ventador y el
pago de las cosas que en el mismo se sacrifican, habiendo tenido consideración de
la adquisición de una pala que compró el industrial don Francisco de Paula
Monroy Marcial Doncel, cuya importancia supera los 15000 y 16000 pes-
tos, por lo que propuso a este Ayuntamiento si con su conveniencia la agro-
ducción de este pago. El ayuntamiento por unanimidad acuerda la adqui-
sición de la romana y por enajenamiento el pago de la misma.



Tras haberseles mas cuentos de que tratar se llevando la sesión apuntándose lo presentado ante siendo las asistencias bajas y la firma de todos los señores concejales que a la misma concurrieron de que ya el secretario consta piso-

Salvador Frerero

Ant. Gorra

Ant. Llorente Alcalde

Sebastián Palacio

José Paredes Francisco Coste

Martín Martínez
Presidente

— Sesión ordinaria del día 13 de Junio de 1934 —

— Señores concurridos —

— Alcalde-Presidente —

Don Valentín Gutiérrez Burneyan

— Señores Concejales —

Don Francisco Coste Lepriera

Don Sebastián Palacio Morón

Don Antonio Barrios Reyes

Don Antonio Ruiz Topano

Don José Paredes Barroso

Don Martín Gutiérrez Barroso

En la villa de Parque de Almendral a trece de Junio del mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en sus Sesiones Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. don Valentín Gutiérrez Burneyan, Alcalde de la misma los señores Concejales concurridos que se anotan al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha y siendo la hora señalada para este acto el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierto el mismo, quedando leída la acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los demás señores Concejales que a la misma asistieron.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, ordenó al infrascrito Secretario dieron cuenta de la correspondencia oficial y notables recibidas durante la última semana acordando la Corporación se le pague en efectivo cumplimiento lo mandado seguidamente los siguientes acuerdos:

Primeros: El Sr. Alcalde-Presidente manifestó que en virtud de haber publicado varios Bases y calendarios para bandos y espaldetas al público en el año de setenta, como así mismo habrá hecho el ejecutivo o presidente público mediante proclamas por todos los cauces de esta localidad invitando a estos Municipios mil novecientos veinte y tres vecinos que acudan a la Asamblea del Departamento general de Almendral a votar y así y dos mil novecientos treinta y tres, y como quiera que la mayor parte de los contribuyentes no han cumplido con una de sus obligaciones de alta como ciudadanos para levantar las erogas del municipio; por todo ello era de necesidad de que los descubiertos de los referidos resguardamientos pague a la Asamblea en favor del ejecutivo, quedando el correspondiente cargo al efecto nombrado presente

Ayuntamiento para que lo haga efectivo. El Ayuntamiento por unanimidad acordó
aceptar la proposición del Dr. Alcalde-Presidente y puso a su poder ejecutivo la
recaudación de los referidos impuestos.

Segundo: Por el Secretario de esta Corporación se dio cuenta de la distribución de fondos
correspondiente al mes de Junio que importó la cantidad de treinta mil pesos.
El Ayuntamiento lo dio en aprobación quedando sujetos los vecinos que en el mes
anterior no se hayan inscrito.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las reuniones finitas, se tomó la decisión
aprobándose la presente acta que forman todos los señores Concejales que a la misma
asistieron de que yo el secretario testifico:

Ricardo Faverro

Francisco Porta

Sebastián Pulido

Pedro Gato

Antonio Alba

José Gómez

Martín Mayordomo

Francisco Porta

Diligencias: La pongo yo el Secretario para hacer constar que por falta de asistencia de numerosos
miembros de Señores Concejales, no se pudo celebrar la sesión ordinaria establecida de hoy: pro-
gramada el viernes 20 de Junio de 1934.

El Alcalde

Ricardo Faverro

El Secretario

Martín Mayordomo

Francisco Porta

Sesión supletoria de la ordinaria del día 20 de Junio de 1934

— Señores congresantes —

En la villa de Fregenal de la Sierra a veintidós de Junio de mil novecientos
treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo

la Presidencia del Dr. Don Valentín Gutiérrez Barragán, los Señores

Concejales asistentes al mencionado objeto de celebrar la sesión supletori-

a de la ordinaria del día anterior de los congresos y que por falta

de asistencia de numerosos miembros de Señores Concejales mencionados

se celebró en aquella fecha que lo que es de conocimiento que este año

siguientemente el Dr. Alcalde-Presidente, declaró abierto el año
laboral dentro de la villa anterior que fue aplaudido y ac-

tuvo una fuerte ovación de los señores concejales que a la misma asiste-

n, quedando cuenta asimismo de la correspondencia oficial y

Dichos acuerdos durante la sesión se tomaron resolviendo la expulsión de los juntas
y en obediencia cumpliendo, comunicando igualmente los siguientes acuerdos:

Primeros: Se acordó aprobar el pliego de condiciones que han de sujetar la subasta para

Pliego condiciones para la contratación de la explotación del establecimiento municipal sobre las bebidas espí-
rituosas, sobre las bebidas espírituosas alcohólicas y espirituosas y la ejecución del contrato durante un año de
1.934-35, en la forma que se expone a continuación.

Dijo igualmente que en la antepasada que contiene el artículo 2º del
Reglamento de 2 de Julio de 1.934 se ampara la subasta de los servicios in-
vertiendo en el Boletín Oficial de la provincia el efecto del pliego de
condiciones, relatives a la subasta de que se trata, facultando a la alcaldía
para que señale la fecha en que ha de celebrarse el acto y designar al licitante
de licitado Don para que proceda la ejecución
de la subasta en unión del Sr. Alcalde o del Encargado en quien delegue, cuyo acto
deberá autorizar el Secretario Don Martín Mayordomo Triviño.

Asimismo acordó que si bastantes de los licitados que quieran presentarse para
representar a los licitadores, se verifiquen por el Licitante don Martín Mayordomo Triviño.

Segundos: Se acordó aprobar el pliego de condiciones que han de sujetar la subasta para
la contratación de la explotación del establecimiento municipal sobre Pescado y Merluza de
uso obligatorio en este término y la ejecución del contrato durante el año 1.934-
35, en la forma que se expone a continuación de este escrito.

Dijo igualmente que en la antepasada que contiene los artículos 163 del Regla-
mento municipal y 2º del Reglamento de 2 de Julio de 1.934, se ampara la su-
basta de los servicios invertido en el Boletín Oficial de la provincia y el plie-
go de condiciones relatives a la subasta de que se trata facultando a la alcaldía
para que señale la fecha en que ha de celebrarse el acto y designar al licitan-
te de licitado Don para que proceda la ex-
ecución de la subasta en unión del Sr. Alcalde o del Encargado en quien delegue, cuyo
acto deberá autorizar el Secretario Don Martín Mayordomo Triviño.

Asimismo acordó que el bastantes de los licitados que quieran presentarse
para representar a los licitadores, se verifiquen por el Licitante don Martín Ma-
yordomo Triviño.

Terceros: Se dio cuenta de los quejas que se originaron en motivo de sujetar los establec-
cimientos para o plantones de mareas que recientemente se plantaron en la orilla del río al

rejones y baches de la
carretera.

el concesionario y el propietario de la carretera en una caballería menor
que se quedó a sueldo de la comisión de carreteras por veinticinco días
que se llevó a efecto este trabajo por los que el Dr. Alcalde-Presidente propone su aprobación.
El Ayuntamiento por unanimidad, veinte y seis votos a favor de quince y por mayoría
de veinte en contra el capital de 18 milas de importación.

Concluido el trámite - Presidente propuso a la Comisión que en virtud del haber deman-

dato a cargo de Querida Alcalde que ejerció el cargo de esta villa don - Gonzalo
y nombramiento de Mr. Ezequiel Espinoza entrono y uno de Mayo, hubo acuerdo en considerar de nombre entrono
varo Pérez Gutiérrez lo que tal cargo el vecino de esta villa Alvaro Pérez Gutiérrez en fecha primera
del año natural. La correspondiente resolución nombró Querida Alcalde a donvaro Pérez
Gutiérrez y que este nombramiento tener efectividad el día primero de Junio
del año natural.

Tras hiciendo mas acuerdos de que tratar se le dio la mano a presidente de la pro-
moción actuando las veintidós horas y se firmaron todos los señores concejiles que
a la misma concuerdaron lo que el secretario certificó.

Valentín Querida

Antonio Serradell

Sebastián Rubio

Eugenio Gómez de

Panadero

Manuel Gómez

— Sesión ordinaria del día 27 de Junio de 1934 —

— Señores concuerdantes —

— Alcalde-Presidente —

Don Valentín Querido Párraga

— Señores concejales —

Don Antonio Suárez Lopera

Don Sebastián Rubio Moreno

Don José Paredes Barrios

Don Francisco Cortés López

Don

Don

En la villa de Fregenal de la Sierra a veintidós del Junio de
mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estos Casas Consi-
derables, bajo la Presidencia del Dr. Don Valentín Querido Párraga
alcalde de la misma, los Señores Concejales acordado el mayor
el objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al año
de la fecha y siendo la hora señalada para este efecto el Dr. Alcalde-
Presidente declaró abierto el mismo, donde se dictó el acta de
la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los
señores concejales que a la misma asistieron.

Seguidamente se citó a la Presidencia, por el informe del
secretario, se dio cuenta de la correspondencia oficial y particular.

recibidos durante la sesión anterior, acordando la Corporación en lo posterior en el todo cumplimiento, turnándose oportunamente los siguientes acuerdos.

Primero: A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente se acuerda aprobar el pago que en la cuenta municipal de la administración local "Gaceta de administración local" figura al capital de 18 euros del importe visto y heredado por el Sr. Ayuntamiento de este Ayuntamiento en Badajoz y que le consigna en su cuenta del primer trimestre del año actual por importe de quince piezas por el concepto del establecimiento municipal de la misma "La Gaceta de Administración Local" correspondiente al año mil novecientos treinta y cuatro:

Y en habiendo mas acuerdos de los que tratan se levanta la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos, optando todos los presentes acuerdo que firmen todos los señores Concejales concurridos de que ya el secretario certificó

Valentín Guillermo Francisco Sánchez

Sébastián Pérez José González
Francisco Cortés Manuel Rodríguez

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que por falta de asistencia de numeros suficiente de Señores Concejales, no se pudo celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha: - Queja de alargue de 10 Julio de 1934
El Alcalde Valentín Guillermo

el secretario
más la mayoría
de concejales

Sesión supletoria de la ordinaria del día 4 de Julio de 1934

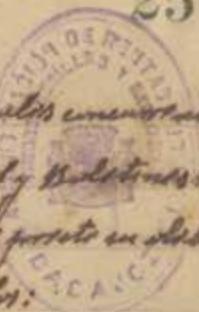
- Señores concurridos -
- Alcalde Presidente -
- Don Valentín Guillermo Barragán
- Señores Concejales -

Don
Don
Don
Don
Don



En la villa de Badajoz el alargue a más de Julio del mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estos Oficinas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. D. Valentín Guillermo Barragán Alcalde de la misma, los Señores Concejales asistidos al motivo al objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del día cuatro de los corrientes y que por falta de asistencia de numeros suficiente de señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convocado para este día.

Significadamente por el Sr. Alcalde Presidente se declaró abierto el acto cuando se lectora del acta de la sesión anterior que fue



por unanimidad aprobada y autorizada por todos los Señores Consejeros encargados de la misma, quedó así mismo en cuenta de la correspondencia oficial y telegramas recibidos durante la última semana acordando la Corporación se le pague en plazo de cumplimiento, sometiéndose seguidamente los siguientes acuerdos:

Primeros: De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el informe Secretario, se dio cuenta de los cuentos públicos que la Corte integró de los fallos del Tribunal Económico-Administrativo provincial en las reclamaciones interpuestas contra el Ayuntamiento y sobre las utilidades administrativas sobre el resultado correspondiente al año mil novecientos treinta y uno reclamadas varios por los contribuyentes, Don Manuel Romero Pérez, Don Francisco León Benítez, Don Juan Espinosa González, Don Octavio Collado Pascual, Don Francisco Amador Piñero, Don Vicente Pascual Marín, Don Antonio Rodríguez Camacho, Don Nicacio Corral Rómulo, Don Sebastián Gutiérrez Marín, Don Felipe Pascual Fernández, Don Vicente Cárdenas González, Don Leonardo Jiménez Trinidad, Don José Francisco Corral Domínguez, Don Belén López de la Torre, Don Valentín Corral Moreno, Don Conrado López G. de la Torre y don Pedro López Gómez, estas cinco últimas distinguidas y las otras primarias establecidas a favor de los reclamantes; el Ayuntamiento una vez entablado y tramitado en cuenta que dichos dícese fueron liquidados los intereses de este Municipio ya que se les abaja exageradamente las cuentas y establecidas a los reclamantes aguardan las que siguen enunciadas: la ejecución del Sr. Alcalde oportunamente se remitió a dicho Tribunal los documentos probatorios de la licitud de dichas utilidades y cuentas impuestadas; por unanimidad se acordó lo siguiente: se dieron cuenta ante el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia si cuya ejecución se autorizó al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación para que representante ante el Ayuntamiento y estableciera los diversos encargos de cumplir las yatribuciones de acuerdo a lo establecido para ello. Dijo mismo se acordó que se notificaran a los interesados encargándoles un plazo de diez días para que las hagan efectivas en plazo voluntario e igualmente que el Sr. Alcalde obtuviese de la Caja de Depósito las cantidades correspondientes para los cinco últimos reclamantes para que cubriese el pago de las cuentas y abone y despegue el resto en los dícese fallos, por el cual se ponen a disposición de este Ayuntamiento.

Segundo: También de orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el informe Secretario se dio cuenta del despacho del Ministerio de Agricultura de fecha treinta de



Se da cuenta Decreto Almudena Junio ultimo, relacionando en la defensa de la economía agraria y servicios agropecuarios sobre Jano. uno en oficio decreto dicta normas del gran importancia y una orden local contratar con trigo

en el oficio decreto dicta normas del gran importancia y una orden local contratar con trigo que vigile las operaciones que sobre este cereal y sus harinas se ingen y se celebren y siendo acto municipal de los que en su término se producen trigo que tienen que ser destinados a la venta, en improrrogable plazo de cinco días se ha de constituir dicha Junta de Contratación de trigo que estará integrada por un Presidente elegido por el Ayuntamiento, cuya nombramiento probaráse en el Alcalde o en su auxiliario Concejel, dos Vocalos, uno designado por votación entre los productores de trigo de la localidad que para tal fin se han encargado por el establecimiento de la oficina estable y otro designado también por votación entre los fabricantes de harinas y compradores del dicho cereal y para la dirección provincial los fabricantes en su defecto; para cumplir con este objecto, por unanimidad se nombra designar para Presidente del Oficio Junta al Sr. Alcalde D. Valentín Gutiérrez Barragán y determinando además dicho Decreto que todos los componentes de mencionada Junta han de dar sus aplausos, si acuerda también por unanimidad, que el Concejel don Antonio Dorado Reyes, sea el suplente del Presidente, y que en la mayor urgencia se envoque a los productores de trigo, fabricantes de harinas y compradores para que designen los Vocalos y constituyan tan respectiva Junta.

Tercero: Igualmente se acordó que en cargo del capital de importación se abone a los vecinos de esta villa 8 mil reales, solo la cantidad de veintidós pesos, importe de su trabajo y material invertido en el año y medio que del Municipio municipal y que para los sucesivos y mientras se sacrificie igualmente en oficio tanto al Presidente como al vocal, el que se le abone como compensación por tales servicios de limpieza, a cargo de los mismos que se pondrá en cargo del capital 12 mil pesos de importación que no exigirá enajenación ni portepuesto para este servicio.

Cuarto: Por el Sr. Alcalde Presidente se expresa a los Concejales, de que en virtud de lo propuesto por el Sr. Alcalde de haber transcurrido en exceso el tiempo que lleva el plazo la Junta tiene en orden y siendo general para la ejecución del Repartimiento y en caso de necesidad el Alcalde podrá enfechar este Ayuntamiento correspondiente al año actual, con el que proceder

en el Repartimiento
Municipal 1934

solicitó el Hon. Señor Gobernador de Huelva la cedencia de esta provincia, designó los funcionarios necesarios de los gobiernos de los ayuntamientos para que llevasen a efecto la ejecución del indicado Repartimiento, que el año mil novecientos treinta y cuatro en asamblea en la que se tomó la Resolución de 23 de Julio de 1928, estableció que los de exclusiva competencia en el personal afecto a la Secretaría provincial de Administración Local de este provincia. El Ayuntamiento se dio por enterado y por unanimidad acordó aprobar lo propuesto por el Hon. Presidente.

Los habiendo más acuerdos los que tanto esenciales beneficios trae, se convoca la sesión ordinaria para la presente que forman todos los señores Concejales concurriendo de que ya el secretario certificó:

Valentín Ferrero

Pascual Sánchez

Francisco Rodríguez

Sesión ordinaria del día 11 de Julio de 1934

— Señores concursantes —

En la villa de Jerez de la Frontera el día 11 de julio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del

— Alcalde Presidente —
Don Valentín Ferrero Barragán

Señores Concejales —

do. Don Valentín Ferrero Barragán, Alcalde de la misma, los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, siendo la hora señalada para esto media, el Sr. Presidente le declaró abierto, procediéndole por el informe secretario a las lecturas del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores que a la misma concurren.

Seguidamente por el informe secretario de orden de la Presidencia se dio cuenta de la correspondencia oficial y Parlamentaria recibida durante la última semana recordando la corporación se lo puso en su conocimiento cumpliendo, demandó y seguidamente los siguientes asuntos:

Primero: Dada cuenta por interlocutor de un oficio del Oficina de Gobernación de la provincia de fecha nueve del actual, por el que se participa a este Ayuntamiento que en vista de la ordenación formulada ante ayer el Gobierno proclamó

~~Colección de~~

Sraa. Caleornada Ibarra, por la que solicita se le compense los créditos que contra este municipio tiene, por suministro de medicamentos a la Proveeduría municipal por los que ella tiene a favor el citado Oficinero; el Ayuntamiento por unanimidad, acordó. Ratificadas en un todo en el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en su sesión de cuarto de año del último, remitiéndose aquella al mismo el Señor Gobernador Civil como cumplimiento a su escrito oficio, por cuya autoridad pude informar no se lo voluntaria ni dicto especialmente por lo que no es factible hacer la compensación que solicita.

Segundo: De orden de la Proveeduría por el inspector Secretario se dio cuenta por la cuenta de informe de don Juan Caleornada Ibarra, Veedor de la Provincia, vecino de Cuenca por la cual solicita el Sr. Alcalde-Presidente del citado Ayuntamiento, que habiendo sido notificada una provisiónia del ayuntamiento del Ayuntamiento del citado Ayuntamiento reclamandole el pago de cuarenta libras y veinte pesetas veintiún céntimos por el concepto del Repartimiento de Utilidades de este Ayuntamiento correspondiente a los años 1787-1788 y 1789 más ochenta y seis pesetas noventa y cinco céntimos por el concepto del 20% y gastos y costas y otros pagos a nombre de su difunta madre doña Emilia Ibarra González de mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas veintiún céntimos por igual concepto de los años 1788 y 1789 más trescientas dos pesetas cincuenta y dos céntimos de recaudos y costas por la que se reclama la intervención contra las anteriores provisiones, teniendo en cuenta lo que establece el artículo 572 del Estatuto municipal en relación con el 102 del Reglamento de Hacienda municipal, ordena este Alcalde-Presidente la intervención del procedimiento que se intenta por el que extinguida la acción contra los contribuyentes en razón de la provisiónia quinquenual que citados vecinos ordena. El Ayuntamiento se vio por enterrado y por unanimidad se acordó no acudir a lo solicitado por don Juan Caleornada Ibarra, puesto que no esta comprendido dentro de los casos legales que la intervención cita en su intervención de la provisiónia quinquenual; así mismo se acordó, que el Ayuntamiento en particular de acuerdo a la intervención para su conocimiento, como igualmente al Ayuntamiento que también expresa en que esta la provisión se realizó en definitiva para proceder.

Tercero: Por el Señor Alcalde-Presidente, se expresa a los señores vecinos que cumpliendo



Prosiguiendo en tanto
asimismo impuesto Peso
y Merlado y el de Nebulos
expiraciones urbanas y
rurales

en el dia de la fecha los contratos que este Ayuntamiento tiene para la ejecución de los
adibios del este Ayuntamiento sobre Peso y Merlados con el resultado y vecinos de esta
villa don Francisco Gomez Gonzalez y el de Nebulos expiradas, expiraciones y urbanas
urbanas en el resultado y vecinos de la misma d. Pedro Gómez Monge y estimando ya tra-
mitados y para cumplir el plazo de ejecución al público el año de las subastas
de los respectivos urbanos, proveyendo facilidades a los vecinos resultantes para que sigan co-
briendo cada uno los impuestos correspondientes a su caso hasta tanto se establezcan los
nuevos contratos, liquidandolos por tales dias si rigen de lo que proporcionan los
correspondientes en los mismos al importe del contrato que hoy finaliza. El Ayuntamiento
aceptó y aprobo las facilidades propuestas que expone el Sr. Alcalde-Presidente.
A favor de los vecinos y en la forma que antes se expone por la Presidencia.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas y quince mi-
nutos, se levanta la sesión extendiéndose la presente nota que firmarán todos los se-
ñores Concejales convocados de que ya el secretario certificó:

Castro Fúrrera

Antonio Alm

José Contreras

Manuel Sanchez

Pascasio Ortiz

Eugenio Pareja

Sesión ordinaria del dia 18 de Julio de 1934

- Señores concejales -
- Alcalde-Presidente -
- Don Valentín Guillermo Guerra
- Señores Concejales -

Don
Don
Don
Don
Don
Don



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

In la villa de Jerez de Abajo el dia y año de Julio de mil no-
cientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales
bajo la Presidencia del Sr. Don Valentín Guillermo Guerra, Al-
calde de la misma los señores Concejales invitados al mismo
el objeto de celebrar la sesión ordinaria del dia de hoy, siendo
la hora señalada para efectuarla, el Dr. Presidente de declarar abierto
procediendo por el informe Secretario a las lecturas
del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autoriza-
da por todos los señores Concejales que a la misma asistie-
ron.

Seguidamente por el informe Secretario y de orden de la Presidencia
se dio cuenta de la correspondencia oficial y folletos recibidos en

ante la última reunión acordando la Corporación se le puso en debate cumplimentando, lo mandose seguidamente los siguientes acuerdos:

Primero: Devidos al Sr. Alcalde-Presidente, por el informe Secretario se dio cuenta de la demanda del Sr. por lectura integral de la copia de la demanda que don José Siles y los dos Procuradores de los Tribunales, en nombre de "Plus Ultra Compañía Anónima de Seguros Generales estable contra el H. Ayuntamiento de este Municipio, reclamando el pago de diecienas quince pesetas cuarenta centimos importe de las annualidades vinculadas el año 1932 al valor de los unos mil novecientos treinta y uno y mil nuevecientos treinta y dos, correspondiente a la poliza de seguros de accidentes nº 53.472. A la copia de la demanda se acompaña la constatación por la que en virtud de la providencia del Sr. Juez municipal de la villa de Chumacérin de la Rosa se ha servido circular para el día 10 de proximo y siguiente mes al Ayuntamiento y demás vecinos; por lo que se cita para dicho acto a este Ayuntamiento para que comparezca en dicho día y hora con los medios de prueba de que esté en posesión. El Ayuntamiento acordó que viendo reconocidas en las diligencias del presupuesto de los años de mil novecientos treinta y uno y mil novecientos treinta y dos la suma de trescientas cincuenta y seis pesos en cada uno de ellos para el pago de dicho seguro, si bien no consta en la forma en que fue hecho ni si existe poliza de contrato, salvo en dichas cantidades reconocidas; si bien en lo sucesivo se considerará análogo el contenido de poliza si existe, ya que en los presupuestos del 1933 y actual, no existe ninguna alguna para tal objeto, lo que prueba que la Corporación, ignoraba la existencia del mismo, no reconociendo por tanto dicho contrato desde el año 1933, ya que además por carta se pidió a dicha Compañía tal anulación en el año 1932, antes de la formación del presupuesto para el año 1933 y como no contestara la compañía fué la causa de no conseguir cumplirlo para la atención objeto de este acuerdo.

Así mismo se acordó que se dirige carta escrita al Director de dicha Compañía a fin de que avale la suspensión del pago al mismo haciéndole saber que el sobre de dicho sumo alude la situación económica porque se trataría de que el Ayuntamiento se haría en los plazos en la forma que dicha Compañía disponga.



No hubiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas y quince minutos, se levantó la sesión extraordinaria la presente acta que forman todos los Señores Concejales que si la misma asistieron, de todo lo cual yo como Secretario certifico.

Valentín Guerra

Manuel Saiz Pérez

Antonio Ruiz

Pedro Ruiz Portillo

José Gómez Pérez

Alfonso Gavaldá

— Sesión ordinaria del dia 25 de Julio de 1934 —

— Señores concejales —

In la villa de Plasencia el viernes veinticinco de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Don Valentín Guerra O'Donnell, alcalde de la misma, los Señores Concejales asistidos al margen del objeto de celebrar la sesión ordinaria del dia de hoy, siendo la hora señada para este acto, el H. Presidente lo declaró abierto, procediéndose por el informe secretario a la lectura de la nota de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los Señores Concejales que a la misma asistieron.

Seguidamente por el informe secretario y el orden de la Pautilla en el dia anterior de la correspondencia oficial y voluntaria establecida durante la última semana se leyendo la Correspondencia se le puso en labores cumpliendo, tomándose seguidamente los siguientes acuerdos.

Primero: Por unanimidad se nombró comisionado para el ingreso de los mozos Nombrales Comercio en Cuya el dia primero de agosto proximo, mozos del actual empleo y natos para ingresar en el ayuntamiento el dia uno de Agosto en el Reglamento siguiente los quintos, al Secretario del este Ayuntamiento don Martín Mayordomo, m/s Trinidad, al que se le hará entrega de las correspondientes listas y se le abonarán como gantiprecisión para los gastos de viajes la cantidad de cincuenta pesetas con cargo al capitulo 1º articulo 11º del Presupuesto. No habiendo mas asuntos de que tratar viendo las veintidós horas y media



ta oírlos, se levarán la más alta consideración la presente nota que firmarán todos los señores Concejales que a la misma concurrieron y el trámite lo cuius que el secretario certificó.

Valentín Gutiérrez

Francisco Paredes
Antonio Diaz
José Gómez
Francisco Gómez
José Paredes

Señor maestro de la ordinaria del dia 1º de Agosto del 1934

- Señores vecinos —
- Alcalde Presidente —
- Don Valentín Gutiérrez Barragán
- Señores Concejales —
- Don

En la villa de Fregenal de la Sierra el dia 1º de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, se ocharon en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Don Valentín Gutiérrez Barragán, Alcalde de la misma, los señores Concejales reunidos al margen del objeto de celebrar la sesión plenaria de la ordinaria del dia primero de Agosto, y que por falta de asistencia de número suficiente los señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo se convocó para este dia.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se ocharon sobre todo el acto, dando cuenta del acto de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales que a la misma concurrieron, dando cuenta asimismo de la Correspondencia Oficial y Boletines recibidos durante la última semana anterior de la Corporación y lo puesto en el libro cumplimiento correspondiente y sucesivamente los siguientes acuerdos.

Primero. Por la Presidencia se dio cuenta de que el dia veintiuno de Julio pasado cuenta de haberse illino se celebraron las elecciones de los concejales celebrando subastas sobre las bibliotecas espirituosas alcoholicas y espirituosas e igualmente alcoholicas de Peña y Melida de que el de peñas y moleras, y a que habian cumplido los juzgados y el de Belicos espirituosa oposicion al publico los numeros correspondientes a las mismas tuvo numeros y elección y que provisionalmente se han adjudicado; la de las bibliotecas espirituosas alcoholicas y espirituosas al vecino de esta villa don Pedro Gómezillo mun-

yo en la cantidad de tres mil trecientas una pesetas y la de pesos y centavos al tambien vecino de esta villa don Francisco Gómez González en la cantidad de los tres mil cien pesetas cincuenta céntimos, sin que en dichas actas el pago se formalizó reclamación alguna sobre las ya mencionadas subastas por lo que si durante el plazo de cinco días hábiles no se presentaran reclamaciones sobre las mismas se adjudicarán definitivamente a los rematantes quedando el Ayuntamiento en los acuerdos también.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las visitadas horas, se levantó la sesión optándose como la posterior nota que firmaran todos los señores conciudadanos que a la misma asistieron los que yo el secretario certifico:-

Valente Farrera

Antonio Alarcón

Francisco Lamas

José Corberán

Francois Porto

Agote Paredes

Diligencia) La pongo que el Secretario del ayuntamiento para hacer constar que por falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales, no se pudo celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha: - Pues que el viernes 8 Agosto del 1.934

el secretario

Valente Farrera

el Secretario

Cristóbal Gómez

8/8/34

Sesión supletoria de la ordinaria del día 8 de agosto del 1.934

- Señores conciudadanos -

- Alcalde - Presidente -

Don Valentín Guillermo Duranagui

- Señores Concejales -

Don

Don

Don

Don

En la villa del pueblo de Utrera a diez días del mes de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estos Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Valentín Guillermo Duranagui alcalde de la misma, los Señores Concejales asistentes al mayor al objeto de establecer la sesión supletoria de la ordinaria del año echo de los corrientes y que por falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convocado para este día.

Siguientemente el Sr. Alcalde Presidente de este ayuntamiento abrió el acto dando cuenta de la correspondencia oficial y folletos recibidos durante la anterior administración, recordando la correspondencia que posee en el libro correspondiente, comunicando igualmente los siguientes acuerdos:

Primero: Por la Presidencia se dio cuenta de que el año 1933 del actual, hubo reunión entre los vecinos cumplido el plazo de reclamaciones contra las subastas de biblotas siendo cumplido plazo sin presentación de objeciones y expuestas y la de pesos y monedas para el restauración se adjudicó el año 1934-35; que fueron adjudicadas provisionalmente a los vecinos dentro arbitrio Peso y de la villa localidad don Pedro González Serrano y a don Francisco González y el de Biblotas que González respectivamente en la cantidad de tres mil trescientas una libras expuestas y alcoholistas la primera y en tres mil cien pesos en cuenta cíntimos, la segunda no hubiéndose presentado reclamación alguna entre dichas subastas por lo que procedió el adjudicacion definitivamente a los propios vecinos. El Ayuntamiento por unanimidad así se acuerda.

Segundo: De igual forma por orden de la Presidencia por el informante secretario se dio lectura de la petición que hace el promotor de vías por quince días para presentarse y formalizarlo con su acuerdo un permiso de quince días si procedía el día tres de los corrientes para aumentar la villa localidad con motivo de su matrimonio, pidiéjandole a la vez que el casamiento sea en farmacia y en el fin de que esté mejor automóvil que salen los compradores don Toribio Mora y don Pedro Campo de Villanueva, inspectores promotores de Almogábar y Villagonzalo respectivamente. El Ayuntamiento acordó acuerdo a lo solicitado por el Sr. Guillén personalmente.

Tras habiendo mas cuenta de que tanto se llevó la reunión se dio los veinticinco horas y treinta minutos, votándose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes al que se el secretario certificó.-

Valentín Jiménez

Manuel López

Antonio Serrano

Pedro Gutiérrez

José Corbacho

Eusebio Gavaldá



Diligencia: La pongo yo el Secretario de este Ayuntamiento para sucesos que
por falta de asistencia de numero suficiente de Senores Concejales, no se pudo celebrar
la reunion ordinaria del dia de la fecha: Pongo el dia 17 de Agosto del 1934 =
el Alcalde

El secretario
Miguel Angel Moreno

Bojidal

Sesion supletoria de la ordinaria del dia 15 de agosto del 1934.

- Señores concuerantes —
- Alcalde Presidente —
- Don Valentín Guerrero Bernalján
- Señores Concejales —
- Don Manuel Sanchez Corbacho
- Antonio Diaz Lopez
- Francisco Cortes Lepinnes
- José Corbacho Lepinnes
- José Torcuato Bernal
- Antonio Juncal Royo

En la villa de Puebla de Almenara a diez y siete de agosto
de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas casas comuni-
tarias, bajo la Presidencia del Sr. Don Valentín Guerrero Berna-
ljan, Alcalde de la misma, los Sres. Concejales invitados al mesme
el objeto de celebrar la sesion supletoria de la ordinaria del dia que
es de los concuerdos y que por falta de asistencia de numero suficiente
de Senores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que
se ha convocado para este dia.

Por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto solemne de clausura
del acta de la session anterior que fué aprobada y autorizada por
todos los señores Concejales y se informó que se reunieron, quedando asimismo en
la correspondencia oficial y publica recibida durante la ultima se-
mana acordando la Corporacion que se pone en debido cumplimiento, tomando
en consideracion los siguientes acuerdos:

Primero: De acuerdo de la Presidencia, por el infraescrito Secretario es dirigida una
solicitud concreta instance presentada en este Ayuntamiento por el vecino de esta villa Don Pedro Gor-
tizares abrigo de la Virgen de la Merced en la que solicita de este Ayuntamiento la construcción de un
kiosco para construir un kiosco donde pueda desapachar leves en el interior
de la fachada de Nuestra Señora la Virgen de la Merced. La villa o sea
en el interior del mismo en su parte oeste en el fondo de la calle de la Merced. El Ayuntamiento
por unanimidad acordó que en virtud de haber transcurrido un espacio
de un año que se fijó anteriormente por esta Corporación al vecino de la
villa don Juan Antonio Triviño Lepinnes, para que elaborase el
mismo en el kiosco que también había solicitado y como
ultimo el Sr. Triviño Lepinnes verbalmente habia manifestado en la
sesion de este Ayuntamiento de que no conviniendole la construc-
cion del mismo, renunciaba a la cesion que le habia otorgado esta Corpora-



rección en virtud de la Junta del año mil novecientos treinta y tres; por todo lo cual se acuerda a la policía el vecino don Pedro Gordillo Menga subordinando la misma autorización al que lo constuya dentro del plazo de un año. Nunca habiendo más reunidos el que tratase siendo las reuniones horas y treintamuchos minutos se levantó la sesión explicándose la presente nota que ha firmado todos los señores Consejales que a la misma concuerdan obsequio al Director certifico.:



Kabato Jiménez *José Corbacho*
Antonio Reijo *Agapito Gómez*
Antonio Gordillo

— Sección supletoria de la ordinaria del día 22 de agosto de 1,734 —
 — Señores vecinos —
 — Alcalde Presidente —
 Don Valentín Guerrero Barragán
 — Señores Consejales —
 Don José Corbacho Espinosa
 " Antonio Díaz Lozano
 " Antonio Domínguez Reyes
 " José Gutiérrez Barranco
 " Lucas Martínez Montes
 " Sebastián Pabón Gómez
 " Martín Guerrero Barranco
 " Francisco Cortés Espinosa

En la villa de Plasencia el viernes veintidós de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Don Valentín Guerrero Barragán, Alcalde de la misma, los Señores Consejales reunidos al margen al objeto de celebrar la sección supletoria de la ordinaria del día veintidós del mes y año que falta de acuerdo de mayoría los señores suficientes los señores Consejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convocado para este día.

Siguiendo por la Presidencia se declaró abierto el acto claudicando la lectura del acta de la sección anterior que fue aprobada y autorizada por todos los Señores Consejales

que a la misma concuerdaron dando cuenta de la correspondencia oficial y notables recibidas durante la última semana, acordando la Corporación se le pague en el plazo cumplimiento, lo manejando igualmente los siguientes nominales.

Primero: De orden de la Presidencia por el informe de su oficina se dio cuenta la justificación integral de la factura presentada en esta alcaldía por el industrial de este localidad don Manuel Muriel Amador por valor



de ocho puestes veinticinco centímetros, impuso los varios efectos que solo se comienzan a facilitar para el servicio de este Ayuntamiento. La Corporación acordó el pago de la misma en euros al capital y alcaldes correspondientes.

Leyendo: Por el Secretario de esta Corporación se dio cuenta de la distribución de fondos correspondiente al mes de Mayo que impuso la cantidad de veinticinco mil veinticinco veintena y nueve puestes veintena y ocho centímetros. El Ayuntamiento acordó aprobarlo y que se anulen todos los que no estuvieren obligados en el mes anterior.

Tercero: El Sr. Alcalde-Presidente expuso a los señores Concejales que en fecha del veinte y en virtud del fallo que el Tribunal provincial Económico-Administrativo se resolvieron las reclamaciones de varios contribuyentes del Repartimiento y que con los tributarios de este Ayuntamiento correspondiente al año 1931, habían resultado a favor de este Ayuntamiento los señores Pedro López Gragera, don Cesario y don Delia López y Gómez de la Torre, don Valentín Corralo Muñoz y don Joséfa Corralo Samaniego, cuyas cuentas de estos señores, estaban en la Caja de Depósito de su cargo y deposito de sus encajes.

Vaiga del Sr. Alcalde a Brindarlos para cobrar en cuotas de veinte veintena y nueve centímetros y tres puestes diez y seis centímetros; mas como el tiempo no permitiera para el cobro de las mismas, tuvo que ir a la capital para ello. Se quejó que no se le avisó, mas hubo de cumplir para reintegros de encajes y quedar al cobro, la cantidad de tres puestas ochenta y cinco centímetros. El Ayuntamiento se dio por satisfecho y acordó se abone al Sr. Alcalde la cantidad indicada de tres puestas veintena y nueve centímetros; mas en cuenta que estas como gratificación fueron quita al veinte.

Cuarto: Por la Presidencia se hizo saber a la Corporación de que en dichos pueblos se había presentado en una asamblea el vecino electo villa don Pablo López Gragera, solicitando de que se lo practicara la liquidación de sus deudas por el exceso de tributarios de varios años si bien los que se lo hicieron la devolución que le correspondió al año 1930. El Ayuntamiento se dio por satisfecho y acordó de que tomase conocimiento de la devolución que se realizó en el año 1932 y 1933, es decir sin efecto la liquidación solicitada, hasta tanto se resuelvan las mismas. Por unanimidad se acordó de que se reparta y haga que las cuotas del Pueblo, Ciudad Corralo, Cubilla de los encajes y Portales de la Virgen. Tres habiendo más encajes que tantos, siendo los veintidós hom

Reyesmico villa



y quienes minutos, se llevanto la sesión extraordinaria la presente nota que
firman los señores Concejales de que yo el Secretario certifico:-

Fructuoso Fúerrez Antonio Gómez

Sebastián Pulido

Austín Gómez

Martín Guerrero

Diligencia) La pongo que el secretario para hacer constar que por falta de asistencia de
numeros suficientes de Señores Concejales no se pudo celebrar en el día de la fecha

el acto ^{porque se alargó 27 de agosto de 1934} por la tarde del 27 de agosto de 1934.

Fructuoso Fúerrez

el secretario
Martín Guerrero
Fernández

Sesión supletoria de la ordinaria del día 27 de agosto de 1934

Señores congresantes -

- Alcalde-Presidente -

Don Manuel Sanchez Corbacho

- Señores Concejales -

Don Antonio Díaz Lopera

Sebastián Pulido Morano

Antonio Dorado Ríos

Martín Guerrero Bautro

Francisco Cortés Espinosa

José Paredes Bautro

En la villa de Fructuoso del Almendro a treinta y uno de agosto
de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estos Oficinas
Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Don Manuel San-
chez Corbacho, Alcalde de la misma por delegación del pro-
prietario, los Señores Concejales invitados al margen del objeto
de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del día veinti-
nove de los corrientes que por falta de asistencia de num-
eros suficiente de Señores Concejales no se pudo celebrar en aquella
fecha por lo que se ha convocado para este día.

Siguióndamente, por el Sr. Alcalde-Presidente, se declaró abier-
to el acto dando lectura del acta de la sesión anterior que fue apro-
bada y autorizada por todos los señores Concejales que a la misma as-
istieron dando cuenta así mismo de la correspondencia oficial y de
los recibidos durante la última semana asistiendo la Caja Social
y le prestó su debido cumplimiento, tomándose expresamente los siguientes
acuerdos:

Primero. El Sr. Presidente expuso a los señores Concejales que estando próxi-



Proposiciones se blanquea con la fecha en que se ha de abrir el concurso encubierto para los servicios de postas en encierros
vacantes llamados y dependencias de este Ayuntamiento, serán muy convenientes que los locales encubiertos de uno y otra se-
cción de este Ayuntamiento se vayan limpian y blanquearán quedando dispuestos para su servicio el dia. El Ayun-
tamiento se oirá por enterado y se conformará con el proposito del Sr. Presidente
por unanimidad el acuerdo de que se lleva a efecto la limpia y uso de los locales
referidos y así mismo las dependencias de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las visitadas horas, el ho-
rario de sesiones extendiéndose la presente nota que firmaron todos los señores
Concejales encuadrados de que el Secretario certificó:

Almendralejo
Sesión Extraordinaria
Rafael Dorado
Abraham Guerrovio
Sebastián Pulido
Antonio Síaz

Diligencia: La pongo yo el secretario para su examen que por falta de asistencia de
número suficiente de señores Concejales no se pudo celebrar en el dia de la fecha.

Almendralejo 5 de Septiembre de 1934

El secretario
Domingo Mayoralmo

Sesión supletoria de la ordinaria del dia 5 de Septiembre de 1934

Señores encuadrados

Almendralejo Presidente

Don Valentín Guerrovio Pizarroquio

Señores Concejales

Don

En la villa de Almendralejo a cien de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Don Valentín Guerrovio Pizarroquio, Almendralejo de la misma los señores Concejales anotados al margen el objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del dia cinco de los corrientes y que por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convocado para este dia.

Seguidamente por el Sr. Almendralejo Presidente se declaró abierto el voto dando su conformidad nota de la misma entre los que fue aprobada



do y autorizó para que todos los señores concejales que a la misma asistieron
dándose su mismo cuenta de la Correspondencia oficial y Boletines re-
cibidos durante la última semana, acordando la Corporación en lo pro-
te en el libro cumplimiento, tomando seguidamente los siguientes
acuerdos

Pagos de pastores Primero: De orden de la Presidencia se dio cuenta de la factura presentada
en este ayuntamiento por don Francisco Marín, Sobrino de V. Sanchez, industria-
rio de Mérida, alumno del Comercio "La Salle" cuya importe es de dos pe-
setas, veinticinco centimos, por un agente del Alip que se ha traido para
en este Ayuntamiento. La Corporación por unanimidad acordó el pa-
go de la misma en cargo al capitulo y a su entero correspondiente del
Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio actual.

Segundo: Por orden de la Presidencia se dio cuenta del informe bien la mano
de una carta invitación que el Sr. Alcalde Presidente del Excmº Ayuntamiento de la Ciudad de
Mérida dirige a esta Alcaldía invitándole al recibimiento del Sr.
vicio comisionado para mer. L. El Presidente de la República que llegará a referida ciudad el dia
de hoy al actual y sobre las horas próximamente, segundando la vez
recibido el Presidente de que concurra el mayor numero posible a dicho acto. El Ayuntamiento
acordó designar a los señores concejales don Antonio Dorado Ayres, don
Antonio Diaz Lopez, don Francisco Cortes Espinosa y don Jose Corbu-
cho Espinosa y como y calificación de viaje y gastos se le abone a cada uno
la cantidad de diez pesetas en cargo al capitulo y a su entero correspondiente
del Presupuesto de Gastos del actual ejercicio.

En virtud de mas acuerdos de que tratar siendo las visitadas horas
se dieron la suya explicándose la presente nota que firmaron los seño-
res concejales que a la misma concurren de que ya el Secretario certificó

Rafael Fúrrer

Antonio Serrano

Sebastián Pulido

José Cochoneta

Martín Guerreros

Antonio Dorado

Martín Mayordomo

Francisco Don Díaz

Trifilal

Diligencia: La pongo ay el secretario del este ayuntamiento, para hacer constar que por falta de asistencia de numeros suficiente de señores Concejales no se pudo celebrar en el dia de la fecha la sesión ordinaria de hoy - pongo de oficio 12 de Septiembre de 1934.
El alcalde.

El secretario
dijo el 12 de Septiembre
de 1934

Sesión ordinaria del dia 12 de Septiembre de 1934

- Señores concejales —
- Alcalde - Presidente —
- Don Valentín Guerreros Barragán
- Señores Concejales —
- Don

En la villa de Puebla de los Ángeles a catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Don Valentín Guerreros Barragán, Alcalde de la misma, los señores Concejales invitados al margen el objeto de celebrar la sesión ordinaria del dia doce de los corrientes y que por falta de asistencia de numeros suficiente los señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha, por lo que se ha convocado para este dia.

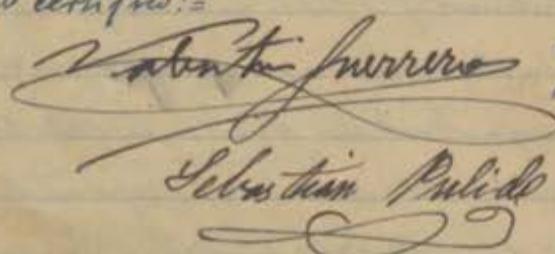
Seguidamente por el Sr. Alcalde Presidente se declaró abierto el acto dando lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales que a la misma convocaron, dando cuenta así mismo de la correspondencia oficial y demás trámites durante la última semana acordando la Corporación se le pase en el orden siguiente, teniendo seguidamente los siguientes acuerdos.

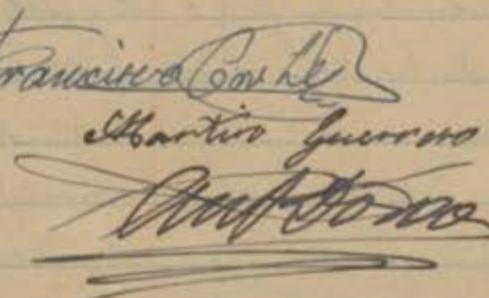
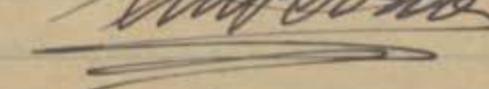
Primeros: De orden del Sr. Alcalde Presidente por el informado, se dio cuenta por la integridad de la resolución dada por el Tribunal provincial Económico culminada el dia veintiséis de Junio de 1934 a la reclamación presentada ante dicho Tribunal contra el Tribunal Económico del. Al sustento de Utilidades de este segundamiento correspondiente al año ministrativo entre 1932 y 1933, con avocamientos voluntarios por la cuenta que asignaron en dicho documento límite Utilidades de la si las contribuyente Don Juan Calderón Muñoz, por la cual el Tribunal presentado por el Tribunal provincial en virtud de las razones expuestas y considerando justas y legales razones Muñoz, por lo los cuales asignó a su favor la cantidad de ciento noventa y dos mil en la tierra que hace parte de su honoraria y tiene éstimos en vez de setecientas veintidós partes tienen una devolución de que tu y visto los términos que fue la cantidad que se le escribió que había que reintegro treinta pesos una devolución de diez pesos o sea quinientos treinta pesos en cuenta y los veinte y dos éstimos y cincuenta y uno de los veintidós partes de que se le pone en el punto de acuerdo de que se presentan en veintidós partes. Al mismo tiempo expone que en uno de estos días se han de presentar en veintidós partes el contribuyente de este término y vecino de Villalba, don Francisco el contribuyente de presentar el contribuyente de este término y vecino de Villalba, don Francisco

de los francos dopo de ayer. Luego el Ayuntamiento y la Diputación Provincial en liquidación cuenta los servicios prestados.
 La que liquidada en cuenta de
 varios respectamientos se ha
 informado de la cantidad que
 de la diferencia que tiene
 que percibir y de lo que tiene
 en deposito en los municipios
 de la provincia que tienen
 bienes faltando al Tribunal Provincial Económico Administrativo asignando
 la cantidad de diez mil pesos ochenta y tres centimos y
 cipales de este Ayuntamiento habiendo tenido cuenta por el Secretario el costo segundamente de la intervención
 que como deposito hubo lugar en estos municipios el año anterior de ayer
 de los diez mil pesos ochenta y tres, como consecuencia de todo ello el Dr.
 Alcalde-Presidente propone que se haga la devolución de las diferencias existen-
 tes a favor de cada uno de los respectivos contribuyentes. El Ayuntamiento con-
 viene de la veracidad de los documentos presentados y para mayor claridad
 de la contabilidad, acordó proceder en conformidad en el punto y propuesta
 del Dr. Alcalde-Presidente.

Segundo: También de orden de la Presidencia, por el informe Secretario se dio cuenta
 de la certificación de la sentencia dictada en el caso que el vecino de
 la provincia de la sentencia
 en el recurso inter- estuvo don Angel Mégias Rodríguez, establecida entre el demandante de liqui-
 dación de varios respectamientos de este Ayuntamiento, y de los cuales como
 punto por el vecino don recordar que fue de los tributos impuestos de acuerdo responsable, exigien-
 do el pago de cuatro mil ochocientos noventa y seis pesos nueve centi-
 mos. El Ayuntamiento en virtud del fallo emitido por el Tribunal provin-
 cial de los Económicos Administrativos y para que se cumplan ciertas disposi-
 ciones que solo es razonable expediente, acordó de que este punto que se
 sobre la otra parte en determinado establecimiento y despues de estableciendo como me-
 jor proceder en justicia en secciones sucesivas.

En no hubiendo más puntos de que tratar y siendo las veintiuna horas y
 treinta minutos, se levantó la sesión apelándose la presente acta que
 firmen todos los señores Concejales concurrentes de que ya el Secretario
 certificó:


 Valentín Guerra
 Sebastián Pulido


 Francisco Pérez
 Martín Guerra

 José María Pérez



Diligencia) Dejo pongo yo el Secretario del este Ayuntamiento para hacer constar que por falta de asistencia de numeros suficientes de Señores Concejales, no se pudo celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha. = Porque a la Alcaldía dicimos el dia 14 de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro. =
El Alcalde

El secretario
Miguel Trinidad López
Trinidad

Sesión supletoria de la ordinaria del dia 14 del Septiembre del 1934

- Señores concesionados —
- Alcalde Presidente —
- Don Valentín Guerrero Barragán
- Señores Concejales —

Don

En la villa de Jerez de Alange se viniendo el Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Don Valentín Guerrero Barragán, Alcalde de la misma los Señores Concejales reunidos al margen del objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del dia anterior del actual y que por falta de asistencia de numero suficiente de Señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convocado para este dia.

Siguientemente por el Sr. Alcalde-Presidente, se llevó a votación el acto dando la lectura de la nota sobre la vísma anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales que a la misma asistieron

dando cuenta así mismo de la Correspondencia Oficial y Documentos recibidos durante la ultima semana mencionando la Corporación se le protestaron en debido cumplimiento teniéndose siguiendo los siguientes acuerdos:

Primero. De orden del Sr. Presidente, por el informe Secretario se dislocóturno a la circular

Le vísma acuerdo circular que el Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, remitió a este Ayuntamiento por la Excmo. Sr. Gobernador Civil cual y en virtud de haberse constituido en Madrid la "Asociación de Editores y Libreros Españoles" de la que es Presidente el honor al Excmo. Señor Don Díez Hidalgo Director de la Agrupación de Editores y Libreros Españoles" de la que es Presidente el honor al Excmo. Señor Don Díez Hidalgo Durán, para la difusión del libro en castellano, facilitándole su acceso a los más apurados lugares, promoviendo este medio el cultivo del idioma de todos, construyendo reuniones de proyección que circundan por todas las rutas de España y Andalucía, salidas de libros, de personal técnico a fin de que por el cine, altavoces etc. puedan desde ellos dar conferencias culturales ilustradas,



por importe de diezetas

Como consecuencia de todo lo expuesto, por el honor del Ayuntamiento, por los sus pueblos y por el respeto que merecen quienes son estos monasterios y priorazgo, el Señor Gobernador Civil expone lo establecido anteriormente en una cantidad ilimitada y en armonía con las posibilidades del suministro, aumentando con la que particularmente resulte de los vecinos, puro adquisición libros que quieran destinarse a la Biblioteca municipal, a las escuelas públicas o a las otras entidades que si la cultura se despliega allí una y otra parte; y además que se le entere tan rápida como favorablemente pueda, ante su acuerdo si sea posible la provisión cuantitativa que demanden la adquisición de libros y comienzo igualmente a la "Agrupación de Editores Españoles" para que procedan a la organización del mismo, del cual se tendrá noticia y festejarán el día y estancia en este pueblo. El Ayuntamiento se dio por enterado y acordó de que esta circular se difunda por esta localidad a fin de que en el plazo de cinco días, los vecinos que deseen contribuir en alguna cantidad, se inscriban en la lista que para tal objeto se abra y circulen por esta localidad o den cuenta en esta Alcaldía y además el Ayuntamiento invierta en la adquisición de libros la cantidad de diezetas pesetas, que se consignarán en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual". Para la adquisición de obras, material y muebles para la Biblioteca pública municipal, capítulo 10, artículo 6º del reglamento del referido presupuesto.

Segundo: De orden de la Presidencia, por el informe del Secretario, se dio cuenta de la factura presentada por el vecino de esta villa don Carmen Raya en esta Alcaldía, por la cantidad de once pesetas, importe de las camas facilitadas a los de los Guardias que durante los días de la feria de esta localidad estuvieron encuartelados para el mantenimiento del orden. El Ayuntamiento acordó el pago de la misma.

Factura de dona
Carmen Raya

Permisos quines días
al Librero de este
Corporación

Tercero: Igualmente se dio cuenta de una instancia escrita que el informe del Secretario, por la cual solicita quince días de permiso para asistir a la feria de esta localidad para tratar asuntos propios consignados a continuación desde el día 10 hasta el 15 de los corrientes. El Ayuntamiento acordó concedérselos el plazo solicitado para el pago de la multa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintiuna horas y treinta minutos, se levantó la sesión extendiéndose



La presente acta que firmaron todos los señores Concejales asistentes al que
yo el Secretario certifico =

Valentín Guerrero

Sebastián Pulido Alfonsado

Franco Corte

Martín Guerrero

Juan Olmo

Sesión supletoria de la ordinaria del dia 26 de Septiembre de 1934.

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Valentín Guerrero Barragán

Concejales

D. Juan Sánchez Corbacho

Frau Corte, Brugosa

Celedonio del Río Morena

Autoridad de Reye

Martínez Pascero

En la villa de Zarralda de Alange a veintidós de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Valentín Guerrero Barragán, los Señores Concejales que celebraron la anterior sesión al margen se expresan, con objeto de celebrar la Sesión Supletoria de la ordinaria del día veinticinco del actual, que por falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales, no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convocado para este día.

Seguidamente por el Sr. Alcalde Presidente se declaró abierta la sesión;izada lectura por mi el Secretario al acta de la sesión anterior fue aprobada y autorizada por todos los Señores Concejales que a la misma asistieron, dándose así cuenta de la correspondencia y Boletos, Oficial, recibidos durante la semana, devolviéndose por la Corporación su cumplimiento, y tornándose seguidamente los siguientes acuerdos:

Primero: Por el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta a la Corporación del oficio que consiguió del actual dirigía esta nueva Alcaldía Presidente el Sr. Presidente del Consejo Local



numeros locales para de primera licencia de esta villa (y del cual di
 las escuelas y 4 deni lectura íntegra yo el Secretario) por el que se participa
 nos y 1 deninos - que los maestros de las escuelas numero 4 denitos,
 y numero 1 de juntas de esta localidad, piden otras,
 lado de éstos, escuelas a otros locales, por encontrar
 se los que actualmente ocupan en la casa de la Brusita,
 en estado ruinoso, amenazando demolerse en breve
 dias y techumbres con riesgo de causar victimas, si
 ocurren en la población infantil cosa que a to-
 do trae de be entorze. Que ditta Presidencia con
 vista de la premura del caso tan luego fué su supoder
 Oficio, habrá visitado éstos, local, denunciado
 su estado de los practicos, alcalde de la localidad, ha
 biendo podido comprobar la veracidad de lo apuesto; y en
 su visita habrá podido conseguir a pesar de la celeridad de
 locales existente, encontrarlos de la propiedad del ve-
 nido Don Rosemundo Fernández Rodríguez viviendo en un cir-
 ficio en calle Obispo Juan de esta localidad, en el precio
 de treinta pesetas, mediante cada uno, cupo amén de lo que
 habrá realizado hasta tanto no resolviera el Ayuntamiento, por lo
 que se lo hace presente al nuevo, la condonación por
 suavidad, acordarán cumplir, poniendo a la Presiden-
 cia para que de del luego y sin demora alguna lleva a efecto
 dicho contrato de arriendo, cuyo pago de alquileres si no fu-
 biese suficiente con la cuota de su arrendamiento, se abone de
 sueldo de sueldo tan pronto como sea posible llevar a
 efecto una transferencia de crédito de uno a otro propietu-
 ro, del preaviso para su pago, y que su perdida
 documentación se notifique al de denino al señor Pre-
 sidente del Consejo de primera licencia, apre-
 nde que ordene se lleve a efecto inmediatamente otra
 lado de éstos, locales a los nuevos arrendados da
 do lo urgente de carogafia de que nos sufre retiro
 la licencia; cuyos locales ademas, se ven me-



47

jores condiciones, higiene y pedagogías que los actuales.

Y no habiendo otros asuntos deque tratar, se le vuelve la sesión y proyecta para la veinte y cuatrota reunión, que finalizarán los tres, quince y veinte, con el Secretario accidental, siguiente, deque certifico
Martínez Jarrero

Francisco Bañuelos Hernán Sánchez
Sebastián Pulido Antón Gómez
Sebastián Guerra Juan Clavería
Inscritas



Diligencia = La pongo yo el Secretario para hacer constar que por falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales, no se pudo celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha Zarza de Alange la 3 de Octubre de 1934.
El Alcalde.

Martínez Jarrero

El Secretario accidental
Juan Clavería
Inscritas

Sesión supletoria de la ordinaria del dia 3 de Octubre de 1934.

Señores asistentes, — En la villa de Zarza de Alange a cargo de su Alcalde Presidente tuvo lugar el día 30 de Septiembre, se reunieron D. Valentín Menéndez Pernía en estas horas, Comisionado, a la hora que viene Concejales — Señorada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don D. Hernán Sánchez Gómez, Valentín Menéndez Pernía, los Señores Concejales, Francisco Corte, así como que al margen se apresan, con objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del día tres de octubre de 1934. Dando cuenta que por falta de asistencia de número suficiente

Al no tenerse don de Señor, concejale, no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convocado para este dia.

Declarada abierta la sesion por el Señor Presidente, reada lectura por miel Secretario al acta de la sesion anterior, fue aprobada y autorizada por todos los señores concejales que asistieron a la misma, dándose cuenta del Boletin Oficial y correspondiente de la semana, acordándose

Si un rapido y exacto cumplimiento, toman
vose seguidamente los siguiente acuerdos:

Primero: Dada cuenta de una factura presentada por el industrial de esta D. Juan Antonio Muñoz Aspasia,

Pago factura su importe de 15 pesetas, de servicio de la una fachada de la plaza de la Guardia Civil en la localidad de la villa de Septiembre ultima en este localidad, q.
Al mutamiento acordó mostarle su aprobacion y
que sea abonada con cargo al Capital de su presupuesto,
por no haber conquisicion en su presupuesto para ello.

Si no hubiere otro asunto que tratar, se le
visto la sesion y vence el acta si la veinte y tres
de octubre que firmaron los señores concejales
asistentes, dgo q. el secretario proceda a cer-
tifico.

Martín Gómez

Alejandro Aguilera

Sebastián Pulido Alarcos

Martín Gómez

François Pinto

Juan María Martínez

nuestro le Concejo, no se pudo celebrar la reunión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Tomado el voto a la tarde del 13.8.1934
el Alcalde.

Manuel Pérez

Franco Macías

Sesión implorada de la ordinaria debida al de Octubre de 1934.

Sesión ordinaria

Alcalde
D. Valentín Pérez Corrao, vocal de la Caja Costablanca, a la hora que viene
Corregidor
D. Juan Andrés Barbero
Frau cortes honoraria
Antonio Torquemada Pérez
El otro puerco iban
Sebastián Paredes Pérez
Declarado libre la sesión por la Presidencia, y
dada lectura por mí el Secretario adjunto de la sección interiores, que es libre y voluntaria para todos los tueros, por
ellos, que asistieron a la misma, dando cuenta de los
políticos, oficiales, y correspondientes de la semana
anterior en su via, motivo y razón en su pleno,
tomando acto seguido los siguientes acuerdos:

Primer : Al morir el pago recién hecho a un
pago menor a obre que sin recibo se dirigió al Caballero de los Baños,
pueblo Guarrate, llamado Cesar Jicaldo Rosales, que se formó de
consejo al capitán corregidor, y si no ha
llegado con su ejecución con cargo a su presidente.

Segunda : Dada ejecuta por medio de la misma a la
presentada por Farmacéutico titular D. Sergio V.



enviando carta a los padres regentos,
mas 30 de Junio de 1874 se hizo constar de los resultados de la beneficencia
que el Pueblo de Almendrala durante el año en curso
portante a lo sumo de cuarenta y seis pesetas, o sea
el cuarto, el que no es otra tristeza y plácido
Tercero. Al nobar, por unanimidad la distribución
de los fondos de fondo comunitario secretaria fija en cada
para el presente año, que ascendió a la suma
de treinta y un mil quinientos pesos.
Cuarto, qd. deshable, dice cuenta por lectura
en su vez secretaria de contrato de provecho
Aprobación contabilizada en virtud de lo anterior que
se le dio qd. la suma de veinticinco de setenta y nueve
tunos de lo que se encienda con el vecindario de la
Población de Almendrala, quedando enterado qd.
cuenta con su correspondiente.

Quinto. Sabiendo el monto que debía tratar,
se trajo la caja de veintidós quinientos
y la cual constó de la presente acta se for-
maron los votos, concordó, a instante de pago
el secretario contable.



Mateo Jurrus
Francisco Porto

José Corbacho

Sebastián Pulido

Luis Moreno Juan Vicente

Diligencia = La pongo qd. el Secretario para hacer constar
que por falta de asistencia de suficiente nro
pues de concejales, no se pudo celebrar la se-
sión ordinaria correspondiente al dia de las elec-
ciones de Almendrala 17 de Octubre del 934.

El Alcalde

Mateo Jurrus

El Secretario

Juan Vicente

Sesión supletoria de la ordinaria del dia 17 de Octubre 1934

Señores asistentes
Alcalde
D.
Concejales

En la villa de Zarral de Alange a diez y
medio de Octubre de mil novecientos treinta y
cuatro; se reunieron en estas Casas Consistoriales
la Junta que viene señalada, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Valentín Fernández Ba-
magán, los Señores Concejales que al quargen
se expresan y asistidos de su Secretario ac-
cidental, con objeto de celebrar la sesión suple-
toria de la ordinaria del día diez y siete de ace-
tual, que por falta de asistencia de un numero su-
iciente de Señores Concejales, no pudo celebrarse
en aquella fecha, por lo que fue convocada
para este dia.

Declarada abierta por la Presidencia
yada lectura por miel Secretario al acta de
la sesión anterior, fue aprobada y aprobada por todos
los Señores Concejales que asistieron a la misma, dán-
dose cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia
de la Junta acordándose en su mas exacto cumpli-
miento, tomándose acto seguido los asuntos siguientes;
Primeros: Por la Presidencia se dio cuenta, que habiendo
estado en esta su visita de la Biblioteca municipal
a qiror visitar la misma, con el fin de demostrar en
Pazquieria alguna forma la atención de esta corporación hacia
prioros. Ello pucionario, habia ordenado no le fuere cobrado
el importe de la entrada, que asciende a 25 pesetas,
lo que participó al Sr. M. por su temática bien acor-
dar su pago. La corporación por unanimidad
acordó dar por bien hecho lo ordenado por la Presiden-
cia y que se abone dicha suma con cargo a sueldo.

Si no hubiere de otro asunto, de que tratar, se
levantó la sesión a las veintiuna hora, de la

en la que se atende la presente acta que firman los Señores Concejales, asistentes de que yo el Secretario certifico.



Valter Funes *José Lanzas*
Pedro Gómez *Sebastián Pulido*
Ant. Gorado *Luis Moreno*
Amor Gil *Francisco*

Diligencias: Se ponejo yo el Secretario para hacer constar que por falta de acuerdo de número suficiente de señores Concejales no se ha querellado el delito de la sesión ordinaria del día de la fecha, a fuerza de sangre de diez de Octubre de 1724.

El Alcalde

Valter Funes

El Secretario
Constitución de la
Querella

— Precisa querella de la ordinaria del día 10 de Octubre de 1724 —

— Señores concejales —
 — Alcalde — Presidente —
 Don Valentín Gutiérrez Encayán
 — Señores concejales —

Don
 Don
 Don
 Don
 Don
 Don

En la villa de Badajoz a diez y seis días de Octubre de mil setecientos veintiuno y cuatro, se comisionó en estas Sesiones Ordinarias, bajo la Presidencia del Sr. Don Valentín Gutiérrez Encayán, Alcalde de la misma, los señores concejales asistidos al mayor y efecto de obtener la misma querella de la ordinaria del día veintiuno de los corrientes y que por falta de acuerdo de número suficiente de señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha suspendido para este día.

Seguidamente por el Sr. Presidente se declaró abierto el voto ordinario dentro del acta de la misma anterior que fue aprobado y autorizada por todos los señores concejales que a la misma asistieron, quedando en su mismo de la correspondencia oficial y las diligencias cumplidas durante la misma se resolvió la Convocatoria se le pase en libelo cumplimiento lo mandado seguidamente los siguientes acuerdos.



Señor: En el Oficio Presidencial se dice que en fecha diez y uno de este año
Se dio cuenta de haberse puestos en ejecución los planes que el Secretario de Comercio Standard número 1. Dijo que se había
dicho que estos planes Standard de establecer tianguiles y mercados al servicio de la población en la Cuenca del Río.
La Organización de Estados Unidos en su fecha veintidós del septiembre ultimo informó que la población había hecho lo suficiente
para establecer tianguiles y mercados de acuerdo con las instrucciones dadas por el presidente de la república.
En la fecha veintidós del octubre de 1910 se informó que se había establecido
en la Cuenca del Río un sistema de tianguiles y mercados que era más eficiente
que el anterior sistema de tianguiles y mercados establecido por el presidente.
De que anterior sistema se pudieron despegar los tianguiles y los mercados de la Cuenca del Río.

de que se han tratado a lo largo de los períodos de la historia de la cultura de la Raza.
Este público municipal, sin perjuicio de que en las mismas el Ayuntamiento
no piédesta en la iniciativa de los titulares ministerios. La expresión se dio
por primera vez en el año 1910, y consistió en la presentación de
una propuesta de acuerdo de la Cámara de Diputados que establecía la creación de
una Comisión de Investigación sobre la situación de la población negra en el país, la que no pierde la importancia de
los años, y que ya ha sido una de las más importantes en su tipo.
y el tema sigue siendo uno de los más importantes en el país.

Soyendole el favorable resultado que tuvo la Comisión de Fomento de establecer
los acuerdos ejecutivos mencionados en la resolución de la Comisión de Fomento de establecer
el acuerdo ejecutivo a la legislación la necesidad de ejecutar algunos de los en
el protocolo del cumplimiento de acuerdo establecido y atender lo que se
señala en la resolución ejecutiva. El Ayuntamiento viene a la reunión de la
Comisión y la misma acuerda en el punto de la misma determinar el
orden de votación de los acuerdos ejecutivos los tres de los anterior

videncia de justificación de los otros. Se acordó nombrar los trajes de los mineros que adora de los papeles de las Playas de la Repubblica y Playa de la Libertad, en traje de la calle Tarija, creando dentro ésta, otra tienda de la calle La Unión, otra de la calle de Los Teatros y otras varias tiendas de varios callejones de este barrio, en la cual se acordó de que se pusiera una comisión especial para la administración de la misma sobre los antiguos señores Bustíos e Industrial de este barrio y que de que se les estimase oportunamente fundir una medalla en dichas tiendas la cantidad de lo que se acordó de que lleva en su poder y de este festejo en la mayor solemnidad posible se facilitó trámites a los señores de esta localidad.

Por otra parte, el H. Ayuntamiento ha expuesto, de que en virtud de lo anterior se acuerda entabiar con los vecinos de este municipio y establecer las la cantidad de tiempo que deben desempeñar las muchachas y muchachos de la localidad en que el año para la ejecución de las faenas y el fin de proteger a estos como un medio complementario a las faenas del ejercicio fundamental de salud, disciplina y amor a la patria, que

asturias y Cataluña

de acuerdo al orden establecido en el acuerdo municipal que se acuerda
 de la futura administración de que para el funcionamiento de este organismo se
 designa como presidente al concejal que sea el que más represente a los intereses
 de la villa. De acuerdo a lo establecido en el acuerdo municipal que se acuerda
 de la futura administración de que para el funcionamiento de este organismo se
 designa como secretario al concejal que sea el que más represente a los intereses
 de la villa. De acuerdo a lo establecido en el acuerdo municipal que se acuerda
 de la futura administración de que para el funcionamiento de este organismo se
 designa como tesorero al concejal que sea el que más represente a los intereses
 de la villa.

En la reunión de ayer se acordó que el concejal que sea el que más
 represente a los intereses de la villa sea el que sea el que más represente a los intereses
 de la villa. De acuerdo a lo establecido en el acuerdo municipal que se acuerda
 de la futura administración de que para el funcionamiento de este organismo se
 designa como secretario al concejal que sea el que más represente a los intereses
 de la villa.

Zabala Guerreiro

Añorlonda

Martín Guerreiro

Alvarez Sánchez

Sebastián Pulido

Austriaco Sánchez

Francisco Cortés

Diligencias: Se paga ya el secretario para hacer constar que por falta de mi-
 tenor de número suficiente de señores concejales no se ha querido celebrar
 la reunión ordinaria del día de la fecha. Igualmente el año 31 octubre 1934
 El Alcalde El secretario

Martín Guerreiro

Alvarez Sánchez

Sesión supletoria de la ordinaria del año 31 de octubre de 1934

Sesiones extraordinarias

En la villa de puebla de Montijo y los de Horcajuelo de los Montes de
trinta y cuatro, se convocaron en estos pueblos constituyentes bajo la Presidencia del

Don Manuel Sanchez Cobacho

H. don Manuel Sanchez Cobacho, Primer Teniente de Alcalde en funciones de
Alcalde por el delegado del propietario los señores concejales invitados al
mismo el objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del dia
treinta y uno se establece que falta de asistencia de número suficiente
de señores concejales no se pudo celebrar en aquella fecha que lo que se
ha convocado para este dia.

Segundamente se declara abierta el acto dando lectura del acto de la
sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores que
a la misma asistieron, dando cuenta del mismo de la correspondencia
oficial y notables recibidas durante la ultima semana y donde la
corporación se le pone en el caso cumplimiento llamando seguidamente
ante los siguientes señores:

Primero: Por el secretario de la corporación se dio cuenta de la distribución de
distribución del fondo fijo para el presente año que asciende a la suma de treinta y tres
mil quinientos pesos al ayuntamiento después de examen se dio en su
buenos resultados y se dieron tales billetes que durante el mes anterior
no se habían verificado.

No habiendo mas asuntos de que tratar siendo las reuniones hora
se terminó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron todos
los señores concejiles que a la misma asistieron designando secretario este:
fijo.

Manuel Sanchez

Jose Pando

José Ceballos

Sebastián Pulido

Antonio

Pedro Corre

Diligencia 3. Se poneys que el Secretario pone buenas cuentas que por falta de asistencia de numero suficiente de Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha la sesión ordinaria. Pues en el Oficio 7 del Noviembre de 1936

Al Presidente

Rodríguez Fierros

El Secretario

*Mes de noviembre de
1936*

Sesión ordinaria de la ordinaria del dia 7 de Noviembre de 1936

Senores concejales

Alcalde Presidente

Don Valentín Gutiérrez Parragón

Senores concejales

Don

Don

Don

Don

Don

En la villa de Almoharín a nueve de noviembre del año anterior asistieron veinte y cuatro, se reunieron en este Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Don Valentín Gutiérrez Parragón, Alcalde de la misma los Señores Concejales invitados al margen del objeto de celebrar la sesión completa de la ordinaria del día siete de los corrientes y que por falta de asistencia de numero suficiente de Señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convocado para este dia.

Seguidamente por el H. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión dando lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los Señores concejales concurridos, quedando unánimemente aprobada la correspondencia oficial y telégrafos recibidos durante la ultima semana acordando la Corporación se le pague en el todo cumplimiento lo siguiente seguidamente los siguientes acuerdos:

Primero: De orden de la Presidencia por el informe del Secretario se dio cuenta a la Instancia que la plaza de Corrección de San Juan Gil Marquez vecino de Almoharín

Corporación de la instancia dirigida a este Ayuntamiento y autorizada por el vecino de Almoharín Don Juan Gil Marquez de profesión Practicante quien solicita interinamente la plaza de Corrección vecino en este Ayuntamiento hasta tanto sea provisto en propiedad mediante el siguiente acuerdo, acuerpo a referida instancia, certificarse de buena conducta y espíritu del título de Practicante autorizado para asistir a los juzgados. El Ayuntamiento por unanimidad nombra nombrarle practicante interinamente en el plazo de veinticuatro meses annulos que estare por provisionalmente el servicio practicante y que se comunique esto a su cargo al interinato.

Segundo: Seguidamente de orden de la Presidencia por el informe del Secretario se procedió del Oficio H. Ministro de Justicia y Pública y Bellas Artes de Madrid en el decreto dictado por el Excmo. Sr. Ministro de Justicia y Pública sobre los precios fijados de los corrientes instrumentos en el cual se aprueba lo establecido en la "Carta de Madrid" Número 307 correspondiente al año tres de 1936 viembre del corriente año que el cual, se aprueba el proyecto redactado

ya que en virtud de esto
se ha visto

que la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas para construir en este localidad
un edificio de una planta con dos pisos y escuelas combinadas en cuatro secciones para
niños, cuatro para niñas y una para preescolares; para lo cual este ayuntamiento que
aporta en instalaciones el veinte por ciento del importe que en su propuesta menciona a cuarenta
y tres mil docecientos treinta pesos con cuarenta y tres centavos los cuales abonan
de los ingresos de la Caja general de Seguros, si disponerá de la Dirección y orden de Poi-
sos en la Junta, sin cuya autorización no podrán comenzar el comienzo de los obras. El Ayunta-
miento se dio por enterado y facultó al Dr. Alcalde para que haga las gestiones oportu-
nas e fíe de que los demás conciernen lo mas pronto posible y que el Dr. Alcalde comu-
nicá a la Corporación de las gestiones practicadas para conseguirlo de la misma.

Fernan: así mismo por orden de la Presidencia, que el informe correspondiente se dio en virtud de
la Comisión del H. Ayunta-
miento de Hacienda para
que informara este Ayunta-
miento sobre cuantos
impuestos tiene el Dr. Francisco
Fernández titulado en la villa.

En virtud de la comunicación que el Honr. Dr. Delgado de Hacienda de la provincia, Presidente de
la Mancomunidad de Ayuntamientos en la Civilización Sanitaria dirige a este Ayunta-
miento para que este Ayuntamiento informe sobre las cantidadas que el Dr. Francisco Fernan-
dez titulado solicita si dicha Presidencia le son abonados o no conforme confor-
me lo establecido en el Art. 15 del Decreto de 11 de Julio del año anterior
en cuanto a la primera partida del año 1937 correspondiente al Dr. Fernández cuya can-
tidad es de veintiún pesos veintisiete céntimos, si bien no consta en las liquidaciones
de propietarios, se cumple satisfactoriamente en virtud del capitulo 18 dice el impuestista
que se pague correspondiente al propio propietario para el año 1935.

Con relación a la cantidad que rebueno correspondiente a los 2º, 3º y 4º trimestres
del año 1931, cuya cantidad reclama es de treinta y cinco pesos veinticinco céntimos, por
el Dr. Francisco Fernández titulado, solo se le abona 19,24 ptz 88 céntimos; puesto
que en virtud de separación de dicho funcionario por este Ayuntamiento, fijo con fecha
fechas docecientas veinte y tres céntimas y dos céntimos, al funcionario nombrado
el interinamente para sustituirlo don Francisco Gómez Cortés o sea desde el
veintiuno de Noviembre al Treinta y uno de diciembre de dicho año, ambas fechas
inclusive.

En cuanto a las consignaciones por inspecciones farmacéuticas correspondientes a los
años 1932 y 1933, están pendientes el abono; pero corresponden a dichas sumas tam-
bién a dicho Farmacéutico interino; puesto que continua desempeñando tal interino-
dad por no haberse regresado al propietario Dr. Guillén quien fija la fecha y
como no habia ejercido, nula habia reclamado hasta el Ayuntamiento.

Respecto a los medicamentos suministrados durante el año 1932 cuya suma es de



setenta y seis plus setenta y cinco cíntimos, fue presentada a este Ayuntamiento la cuenta de los mismos por el farmacéutico don Sergio V. Guillén, en diez de Marzo último, fecha ésta en que habían sido ya liquidados en la liquidación de aquél presupuesto las cantidades no invertidas y que no habían sido ejecutadas, en cuyo caso se encuentra ésta por el trámite en la presentación de esta cuenta por lo que no podía legítimamente abonarse, no obstante ha sido aprobada por la Corporación y llevada en su conocimiento para el próximo presupuesto para su abono.

También de los mil seiscientas cincuenta pesetas que salieron del año mil novecientos treinta y cuatro, destinado en cuenta lo que determina el punto 1º de la base 13 de la Ley si quales fueren diferencias, los débitos han sido hasta el 10 de Julio del año señal y hasta en la fecha los débitos por inspección farmacéutica ascendían a mil ciento veintiún y una pesetas diez cíntimos de los cuales hay que abonar seiscientas setenta y cinco plus cincuenta y seis y quinientos del 1º trimestre y se tengan en cuenta y si el informe de verificación, puesto que hasta el 16 de Febrero del año 1934 no fué cumplido el Farmacéutico Señor Guillén, no tengan cuenta que haya reclamado de dichos tributos hasta la fecha.

Por todo lo cual la cantidad que resulta debida este Ayuntamiento al Farmacéutico don Sergio V. Guillén es la cantidad de los mil seiscientos cincuenta plus cincuenta y otros cíntimos, los cuales siendo hasta ésta año puesto a satisfacer en la forma que proceda y en arreglo a la situación económica de este municipio.

Cuarto: Por el informe Secretario de orden de la Presidencia se dio cuenta al señor secretario del Consejo Local de la villa en la que manifestó el presidente del Consejo Local de este Ayuntamiento que autorizando el nombramiento del edificio en que está instalada la escuela del número número tres de este villa y como tendrá que ser derribado este edificio sobre las clases muy deteriorante, ruego a esta Corporación municipal se viera deudas de niños en la escuela en proporciones local sustituido para dicha escuela. El Ayuntamiento se dio por informado y por unanimidad acuerdo facultad al Sr. Alcalde para que sin otra convocatoria el licet de oficina escuela que le sea de su consideración para la hacer las gestiones necesarias para adquirir otro local para referido fin.

Quinto: También de orden de la Presidencia por el informe Secretario se dio cuenta de la carta dirigida que el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayun-

timiento del distrito, dirige a este, solicitando se envíen pronto y para la celebración inmediata y triste de la parralización necesaria para los últimos sucesos, en la que han quedado miles de familias de la mayor miseria. El Ayuntamiento se dice que se extenderá y que suministrará el provecho de lo que en suyo el capitulio 19 indica al importista, el destino para los fondos que se obtengan veinticuatro pesetas.

Septiembre: De orden de la Presidencia por el informe secretario se dice cuenta de facturas presentadas en el Ayuntamiento tanto en este Municipio por el Comerciante de esta localidad don Sergio Vicente Gutiérrez M. Guillén Fernández. Un Fernández correspondiente al año 1933 y cuya cuenta importaba cantidad de 21.000 y diez pesetas solares y cinco céntimos, el Ayuntamiento acuerda aprobar la cuenta de referencia y que se reciba en el próximo presupuesto que habráse establecido las cantidades que estaban dispuestas para este gasto.

Septiembre: A propuesta del Señor Alcalde Presidente por unanimidad se aprueba la proposición modificada horas de las que las sesiones desde esta fecha hasta el más lejano se celebren en los mismos salones de la Hacienda que se vienen celebrando y hora de las elecciones que sea más favorable para la asistencia de los demás concejales.

Las habiendo más reunidos de que todos sirviesen las señaladas horas, se llevó a votación la sesión extendiéndose la votación hasta que fijaron todos los señores concejales concuerdos de que ya el Secretario certificase.

Arturo F. Ferrero

Sebastián González

Sebastián Rubio

Antonio Orade

Francisco Barrios

José Largo Caballero

Martín Mayoral

*El Alcalde
Arturo F. Ferrero*

*El secretario
Sebastián González
Rubio*

Diligencias: La pongo ya el Secretario para hacer constar que por falta de asistencia de señores suficientes de los otros Concejales no se ha podido celebrar la sesión ordinaria de hoy. Pues en el Alamo 16 de Noviembre de 1934.

Sesión supletoria de la ordinaria del dia 14 de Noviembre de 1934.

Señores concuerdos

Alealde Presidente

Don Valentín Gutiérrez Morayán

Señores Consejiles

Don Manuel Sanchez Corbacho

Don Sebastián Pulido Moreno

Don Antonio Dorado Reyes

Don Francisco Cortés Espinosa

Don José Corbacho Espinosa

Don José Pascual Gómez

Don Francisco Narango Domínguez

Don Pedro Gil Corral

Don Martín Gutiérrez Domínguez

En la villa de Plasencia el viernes veinticinco de Noviembre de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estos Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. don Valentín Gutiérrez Morayán, Alcalde del Municipio, los Señores Consejiles asistidos al margen del objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del dia entres de los concuerdos y que por falta de asistencia de numero suficiente los Señores Consejiles no se pudo celebrar en aquella fecha que la que se ha convocado para este dia. Siguiéndole por el Sr. Alcalde Presidente se declaró abierto el acto plenario dentro del acto de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los Señores Consejiles que a la misma asistieron dentro cuenta de la correspondencia oficial y Documentos recibidos durante la ultima semana acuerdo la Corporación se le puso en el debido cumplimiento, tomando seguidamente los siguientes acuerdos.

Primer: A propuesta del Sr. Alcalde Presidente se acuerda celebrar sesión ordinaria el dia diez de diciembre de los concuerdos con el fin de tomar acuerdo y establecer la fecha de la sesión ordinaria de acuerdo con el acuerdo

de acuerdo celebrada el dia veinte de la petición de su posterior de vista cantidad que esté disponiendo para la realización de la misma en la Caja General o disponiendo de la Dirección General de Primera enseñanza; para lo cual se solicitará al Instituto Nacional de Previsión y a la Caja Económica de Previsión Social, por la cual se informará para depositar a su disposición el importe que esté siendo destinado a la ejecución de la petición que este acuerdo es de convocatoria firmante solo objeto. Los Señores Consejiles concuerdos se dirán por escrúpulos ofreciendo su asistencia y un mayor entusiasmo por como se trata de un asunto de gran importancia y trascendencia para este Ayuntamiento.

No habiendo más acuerdos se brindó la sesión siendo la misma terminada quedando pendiente la presentación de la acta que firmarán todos los Señores Consejiles concuerdos de que ya el Secretario certificó.





Sesión extraordinaria del dia 19 de Noviembre de 1924

— Señores concorrentes —

— Alcalde Presidente —

Don Valentín Gutiérrez Barragán

— Señores Concejales —

Don Manuel Sánchez Carbuelo - 1

Sebastián Pulido Moreno - 1

Antonio Durado Reyes - 1

Francisco Cortés Lopisosa - 1

José Carbuelo Lopisosa - 1

José Pardiñas Paniagua - 1

Francisco Narváez Benítez - 1

Pedro Gil Corralo - 1

Martín Gutiérrez Barragán - 1

Antonio Díaz Leguero - 1

Luis Moreno Montes - 1

— Secretario —

Martín Mayordomo Trinidad

En la Casa Consistorial se pone al cargo del Alcalde (Badajoz) el dictamen de los vizcaires de mil novecientos veintiún y cuatro, si las diecisiete horas, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Valentín Gutiérrez Barragán, cuando el Ayuntamiento pleno en asistencia de los Señores Concejales que el margen se exprese y que comprenda la totalidad de los que lo constituyen; el Señor Alcalde declara abierta la sesión convocada en virtud de extraordinaria al solo objeto de deliberar acerca de la posición de un portafolio de cuarenta y siete mil quinientos pesos, del Instituto Nacional de Previsión y de la Caja Económica de Previsión Social, para invertir su importe en la aportación que a este Ayuntamiento le corresponde depositar en la Caja General de Depósitos a disposición de la Dirección General de Previsión Social, como importe del veinte por ciento que el Ayuntamiento se propicie tiene que satisfacer para las obras de construcción de un jardín escolar, en cuatro secciones para niños, cuatro para niñas y una para personas, cuyo proyecto ha sido aprobado por decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes el primero del actual; acordadas las condiciones de la operación, interés, plazo y demás condiciones especiales la garantía que ha de efectuarse al efecto cumplimiento de las operaciones para el pago, obligándose que la Corporación entregue y faculte al Señor Alcalde, Don Valentín Gutiérrez Barragán a quien legalmente le sustituya; para que realice mil quinientos pesos todos los gastos necesarios para formalizar el decreto; se hace constar a los efectos de la validez del acuerdo, que los Señores Concejales presentes como en aquella fecha, constituyen la totalidad del pleno del Ayuntamiento y por tanto, número suficiente para la eficacia del acuerdo favorable a la propuesta del Señor Alcalde, como observancia de los demás requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

El Señor Alcalde expone que las condiciones especiales de la operación son las siguientes: cinco por ciento de interés nominal anual, siendo anualmente el pago anual de una cantidad uniforme, con arreglo al cuadro de amortización aprobado por el Instituto Nacional de Previsión, importadora del inte-



ris y del capital rotante grullo; abono por una sola vez al establecer la escritura de concesión del préstamo, del monto correspondiente al fondo de garantías técnicas y administrativas de estas operaciones, y las demás condiciones que en acuerdo general han establecido el Instituto Nacional de Pensiones en sus inversiones sociales.

En garantía del préstamo, el Señor Alcalde propone aceptar la luminaria propia Ciento por ciento anual menor 8.407 del 90% del Préstamo en un capital nominal de veinte mil novecientos dieciocho pesos veintiún céntimos, con una tasa nominal de cuatromil doscientas veintiuna y seis partes veintiuna y los céntimos y una renta efectiva de tres mil cuatrocientos veintidós pesos treinta y seis céntimos, expedita en 24 de mayo de 1917 afectando además para asegurar el pago de cada una mil doscientas veintidós partes de las mencionadas sumas y el producto se resta de los arbitrios siguientes siguientes:

Por lo que produce el arbitrio de teléfonos exhibiciones, alcoholicas y promocionales que tiene en concesión en el Municipio el Importe capital de 10 mil 13 partidas 82 cuya concesión promedio durante los últimos cinco años contado en el actual es de tres mil trescientas cuarenta y cuatro pesos en este quinquenio se ha contado solo cinquenta el año natural, imponiendo el mismo o subasta de este arbitrio, durante igual período de tiempo y promedio del último quinquenio contando en el actual trece mil trescientas veinte pesos cuarenta céntimos; figurando en el último año en el presupuesto la cantidad de tres mil trescientas pesos y se ha remitido a subastado en tres mil trescientas una pesetas; obteniendo del Ministerio de Hacienda la autorización necesaria a que se refiere el Decreto de diez de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

Diciendo el asunto, el Señor Alcalde Presidente propone los siguientes acuerdos:

Primero: Pribigir las obras mencionadas por el Estado en artigo a las formalidades legales.

Segundo: Solicitar del Instituto Nacional de Pensiones y de la Caja de Pensiones Sociales un préstamo de cuarenta y siete mil quinientos pesos con destino exclusivo a la exportación que este Ayuntamiento debe verificar en la Caja General de Depósito a disposición de la Dirección General

de Primera enseñanza es de el 80% del importe de las otras y que en principio asciende a cuarenta y seis mil doscientas treinta y cuatro y tres centimos, y la diferencia de mil doscientas sesenta y nueve pesetas cincuenta y siete centimos que quedan de escritura de posturas, técnicos - administrativos, y entreyos de aprestado de todo ello se abonarán en diez años; abonando el cinco por ciento del interés anual con arreglo al cuadro de amortización aprobado por el Instituto Nacional de Previsión y el pago de los impuestos, arbitrios, gastos de escrituras y demás gastos conexos al posturero, más el tanto por ciento que una sola vez al vencer la escritura, del capital del posturero, en concepto de quinto por los servicios técnicos y administrativos que se ofrezcan como garantía del cumplimiento de las enumeradas responsabilidades de la Corporación, para asegurar el capital, las inscripciones intangibles de la Deuda Pública pertenecientes a la misma, a los efectos de su conversión en títulos al portador y de su vencimiento por las entidades autorizadas en los términos autorizados en la Real orden de 24 de Noviembre de mil novecientos veintiún años, subsistente por Ley quince de Septiembre de mil novecientos treinta y uno y que son una inscripción número ochenta mil setenta y siete del 80% del Propio, en un valor nominal de ciento sesenta mil novecientas dieciocho pesetas veintiún céntimos, con un interés nominal de cuadra mil doscientas setenta y seis pesetas setenta y dos céntimos y una renta efectiva de tres mil cuatrocientas veintiuna pesetas treinta y seis céntimos, aprestada en vencimientos de Mayo de mil novecientos diecisiete y para que sea pagado el pago de los anualidades de interés y amortización del capital de veintidós expensas, alcoholeros y expendios que tiene en enajenación en el P.R.C. en sueldo de Ingresos, capítulo 10, artículo 1º, punto 2º cuya enajenación, promedio durante los últimos cinco años, continúa en el actual de tres mil seiscientas cuarenta y cuatro pesetas, importando el 84% más o menos de este arbitrio, durante igual periodo de tiempo y promedio del último quinquenio entabulado en el actual de tres mil trescientas ochenta pesetas cuarenta céntimos, figurando en el último año en el presupuesto la cantidad de tres mil trescientas pesetas y se ha sometido a subasta en tres mil trescientas una pesetas, los cuales que dan sus efectos, de modo ejecutivo, en lo necesario, el cumplimiento del contrato, y cuya ejecución no podrá tener aplicación distinta, consistiendo el diferimiento y separando los bienes enajenados el ayuntamiento hasta que estén en el alcance de su jurisdicción, teniendo siempre oportunidad en sucesos las entidades autorizadas sobre tales arbitrios ante los tribunales ordinarios, en concepto de

ocasionales para la ejecución del segundo inciso. Los ingresos procedentes de los servicios supuestamente sujetos los reservarán el Ayuntamiento, a título de depósito, hasta cubrir el importe de cada una de ellas, teniendo en cuenta que este importe se cumplimentará por el correspondiente número de cuotas establecidas en uno, según que la ejecución sea normal. El resto se hará por trimestres, semestres o años. El Ayuntamiento se obliga a no imponer ni amonestar los obligados sujetos en acuerdo del Instituto sobre su constitución por otros.

Cuarto: El Ayuntamiento formulará el presupuesto extraordinario si fueren necesarias para formalizar el ingreso y el gasto que la ejecución exija.

Tercero: Los demás obligados que han de cubrir el Ayuntamiento en favor del Instituto Nacional de Previsión y en Cuya colaboración estén las que esta entidades establecen normalmente en su préstamo, y singularmente los siguientes:

- a) Adonará puntualmente, en el domicilio del Instituto Nacional de Previsión y de la Cuya colaboradora, el importe de cada una de ellas en la fecha de su respectivo vencimiento.

- b) Consignará en sus presupuestos de cada uno, hasta la ejecución total de sus obligaciones, por el préstamo, con carácter de pago prioritariado e irrepetible, la cantidad necesaria para la cumplimentación correspondiente.

- c) Constituirá la inspección de las obras por los delegados y técnicos de los organismos autorizados.

- d) Se someterá a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid para las cuestiones que se susciten.

- e) El Ayuntamiento autoriza al Señor Alcalde-Presidente don Valentín Gómez Moreno Burragay o a quien legítimamente lo sustituya para que, representante de la Corporación, realice todas las gestiones necesarias a la formalización del préstamo (solicitud, petición de autorizaciones, provisión de garantías de las sumas en el Banco de España, o designación de los organismos de Previsión y abogamiento de la ejecución pública y demás trámites y requisitos que fuerten necesario).

Quinto: Se acuerda remitir copia certificada de esta sesión extraordinaria al Señor Gobernador Civil de la provincia, a fin de que establezca su inserción en el Boletín Oficial de la provincia; otra copia certificada al Señor Delegado de la Cuya Oficina del Instituto Nacional de Previsión Sociedad colaboradora del Instituto Nacional de Previsión y ademas una copia de esta sesión al Ayunta-

que el público por diez días, para que durante dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones y observaciones que desearán estos vecinos y que se unan e para el Día 20 de diciembre del mismo año mil novecientos treinta y cinco, se reunirá en esta localidad las elecciones para que el ciudadano electo sobre el nuevo número de concejales el proclame en las condiciones que se establecen anteriormente en esta sesión las cuales se someterán a referendum como próposito el voto de los vecinos viviendo en armonio en lo que determina el artículo quinientos cuarenta y cinco del Estatuto municipal.

Puestos a votación, considerando, las enunciadas proposiciones, el voto sobre cada una de ellas el voto mínimo de los Señores Concejales presentes, poniendo si estuvieren firmados

Todos habiendo suscrito lo que toca, y siendo la veintimilla hora se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Concejales concordantes a la misma y que constituyen la totalidad de este Ayuntamiento de todo lo cual yo el Secretario certifico. - Intérplexo
"La noche del diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y cinco".
Domingo Ferrero José Gómez de la Torre



Juan de Lancha

François Correa

Pedro Gil

Sebastián Pulido

Ygnacio Saenz

Austín Guerro Monroyo y Paromio

Curtis Mayordomo
Cristóbal

Luis Moreno

de Cerviñas

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que por falta de asistencia de numero suficiente de Señores Concejales no se ha podido celebrar la sesión ordinaria de hoy: Zarza de Alange 21 de Noviembre de 1934.

El Alcalde
Domingo Ferrero

El secretario
Austín Mayordomo
Cristóbal



Sesión supletoria de la ordinaria del dia 21 de Noviembre de 1934.

Diputados concurrentes

Ayuntamiento Presidente

Don Valentín Gutiérrez Barragán

Señores Concejales

Don Manuel Sanchez Corbacho

José Corbacho Espinosa

José Paredes Barrero

Sebastián Pujado Moreno

Pedro Gil Cervato

Antonio Dorado Raya

Martín Gutiérrez Barrero

Luis Moreno Montero

Francisco Narango González

Francisco Cortés Espinosa

En la villa de Badajoz el 21 de Noviembre de 1934
se reunieron los señores concejales y el Ayuntamiento en la sala
de la Presidencia del Sr. Don Valentín Gutiérrez Barragán, alcaldes de la misma.
Los señores concejales acordaron el margen el objeto de celebrar
la sesión supletoria de la ordinaria del día anterior que se fijó
el acuerdo de número suficiente de 10 votos. Los señores concejales no se puso
de acuerdo en aquella fecha por lo que se ha convocado para el día
siguiente el Sr. Alcalde Presidente declaró abierto el acto
sustituyendo la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada
y autorizada posteriormente los señores concejales que al mismo acuerdo
firmaron el acuerdo (lectura del acta de la sesión) de que quedó
lectura y cuenta de la correspondencia oficial y folletos ree-
bidos durante la última semana, recordando la correspondencia
que puso en duda su cumplimiento, tomándose议議amento
los siguientes acuerdos.

Primer: De acuerdo de la autoridad por el ingreso en su territorio se dio

la otra noche comunicación escrita por lectura ante que el acuerdo comunicación recibida en este día
de la inspección de primera en el despacho de primera contrarreacción de Badajoz para la
Inseñanza

en la cual se menciona a este representante el acuerdo de la otra noche respecto
al ingreso de la autoridad que este Ayuntamiento tiene que hacer para
la construcción de los edificios escolares en el distrito por el letrado y sus con-
sideraciones que caso de no verificado en los plazos fijados se pondrá
el letrado a tal concesión a la vez de que serían desconvocadas las mayo-
res de las escuelas de esta villa por las malas condiciones de los locales
naturales. El Ayuntamiento manda se oiga que entienda que con el mediodía
quede cerrado este acuerdo.

Segundo: El Señor Alcalde Presidente, manifestó que actuó en maledicencia

el acuerdo se ometió de la puerta a la que el Ayuntamiento de Badajoz se ha visto que entre
el muro y la puerta del ayuntamiento que se en la calle de Pintores, cosa que era
de la calle de este Ayuntamiento que el dicho fiscal se ometió en la puerta
mismo en la calle Pintores de la que es trozo el calle que confronta en la puerta
y muy cercana por el que se ovió los demás calle que estaban unidos
en uno en la calle y otras. El Ayuntamiento acuerda de que se di-



enviamento del acta acuerdo a la Comisión del Puentito para que informe sobre este asunto y si lo estiman necesario que se haga la aclaración necesaria.

Tercero: El Sr. Alcalde-Presidente propuso a la Comisión que el acuerdo de plazos de indulto para haberse hecho firmar en contenido dictado por los Tribunales y confirmarse la misma a los jueces de Castilla - para el momento que los jueces de Castilla no se acuerden de lo solicitado el Presidente del Consejo de Ministros informó y acordó el indulto que los mismos y con su autorización que la inmediata inferior. El Ayuntamiento de Almendralejo se subió a lo propuesto por el Sr. Alcalde-Presidente.

Por no habiendo más acuerdos del que tratar y visto los resultados formales de la reunión extenuante la presente nota que firmaron todos los señores concejales representantes de sus respectivos distritos:

Zalatiá Muñoz José Gómez Sánchez

Francisco Langa Francisco Portillo

Sebastián Pulido

Pedro del

Francisco Pavamayo

Antón Gómez

Luis Márquez

*Francisco Martínez
Presidente*

Diligencia) Se pone que el acuerdo para hacer efectivo que por parte del presidente de los mismos, suficiente los señores concejales en este punto es haberla hecho constancia de este acuerdo que se celebra el 28 de Noviembre del 1934.

*El Alcalde
Zalatiá Muñoz*

*El Secretario
Francisco Martínez
Presidente*

Sesión supletoria de la ordinaria del día 28 de Noviembre del 1934.

- Señores concienciantes -

En la villa de Almendralejo el día 28 de Noviembre de 1934 se reunieron los señores concienciantes treinta y cuatro, constituyendo en estos lazos concienciantes bajo la Presidencia del Sr. don Valentín Gutiérrez Barragán, Alcalde de la misma los Señores Conciliadores ante los que se puso el objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del día



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



- Alcalde - Presidente -
Don Valentín Gutiérrez Barragán
Señores Conciliadores -
José Lluchos Espinosa

Don Manuel Gutiérrez Costancho
 Francisco Cortés Lepinera
 Sebastián Pablos Martínez
 Pedro Gil Corrao
 Francisco Navarro Bermejo
 Antonio Dorado Reyes
 Lucas Moreno Montero

orientados de los conciertos y que perfekte el acuerdo entre los ministros
 suficiente de todos los concejales no se quede estable en aquella fecha por
 lo que se han encargado para esto ésta
 Seguidamente el Señor Alcalde Presidente declaró abierto el acto den-
 diente lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autoriza-
 da por todos los señores concejales que en la misma existieron den-
 dientes cuestiones de la correspondencia oficial y voluntades recibidas duran-

A lo ultimo veniente acordando la Corporación se le pone en el debido cumplimiento
 teniendo seguidamente los siguientes acuerdos:

Primero: De orden de la Presidencia por el informe de Secretario se dio cuenta de los dos

Si da cuenta de los oficios oficios que los señores Profesores de la Universidad Nacional de Méjico de estable-
 cieron en los señores Profesores calidad numeros tres y cuatro, en los que manifiestan que los pueblos y barri-
 os de los departamentos de sus respectivas ciudades se encuentran en malas
 condiciones y muy agrestadas y que de seguir así podrían sobrevenir un
 peligro para la población civil, por lo cual les piden su conocimiento
 al Sr. Alcalde con el fin de estudiar responsabilidades, haciendo constar
 que han hecho cuenta así mismo al Concejo Local y a la Señoría Inspector
 de Primera Enseñanza en Badajoz. La Corporación acordó de que
 para el mes de enero del próximo año el Ayuntamiento se ponga en la
 Comisión de Fomento de este Ayuntamiento y acompañarla de un
 técnico o europeo o hispano local y emitir el oportuno informe para
 después proceder a resolver esta Corporación.

Segundo: También por el informe de Secretario se dio cuenta de lo siguiente la
 se dio cuenta inicio de la Presidencia de la instancia presentada a este Ayuntamiento por el Sr.
 Alcalde don Manuel Gordillo para entregarle
 de una cosa

cina de esta villa don Manuel Gordillo Dorado, en la cual solicita
 que se resuelva que se nombre una cum pura certid de ella en el sitio de
 nombrado culto "mirabilis" instalando también a la travesia de la
 culto de Cuenca y resultando permiso del Ayuntamiento para la con-
 trucción en este se situa una edificación y que para la Comisión de
 Hacienda se le marque la ubicación. La Corporación bien entendida
 de los antecedentes de dicha instancia por unanimidad acordó lo que
 vaya la Comisión de Fomento y sobre el bono sea la mejor formulación
 ultimarse la culto y que sea quedo en buenas condiciones.

Tercero: A propuesta del Sr. Alcalde Presidente se acordó de que se solici-

Solicitudes del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, cuando el empleo o próximamente de los mismos para hacer el despacho de la parte o posada en que este Ayuntamiento tiene que hacer los importes del 20% del costo de los ejemplos establecidos que se tienen establecidos para establecimientos que son los que componen el servicio de la Corporación y se pone para garantizar un funcionamiento al Instituto Nacional y la Exploración de la Raza Social.

Cuando: Tendráse el día acordado por la Comisión del Recinto de este Ayuntamiento, el día en que se acuerde la parte o lugar del económico del correo de la villa de Alange que este Ayuntamiento pague en la villa Pintores que los que correspondan estén en la villa y en las calles principales que quieran venir a ello... a lo que corresponde y cuente por sí misma. La Rectoraría recordó lo que se establece en el acuerdo si fuese quedado establecido para en buenas condiciones y en la medida posible.

No habiendo más acuerdo lo que trató de la villa, se acuerda la reunión una hora, apoteniéndose la presente nota que firmarán todos los señores Encargados correspondientes que aprueben la certificación.



Don L. Ferrero *José Gómez Barbero*
Sebastián Pulido *Pedro Gil*
Francisco Navarro *Domingo Porte*
António da Costa *Antonio Serrano*



Diligentemente La pongo yo el Secretario para hacer constar que por falta de número suficiente de firmas correspondientes no se han producido los votos en el ordinario de este año. = Puebla de Alange 5 de diciembre de 1931.
El delegado
Presidente
François Ferrero

El Secretario
Mauricio Martínez
Francisco

— Sección supletoria de la ordinaria del día 5 de diciembre de 1931 —

Notas concurrentes

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Presidente

Don Valentín Gutiérrez Muñoz

En la villa de Puebla de Alange se voto el día 5 de diciembre de 1931 numerosos votos nulos y nulos, se votaron en estos Censos Concurrentes, bajo la Presidencia del H. don Valentín

Senores Concejales

- Don José Esteban Lopisosa
- Sebastián Pardillo Martínez
- Pedro Gil Ormato
- Francisco Varrango Domínguez
- Antonio Dorado Reyes
- Antonio Díaz Lozano
- Francisco Cortés Lopisosa

En Querétaro Guadalajara, el día de la misa, los Señores Concejales constados al margen del objeto de celebrar la sesión ordinaria de la ordinaria del día cinco de los corrientes que por falta de asistencia no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convocado para este día.

Siguiéndole el Sr. Alcalde Presidente al clero abierto el acto solemne lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los Señores Concejales que el mismo consumieron solemnemente de la correspondencia oficial y particular recibida durante la ultima semana recordando la corporación se le presentó un dictado cumplimiento, terminando siguiéndole los siguientes acuerdos.

Primer: De orden de la Presidencia por el informe Secretario se dio cuenta la de cuenta de los oficinas de la Inspectoría de la provincia de Cáceres al Sr. Inspector que en esta provincia dirige el Sr. Alcalde en motivo del desembolamiento llevado a cabo en una de las pueblos pertenecientes a la localidad de la Hacienda de la Virgen en el cual se hallan establecidas las escuelas nacionales de niños y niñas, así como los jardines de la localidad y como pudieron resultar peligrosa la permanencia de los escolares en el edificio de la fortuna, referida Inspector ha suspendido las clases hasta que por el Sr. Alcalde escuelas sea conocido el edificio y determinar las obras a realizar para evitar peligro a la duración definitiva si las condiciones del inmueble no permitieran una reforma y como complemento a la primera comunicación u oficio manifestó a este Ayuntamiento, la conveniencia de habilitar cuanto antes, locales donde instalar provisionalmente las aulas puestas por la suspenso y al mismo tiempo comunicar que el plazo concedido a los ayuntamientos para entregar en la Caja general de Depósitos la mitad de lo aportado con que se correspondan para anunciar la subasta del Grupo escolar concedido, el día estos para terminar; por lo que adverte la urgencia de hacer lo que resuelva el problema de locales en esta localidad. El Ayuntamiento se dio por enterado y notificará tales cuentas que en virtud de los oficios que remitieron a esta Alcaldía los Señores Profesores de las escuelas a que se viene haciendo oficina y de los cuales se dio cuenta en la sesión anterior, en la misma se acordó de que la Comisión de Ayuntamiento de este Ayuntamiento acompañada de un trámite visitará

el edificio de la Virgen en el cual se hallan establecidas las escuelas nacionales de niños y niñas, así como los jardines de la localidad y como pudieron resultar peligrosa la permanencia de los escolares en el edificio de la fortuna, referida Inspector ha suspendido las clases hasta que por el Sr. Alcalde escuelas sea conocido el edificio y determinar las obras a realizar para evitar peligro a la duración definitiva si las condiciones del inmueble no permitieran una reforma y como complemento a la primera comunicación u oficio manifestó a este Ayuntamiento, la conveniencia de habilitar cuanto antes, locales donde instalar provisionalmente las aulas puestas por la suspenso y al mismo tiempo comunicar que el plazo concedido a los ayuntamientos para entregar en la Caja general de Depósitos la mitad de lo aportado con que se correspondan para anunciar la subasta del Grupo escolar concedido, el día estos para terminar; por lo que adverte la urgencia de hacer lo que resuelva el problema de locales en esta localidad. El Ayuntamiento se dio por enterado y notificará tales cuentas que en virtud de los oficios que remitieron a esta Alcaldía los Señores Profesores de las escuelas a que se viene haciendo oficina y de los cuales se dio cuenta en la sesión anterior, en la misma se acordó de que la Comisión de Ayuntamiento de este Ayuntamiento acompañada de un trámite visitará





periodos breves y en virtud del informe que emitiera como resultado de su visita se solicita en consecuencia este Exponente para lo cual se adjunta copia del informe de esta Comisión para que proceda sobre estos aspectos acuerdos ya no procediendo en virtud de los oficios de la Inspección, pues es bien constar que esta Comisión pone que no se daña de la falta de actividad por parte del Ayuntamiento y Declaración (por parte del citado Ayuntamiento) obliga para tales señores Profesores.

Segundo: Por la Comisión de Fomento se emite el informe por lo cual consta que el informe de que no estan en malas condiciones que se han ofrecido, manifestó dicha Comisión que si querían que las personas se dieran en tales malas condiciones que quedaran discriminadas como es la información a la Hon. Inspector, no obstante en virtud de los oficios este Ayuntamiento en bien de la cultura y civilización del citado pueblo ha puesto todos los locales que existen en los que se han discriminado.

No teniendo mas acuerdo de que tratar siendo las demás horas se levantó la sesión comprendiendo la presente nota que firmaron todos los señores Concejales concurrentes de que ya el Secretario certificó:

Rafaeli Jarrero Francisco Cortés
José Gutiérrez *Ledezma*
Francisco Navarro *Antón Dorado*
Lucas Moreno



— Sesión extraordinaria del 10 de Diciembre de 1936 —

— Señores conciuentes —
 — Alcalde Presidente —
 — *Don Valentín Gutiérrez Barragán*
 — Señores Concejales —
 — *Don Clemente Sanchez Ceballos*
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de Zarza de Alange a diez de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron sencilla bocanera hora en estos Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Valentín Gutiérrez Barragán.

— Señores Concejales —
 Don Antonio Díaz Losano
 Don Francisco Cortés Lopisosa
 Don Antonio Díaz Losano
 Don Sebastián Pulido Martínez
 Don Lucas Gómez Martínez
 Don José Corbacho Lopisosa
 Don Martín Gutiérrez Díaz
 Don Francisco Nurango Benítez
 Don Pedro Gil Chirito
 Don José Puertoheras Díaz
 — Secretario —
 Don Martín Mayordomo Trinidad

— Señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa andaluza al margen para celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora.

Abierto el acto por el señor Presidente, este expuso a los señores Concejales oceánicos que como habrá visto por la convocatoria establecida, el objeto de esta sesión es procurar tratar y ver de解决 el problema del puro obrero existente en la localidad en lo que más recae en la misma, siendo a la vez que de juzgártelo que se facilitan por los propietarios y por los que en los no hubiesen trabajos de importancia que realizar en la agricultura en la que depende económicamente este vecindario; en su caso se viene proponiendo desde que

se han iniciado las fumigaciones al huerto; pues solo han trabajado los obreros los pocos días que dura la inviernación de la uva, sobre las contribuciones que por el término muy reducido ascendió a una cantidad muy insignificante, y en cambio el número de obreros en puro fogueo ascendió a unos setecientos en que el seno y estación de esta localidad.

El Ayuntamiento visto lo expuesto por el Presidente y estando en plenos concuerdos del puro obrero tan agudo existente en la localidad y que el municipio estra de medios para mitigarlo, después de deliberada y amplia discusión por unanimidad acordó:

Primeros: Que en vista de que han sido concordados entre Ayuntamiento la Junta Nacional del Puro y el Ayuntamiento de la construcción de edificios escuelas en los cuales esté muy necesitado, Junta Nacional del Puro aboga las más precias condiciones en que se encuentran los que tienen obreros en su servicio y habilitados para tales efectos y que se acuerde al que Ayuntamiento la cantidad de veinte y seis mil correspondientes importes en la Caja general de Seguridad y Pensiones a diez pesos cincuenta y tres centimos cada uno de los que se acuerda de acuerdo con la Dirección General de Primera Enseñanza por parte del mencionado organismo, para ello que se procederá al desembolso de dicha cantidad de diez pesos cincuenta y tres centimos para que sea destinada a la construcción de escuelas, cuyas obras por otra parte venobrían a remediar en su totalidad el puro obrero, punto de salvo en que este Ayuntamiento presta para garantizar la ejecución de las mismas, tiene fecho al Excmo. Señor Presidente de la Junta Nacional del Puro



obras que necesita el ayuntamiento la cantidad de cuarenta y seis mil seiscientos veinte pesos cuarenta y tres céntimos y se trae que se pague para no perder este derecho y quedan cerrados estos libros; en lo que se refiere a la cesión de obras de tan gran importancia y necesidad para la localidad sobre todo el gran valor que tienen albergue de los vecinos y seguirá en la vez mas que sea necesario los medios para solucionar su problema.

Segundo: autorizar ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente para que en su nombre se celebre la citada Junta General del Poco Obrero en su plazo que en instancia se establezca en la cesión de los servicios y en la ejecución de los servicios y cumplir con las gestiones que se requieren y encaminarlos a conseguir el fin que se persigue porque los trámites que vienen para tal cesión procedan.

No hubiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión y presenta acta que firman los señores miembros de su mesa el secretario certificando



Valentín Guerro

Francisco Cortés

José Gutiérrez

Pedro Gil

Francisco Navarro del Pozo

Martín Gómez Leocadio Moreno

F

J

Sesión ordinaria del día 12 de diciembre de 1934

- Señores concejales —
- Alcalde-Presidente —
- Don Valentín Guerro Durango
- Señores Corregidores —
- Don Francisco Cortés Espinosa
- Corbacho Espinosa
- Gil Cárdenas

En la villa de Zarza de Alange a diez de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Don Valentín Guerro Durango, los señores concejales asistidos al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy y siendo la hora señalada para tal fin

El Señor Presidente dio lectura al dictamen

Senores Concejales
Don Francisco Narváez Brúetez
Antonio Duruelo Hoyos
Lucas Martínez Montes

lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y acordada por todos los Señores Concejales que a la misma asistieron dandole cuenta así mismo de la correspondencia oficial y Relaciones recibidas durante la última semana, recordando la Corporación que se pone en el dicho cumplimiento lo mandado seguidamente los siguientes acuerdos.

Primeros: El Señor Alcalde-Policía, dice cuenta a la Corporación que puso en libertad los locales escuelas que estaban en la Esmita y que pertenecían a la Inspección del Primer ensanche de la provincia y han clausurado y puso ello, en unión a los señores que constituyen la Comisión de Fomento del dicho Ayuntamiento, habían visto varios locales de esta localidad y entre los cuales los más apropiados y en condiciones para ello son los siguientes: Un edificio en la parte alta de la calle Morial nº tres propiedad del vecino de esta villa Don José Lajimón Fernández; otro en la parte bajo de la calle que en la calle Salisquedas nº cuatro posee el vecino de esta villa Don Pedro Gómez Moro y otro en la parte bajo que en la calle de la Carrera posee la vecina de esta villa Doña Clara Sánchez de Figueroa nº 14 que. El Ayuntamiento es el que entraña y por unanimidad se acordó facultar al Sr. Alcalde para que en oficio los tres ods propietarios establezca los correspondientes contratos de alquiler sin determinar el plazo de duración de los referidos contratos.

Segundo: También se acordó que del capítulo 2º artículo 1º se abone al Heredero de este Corporación Don Martín Mayoralos Triviño, la cantidad de cincuenta pesos, importe de los gastos de los viajes a Badajoz, en los cuales se obtuvieron los debidos informes del Sr. Delgado del Trabajo provincial y del Spmto. Gobernador Civil de esta provincia en la intención que este señalará que cuando el Ayuntamiento eleva al Sr. Presidente de la Junta municipal del Pueblo de Badajoz en su pleno lo que nos concierne en su calidad para atender las necesidades y proporcionar trabajo en otros públicos y coloca en cuenta ciertos otros en pure fríjoles y ciento en cuenta en pure peso pieza

Todos habiendo mas asuntos de que tratar viendo los referidos señores, se levantó la reunión exteniéndose la presente acta que firmarán todos los señores Concejales que a la misma asistieron.





vicio de que yo el Secretario certifico -

Valentín Gutiérrez *Antonio Arias*

Sebastián Pulido

Federico Gil

Ant. Gorozpe

Damián Gómez

Abancilero General

— Sesión ordinaria del día 14 de diciembre de 1934 —

— Señores concejales —

En la villa de Puebla de Alango a diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron en sus Bases Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. don Valentín Gutiérrez Barragán, los Señores Consejales invitados al mero objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy y siendo la hora oír saludo para tal fin, el Dr. Alcalde Presidente declaró abierto el acto dando lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los H. Consejables que iban más tarde asistir a la misma y en su nombre dio cuenta los correspondientes oficiales y Boletines recibidos durante la última semana acordando la Correspondencia y lo que se pone en el libro cumpliendo lo mandado seguidamente los siguientes acuerdos.

Primeros: De orden de la Presidencia, por el infrascrito Secretario se dio cuenta de que se Bollettín Oficial de la provincia número 249, correspondiente al año dieciocho del actual, aporreas intente el anuncio para la celebración del Referendum sobre el acuerdo que esta Corporación municipal hubo de tomar en sesión extraordinaria del día diecisiete de Noviembre último por

el que dio cuenta de haberse en el cual se iban constituir un total de cuarenta y seis mil quinientos veinte y sietecientos unidos en peso en el Instituto Nacional de Pensiones y la Caja de Pensiones de Pensiones Sociales para el año Oficial para decir

la aportación que este Ayuntamiento tiene que hacer y depositar en establecimiento de la Caja General de Depósitos a disposición de la Tesorería General del Estado para poder llevar a efecto la construcción de un grupo escolar en esta localidad. El Ayuntamiento se dio por enterado y manifestó el deseo de que se cumplan voluntariamente las obligaciones que se presenten y que todo tenga feliz resultado.

Segundo: De orden de la Presidencia por el infrascrito Secretario se dio cuenta para



Memoria del secretario
Sírvase el señor alcalde de la Memoria redactada y autorizada por el informante Secretario que ha
de proceder y se ha de emitir al presupuesto municipal extraordinario que se ha expre-
sado. Presupuesto extraordinario que este Ayuntamiento pone para disponer de la cantidad necesaria para
el servicio que practica en favor del depósito de la cantidad que este Ayuntamiento tiene que aguardar para la
el fin de construcción de la
calle Escuelas.

Sírvase el señor alcalde de la Memoria redactada y autorizada por el informante Secretario que ha
de proceder y se ha de emitir al presupuesto municipal extraordinario que se ha expre-
sado. Presupuesto extraordinario que este Ayuntamiento pone para disponer de la cantidad necesaria para
el servicio que practica en favor del depósito de la cantidad que este Ayuntamiento tiene que aguardar para la
el fin de construcción de la
calle Escuelas.

en la liquidación del presupuesto de los trescientos treinta y tres mil quinientos tres pesos veintidós centavos, como este
procedió en un mayor parte del Ayuntamiento general de utilidades del año ante-
riores y la otra cantidad de ingresos insolubles de años anteriores y vien-
do de gran necesidad la construcción de oficinas y que se celeste en conciencia con-
siderando en un Memoria que daba de hacer el Presupuesto municipal extraordinario pa-
ra tal fin y así se quisiere cumplir la voluntad de los que sirvieron localidad, mas
el medio de mitigar el gasto sobre tan aparente en esta localidad. Igualmente
se dio cuenta del anteproyecto del Presupuesto y su continuación al resto del
Sr. Alcalde que ofreció ante proyecto para su estudio a la Comisión de Hacienda
cuenta de este Ayuntamiento para que en la muy expresión se pueda empes-
nar y aprobar el presupuesto municipal extraordinario para los fines que se de-
stan. El ayuntamiento se dio por enterado oportuniando sus búsquedas para
conseguir la construcción de los breves acuerdos.

Fiscores. El Sr. Alcalde-Presidente, propuso a la corporación de que expidiendo varios
de acuerdo a tal vez todos los pagos que realizan por cuenta de este presupuesto y que tienen una signación en
los pagos pendientes por sus diferentes capitulos y artículos del mismo, soliendo tomarse el acuerdo
encontrado en el presupuesto ejercido de que estos pagos se realifiquen. El ayuntamiento acordó lo que se hagan
en el presupuesto del Sr. Alcalde-Presidente.

Tras haber hecho tales acuerdos siendo las veinte horas y treinta mi-
nutos, se levantó la sesión extraordinaria de por tanto acta que firmaron todos
los señores concejiles de que es el escrito certificado.-

Valentín Jiménez

Antonio Seijo

Pedro Seijo

Sebastián Pulido

Antonio Guererro

Francisco Gómez

Sesión extraordinaria del dia 26 de diciembre para la discusión y aprobación del presupuesto extraordinario.

- Señores concejales -
- Alcalde-Presidente -
- Don Valentín Gutiérrez Barragán
- Señores Concejiles -
- Don Manuel Sanchez Corbacho
- Don Antonio Díaz Lopera
- Don Francisco Cortés Lopera
- Don José Corbacho Lopera
- Don Antonio Torrealba Ríos
- Don José Purísima Barrera
- Don Martín Gutiérrez Barrios
- Don Sebastián Párido Moreno
- Don Juan Moreno Montoro
- Don Pedro Gil Carrasco
- Don Francisco Navarro Benítez
- Señoras -
- Don Martín Mayordomo Trinidad

En la villa de Jerez de Almonte el viernes 26 de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en sus Casas Consistoriales, siendo las diecinueve horas, bajo la Presidencia del Señor Don Valentín Gutiérrez Barragán, Alcalde de la villa, los Señores concejiles nombrados al margen y que componen la totalidad de los Señores que constituyen este Ayuntamiento, el objeto de examinar los documentos que integran el expediente y proyecto del presupuesto municipal extraordinario, cuya discusión y aprobación en su caso es el objeto de esta sesión como se hace constar en la convocatoria que juzgan tal objeto ya hecho efectivo y plenamente efectuado.

El Señor Alcalde-Presidente, ordenó al informante Secretario de que se dieran cuenta por lectura integral de los documentos que integran el expediente y proyecto del presupuesto municipal extraordinario, cuya discusión y aprobación en su caso es el objeto de esta sesión y
 Resultando: Que con motivo de haberse visto de hace tiempo esta corporación municipal, el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes la construcción de un grupo escolar en este localidad de lo que consta establecido y de haber sido aprobado el proyecto presentado por la Oficina técnica de la Dirección General de Primera Enseñanza para la construcción de un grupo escolar en esta localidad en cuatro secciones para niñas y una para niños.

Resumiendo: Que segun decreto de 1º de Noviembre ultimo fue aprobada la construcción de este grupo y en el mismo se determinó que este Ayuntamiento para tal objeto tiene que aportar a tanto por ciento del importe del resto de la obra que cumple principio asciende a la cantidad de cuarenta y seis mil doscientos treinta y cuatro y tres céntimos, en la cantidad que figura que figura en la Caja General de Seguros y disposición de la Dirección General de Primera Enseñanza.

Resultando: Que en virtud de la situación económica en que se encuentra este Ayuntamiento, en fecha 19 de Noviembre ultimo esta Corporación municipal hubo de celebrar sesión extraordinaria en el fin de establecer nueva de la Oficina técnica proyecto de cuarenta y seis mil quinientas pesetas del Instituto Nacional de Previsión y de la Caja Económica de Pensiones Sociales para portes disponer de tal cantidad en fin de suel el depósito que antes se indicó y el resto a ser de

mil docientos cincuenta y nueve pueblos cincuenta y seis címbres, para que se les acerque, visitigas de expediente, trabajos técnicos-administrativos y otros que se pudieren necesitar.

Resaltando: Que sigue la liquidación del presupuesto municipal ordinario del ejercicio mil novecientos treinta y tres existe un superavit de setenta y un mil quinientos tres pueblos cincuenta címbres, pero que este superavit sigue al hacer contado con la memoria que lleva el directorio de esta Corporación y lo cual es que el expediente del proyecto del presupuesto objeto de esta sesión procede de mayor parte de esta cantidad del Departamento y son las utilidades del mismo año o sea del año 1938 y la otra información, en su mayor parte de otros cálculos inestables, por no haberse incluido los expedientes de faltidos oportunamente procedente de otros departamentos.

Considerando: Que si bien habrá de tenerse en cuenta los preceptos legales que se hace referencia en el superavit del presupuesto ordinario del ejercicio anterior, también no es menor cierto de que es de gran necesidad y urgencia la construcción del grupo escolar en esta localidad ya que carece de ello en absoluto por lo que todos los años este Ayuntamiento tiene que estar alquilando locales que después de ser ocupados entre los maestros que existen en esta localidad cumplen las condiciones higiénicas y pedagógicas para lo que están destinados.

Considerando: Que el erario municipal no solo hace gran quebrante en el pago del canon anual que este Ayuntamiento habrá de satisfacer al Instituto Nacional de Pensiones y a la Caja Económica de Pensiones Social para construir la cantidad del objeto del préstamo; puesto que además para alquilar los locales escuelas tiene que interfacciarse este Ayuntamiento tres mil cien pesos y con muy poco mas se abonarían los cinco mil novecientos cincuenta y seis pesos que impone cada unaidad del préstamo y siempre este Ayuntamiento tendrá locales escuelas propios, construidos en todo el que las garantías y demás se autoría como en la actualidad, de los presentes amueblas de tener que sacar a alquiler los locales escuelas posteriores a derribamientos, si falta de luz y de agua sea exigida.

Considerando por último: Que la extensión de este término municipal es muy escasa y lo mismo la fertilidad del mismo puebla que aparte de que estos vecinos son empornadizos y diligentes deslicendos muchos de ellos en la ambulancia a la compra-venta de varios espacios, no por ello menos el contingente de obreros parados que falta de los

79

bajo y que llevan en efecto la entrada del grupo escolar se darán trabajos, para que tranquilidad a estos obreros, por todos los razones opuestas; el Ayuntamiento por su parte manda acordar aprobar el proyecto del presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los gastos y ingresos en las cantidades siguientes:

Capítulos	Gastos	Presup.
1. De primos establecimiento		
2. Instalación y extensión e mejora de servicios públicos		47.500 .
3. Calzamientos públicos		
	Total de gastos	47.500 .
	Ingresos	
1. Invenables o transitarios		
2. Solvencias de otros puestos ordinarios		
3. Impresos		47.500 .
	Total de Ingresos	47.500 .
	Résumen	
Importan los gastos		47.500 .
Total los ingresos		47.500 .
	Tiquet	" "

Así mismo se acuerda de que este presupuesto sea formulado y expuesto al público por término de quince días a partir de mañana y que a finalizar dicho plazo se remita al H.º. Señor Delegado de Hacienda de esta provincia informe que lo aprueba en representación de que lo merece.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presentación que la firman todos los concejales mencionados abajo y el secretario certificado:

Francisco Portillo

Joaquín Sáez

Martín Guerrero

Pedro Gil



Sesión ordinaria del día 26 de diciembre de 1934

- Senores concursantes -

- Alcalde-Presidente -

Don Valentín Gutiérrez Durango

- Senores Consejales -

Don

En la villa de Plasencia el viernes 26 de diciembre del mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Don Valentín Gutiérrez Durango, alcalde de la misma los Señores Consejales convocados al concurso al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy y siendo la hora señalada para tal fin, el Dr. Alcalde-Presidente declaró abierto el acto, dando lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los Señores Consejales que a la misma concursaron dándose cuenta de mismo de la correspondencia oficial y particular recibida durante la misma semana precedente la Corporación y lo puesto en debate en el mismo tomándose y quedando los siguientes acuerdos.

Primeros: El Dr. Alcalde-Presidente propuso a la Corporación que en virtud de haber transcurrido los plazos de examen del público para examinar el Repartimiento general de Utilidades de este Ayuntamiento, correspondiente al año mil novecientos treinta y cuatro y lo

de acuerdo sobre lo que se efectuó en su momento para las reclamaciones que en su día se hicieron a la Comisión en ejecución o cumplimiento del Reparto: mudanza y tales autorizado este el día 26 de este año de correspondiente, acuerdo general de Utilidades, resolución de que a partir del día de mañana se abra el plazo de diez días, 1934 en plazo 15 días, perteneciente al periodo voluntario para un plazo de quince días. El Ayuntamiento por unanimidad nombra a los señores en conformidad al propuesto que el Dr. Alcalde-Presidente.

Segundo: También se acordó por unanimidad de que con cargo al capitulo correspondiente, se abone al Secretario de este Ayuntamiento lo establecido al cincuenta pesos por los gastos de viaje que hizo a Badajoz en motivo de intercambio sobre las instancias que por conducto del Dr. Delgado de Hacienda de esta provincia se ha elevado al Dr. Ministro de Hacienda pidiéndole la autorización para poder celebrar el pactato el Instituto Nacional de Previsión y la Caja Económica de Previsión Social.

Tercero: También por unanimidad se acuerda que el citado servicio se celebre en la Plaza de Pradalupe de este Municipio el viernes 19 de diciembre de 1934 para proceder a la entrega de la documentación que establece el acuerdo entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Plasencia.

Cuarto: De igual forma se acuerda los que citados para finalizar en el año

Se acuerda proponer al actual, nuevo de los ordenanzas que rigen en este municipio, como en la de Peñarroya.
ordenanzas de este ayuntamiento; Bailes y entretenimientos públicos; Paseos públicos; Mataderos; Desmontes, etc., etc.
también de parte; Recargo de Industrial; Recargo sobre Cédulas personales; Repartimien-
to general y la del Cementerio; dichas ordenanzas se propongan por los señores y para
ello si necesario fijarán el acuerdo de este ayuntamiento y se iniciará esta proposición el día veintidós
delegado de Hacienda de esta provincia.

Por haberse más acuerdos de que tanto y siendo las veintiún horas y cuarenta y cinco
minutos se levantó la sesión aplaudiéndose la propuesta hecha que firmaron todos los señores
Concejales concurriendo de que ya el secretario certificó:-

Gómez Ferrero *Francisco Rodríguez*
Antonio Sáez

Sebastián Pulido

Franco Gómez Pedro

Diligencia: Se pone ya el Secretario para hacer constar que por falta de asistencia de número sufi-
ciente de Señores Concejales no se ha podido celebrar la sesión ordinaria del día diez, - Porque se
alargó la noche de ayer de mil novecientos treinta y uno.

El Alcalde
M. J. M. V. R.

El secretario
Martín Mayordomo
Zambrana

Sesión supletoria de la ordinaria del día 20 de noviembre de 1935

- Señores concurriendo -
- Alcalde Presidente -
- Don Valentín Gómez Barragan
- Señores Concejales -

Don

Don

Don

Don

Don

Don

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de Yebra de Aliste a media noche de mil novecientos treinta y
uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Dr. don Valle-
sin Gómez Barragan, Alcalde de la misma, los Señores Concejales invitados al
margen al objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del día diez
del actual y que por falta de asistencia de número suficiente de Señores Conje-
jales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convocado para este día.
Siguientemente el Dr. Alcalde Presidente declaró abierto el acto solemne de tra-
mado del acta anterior que fue aprobada y autorizada por todos los Señores Con-
cejales que a la misma asistieron, quedando consta en mismo de la conti-
nuidad oficial y solemnidad recibida durante la misma se mantiene su solemnidad
la Corporación se le pone en libertad cumplimiento, tramandando siguiente nota.

de los siguientes señores

Primeros: Por unanimidad se acordó el que se pase al resto de comunicantes si los señores Juez municipal
y Curas Párvos de esta localidad quieren que el día tres de los corrientes se celebre en esta casa
Juez municipal y Curas Párvos reunión pública de los libros correspondientes para formar el alistanamiento de los
40 para formar el alistanamiento ocejos que quedan en la localidad correspondiente para tal fin, como así mismo de los pueblos
cercanos y que nacieron en el año mil novecientos catorce.

Segundo: De orden del Sr. Alcalde por el informe del Secretario se dio cuenta de la obtención de los
recetas despachadas a individuos pertenecientes a la Hacienda municipal en la fonda
maña del Licencio Don Francisco Gutiérrez Cortés durante el año 1735 en sus cu-
haciendas de las vecinas de San Roque y Guerrero
y de San Roque y Guerrero
Cortés despachadas a in-
dividuos beneficiarios
tros trimestres imponiendo en el primero que correspondía a los meses de Enero, Febrero y
Marzo la cantidad de veinticinco reales y dos puestos veintena y cinco centimos; en el
segundo trimestre iban en los meses de Abril, Mayo y Junio importando la cantidad de tres-
cientas ochenta y seis puestas veintena y cinco centimos; en el tercer trimestre iban en
los meses de Julio, Agosto y Septiembre importando la cantidad de trescientas noventa
y una puestas veintena y cinco centimos y en el cuarto trimestre iban en los meses de
Octubre, Noviembre y Diciembre importando la cantidad de trescientas cincuenta y
tres puestas cuarenta y cinco centimos que en total suman mil ochocientas noventa y
cinco puestas veintena y cinco centimos. El Ayuntamiento acordó de que los señores
listos presentaran a la Comisión de Hacienda para su examen y comprobación si
el que pueden emitir un dictamen para después proceder como mejor se encienda
Ios hubiendo más acuerdo de que traten y loente la sesión extraordinaria la presente
esta que firmaron todos los señores concejales concuerdos de que se el Secretario cer-
tificara.

Diligenciaz la pongo que el Secretario para buelz emitir que por falta de asisten-
cia de numero suficiente de Señores Consejables no se ha podido celebrar la sesión
ordinaria de este dia. Y pongo de oficio 9 de Enero de 1735

El Secretario
muy bien supeditado
firmado



Sesión supletoria de la ordinaria del dia 4 de febrero de 1935

Habientes cuenta

En la villa de Fregenal de la Sierra a once de febrero de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas Causas Encarceladas, bajo la Presidencia del Señor Valentín Gutiérrez Bueras y

Alejandrí - Presidente

Alcalde de la misma, los señores Consejales anotados al margen al objeto de celebrar

Don Valentín Gutiérrez Bueras

la sesión supletoria de la ordinaria del dia veinte de los corrientes y que por falta de asistencia de numeros suficiente de señores Consejales no se pudo celebrar en aquella fecha puesto

Señores Consejales

que el dia veinte solo puso este dia

Don

Don

Don

Don

Don

Don

+ Don

Don

Don

Don

Don

Factura N. 100000

paga de referida cuenta, con cargo al capitulo y arancel correspondiente.

Segundo: Igualmente por el secretario de esta Corporación se dio cuenta por Oficio interno de una notificación que el vecino de esta villa don Sebastián Gutiérrez menor dirigida a este Ayuntamiento en la cual solicita de que en virtud del fallo dictado por el Tribunal provincial de lo económico-administrativo este Ayuntamiento torne que el valor de la cantidad de cincuenta y seis pesetas cobrada y en esas condiciones y que el pago del Oficio pertinente que se esté correspondiente al año mil novecientos treinta y cuatro se de de dirigir esta cantidad que posee del Repartimiento mil novecientos treinta y uno. El Ayuntamiento por unanimidad acordó lo que este vecino quería establecer informó a la Comisión de Hacienda.

No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las relaciones horas trabajando la sesión adjundándose la presente nota que firmaron todos los señores Consejales encargados de que en el secretario certificó.

Antonio Pérez

Antonio Ríos

Alberto Gutiérrez

Monseñor Ponte

Sebastián Pulido

Leopoldo Gutiérrez





Diligencia 3 La pongo yo el Secretario para hacer constar que por falta de asistencia del numero suficiente de Señores Consejales no se ha podido celebrar la sessión ordinaria de este dia. Fecha de Almendralejo 16 de Enero de 1935.

*el alcalde
Santos Ferrera*

*El secretario
Santos Ferrera
Firmado*



Diligencia 3 La pongo para hacer constar que ayer se habia sido convocados convenientemente los Señores Consejales de este Ayuntamiento para celebrar la sessión ordinaria de la ordinaria del dia anterior de los conciertos, no se ha podido celebrar por falta de asistencia de los Señores Consejales. Fecha de Almendralejo 19 de Enero de 1935.

*el alcalde
Santos Ferrera*

*El secretario
Santos Ferrera
Firmado*

Sessión de la ordinaria del dia 25 de Enero de 1935

- Señores concejales -

- Alcalde Presidente -

Don Valentín Gutiérrez Barragán

- Señores concejales -

Don Francisco Cotes Lopisena

Don Antonio Diaz Lozano

Don Sebastián Pulido Moreno

Don Martín Gutiérrez Barroso

Don Pedro Gil Cerrato

Don

Don

en la villa de Almendralejo se reunieron el dia 25 de Enero de 1935
novecientos treinta y cinco, se reunieron en estos Duenes Consistoriales bajo
la Presidencia del Sr. Don Valentín Gutiérrez Barragán, Alcalde de la
mismo, los Señores Consejales asistidos al mas alto abasto de este
dias la sessión ordinaria del dia de hoy y siendo la hora establecida
para tal fin, el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierto el acto, dandole
el lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada
por todos los Señores Consejales que a la misma asistieron, observando
en todo su minimo la correspondencia oficial y solicitudes recibidas
durante la ultima semana quedando la Corporación de acuerdo en
el efectivo cumplimiento de mandatos y acuerdos los siguientes:

Primer: Se ordena que la Fazenda por el importe de veinticinco mil
Instancia del Hermano instancio dirigida a este Ayuntamiento que el Poderoso de los titulos de
hoy don Santiago Vicente Gutiérrez en esta villa don Santiago Vicente Gutiérrez Hernandez en la cual mencionado
llam Fernandez.

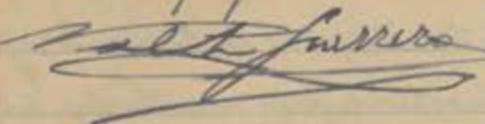
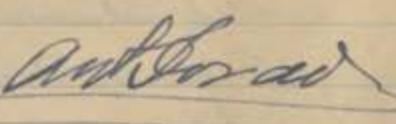
que se lo adenda la cantidad de veinte mil trescientas veintiuno y cuatro pesos
quince céntimos por varios conceptos. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda
lo que siendo los conceptos de los que el citado vecino hace constar en su instancia
que son los siguientes y en el de obligado de Hacienda manifestaba en virtud
de la instancia del Sr. Gutiérrez Hernandez y sobre lo cual ya tomó acuerdo
en sesión del dia cito de Noviembre año de mil novecientos treinta y cuatro, que lo que el Poderoso

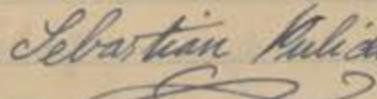
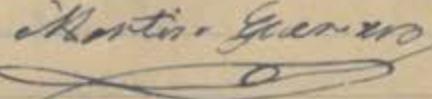


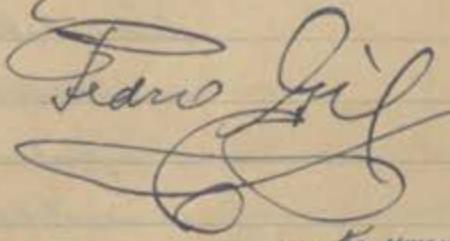
el escorbo tomado en aquella sesión el viernes ultimo.

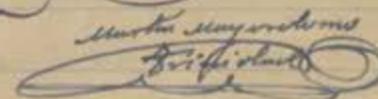
Siguiendo también los informes de la Provincia por el informe del Secretario de la Instancia de don José Luis, cuenta la otra instancia dirigida a este Ayuntamiento por don José Luis Gómez Trinidad en la cual se observa, que ya se informó este Ayuntamiento acordado con eliminación del Alquileramiento general de Habitaciones del año mil novecientos treinta y cuatro en el cual se pone el precio en el cual está incluido en una cuota que que en efecto más faltante de Catorce que ese funcionario del Estado perteneciente a la Sección Económica de su Oficina provincial el ayuntamiento acordó de que por el Secretario de esta Corporación para la propia ejecución traeza los datos sobre la fecha en que el Sr. Gómez Trinidad obtuvo la baja como vecino de esta localidad.

Yow habiendo mas seguros de que trae y siendo los datos trae y dentro momento de levantar la sesión comprendiendo la presente nota que forman todos los señores Concejales en acuerdo de que yo el Secretario certifico:

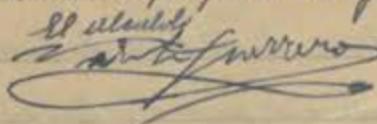
 

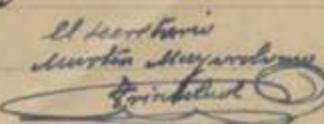
 




Muy señoríamente
firmado

Diligencia: La pongo yo el Secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que por falta de acuerdo de numeros suficientes de señores Concejales, no se ha podido celebrar la sesión ordinaria de este día: Pues que se allaya el 30 de febrero del 1935.


El Alcalde
Arturo Ferrero


El Secretario
Muy señoríamente
firmado

— Sesión supletoria de la ordinaria del día 30 de febrero del 1935 —

Senores encargados

Alcalde Presidente

Don Valentín Gómez Barragán
 Senores Concejales

En la villa de Puebla de los Infantes el miércoles veintiuno y cinco, se reunieron en sus Casas Consistoriales los señores concejales y concejalas, y se nombraron para la elección de los señores concejales anotados al margen el objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del día treinta de febrero.

Don Manuel Sanchez y Corbacho en ultimo y que por falta de acuerdo de los numeros suficientes los Senores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convocado para este dia.

Seguidamente el Sr. Alcalde - Presidente abrió el acto dando la bienvenida al Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento autoridad que fue aprobada y autorizada posteriormente.

Senores Concejales que a la misma asistieron dimos cuenta de la correspondencia oficial y telegramas recibidos durante la ultima semana recordando la expiración del permiso de establecimiento, demandas e igualmente los siguientes asuntos.

Primero: Por el Secretario de este Ayuntamiento se dio cuenta de la instancia que nos han hecho saber de marzo del año 1911 novientos treinta y cuatro y sobre Caceres dirigida al H. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en la que manifestaba que efecto de los permisos concedidos en Caceres obvió el dia dieciocho del diciembre del año anterior el mil novientos treinta y tres en la sección agronómica y habiendo requerido en ello la ejecución en aquella capital, cumplió el dia veintidós de febrero entre los vecinos de esta localidad permanetas duplicidad de multa, ademas el Sr. Juez de Paz del servicio agronómico mandó diligenciar, hacer emitir a continuación que las multas que se practicaron fueron de veinte pesos cada una como ayuntante en esta sección agronómica obvió el dia dieciocho del diciembre del mil novientos treinta y cuatro y que el Ayuntamiento por consideración propia de que para los efectos de la ejecución del despartimiento del establecimiento que ofreció H. Alcalde y en cuenta de oficio a su cuenta contribuirá este Ayuntamiento con lo que deba de satisfacer la cantidad de veinte pesos veintena y seis céntimos que corresponde a los tres primeros meses del año mil novientos treinta y cuatro ya que este Ayuntamiento no tiene noticias de en el ejercicio una función similar al Estado y solamente ha sido de la cuenta de reclamación durante el año de 1910 reclamación que para ello fue expuesto al público y no en este plazo que se puso el sobre en ejecutiva.

Segundo: Por el Secretario de este Ayuntamiento se dio cuenta del importe de los mismos pagos realizados por cuenta del este Ayuntamiento y que se verificaron durante el ejercicio anterior autorizado y que por el visto favorable involuntariamente no se dieron cuenta de los mismos a este Ayuntamiento y que en total importa la cantidad de veinte y cuatro pesos noventa y seis céntimos y que

Sociedad

80

110

BADAJOS

Importe de la limpieza de la fuente	1.61
Telón del arco de la fuente y obispado. Ayuntamiento. Dálmame	
Telón de la calle Cuatros Corazones y Plaza del Obispado en los días cinco, diez y	
seis de Septiembre del 1.934	1.61
Telón de la limpieza del edificio del matadero	60
Telón del polvorín del quebrío para la celebración de las ofrendas	75
Telón del dormitorio del blanqueo la noche del viernes en cumplimiento	15
de los vecinos Miguel Alvarez Rico y numerosos amigos vecinos	15
Importe de cuatro cupulas para los revolquetos y terceroles de los	
Quedadas de campo y quedadas municipales	80
Importe de las polizas para reintegro de los estímulos no	
aprovechados por esta Secretaría	6
Importe de una factura de maestros al servicio del Municipio	
Banderas doce de obras realizadas por cuenta del Ayuntamiento	37
Importe de gastos del blanqueo de los cuartos escuelas y despachos en el	
este Ayuntamiento el vecino Miguel Alvarez Rico	125
Importe de gratificación de trabajo del secretario del Ayuntamiento	
en Bustillo	50
Telón de varios efectos de matadero y libros que pertenecen a la Secretaría	13 90
Total	707 90

El Ayuntamiento por unanimidad, acordó aprobar los gastos que antes se relacionan y que se abren un cargo al capitulo y archivo correspondiente.

No hubiendo más asuntos que tratar y siendo las veintiuna horas, se tomó la decisión extendiéndose la sesión a la que asistieron todos los señores concejales de que consta.

Sesión ordinaria del día 6 de Febrero de 1935

Damones concurrentes

Alealde - Presidente

Don Valentín Guerrero Barragán

Senores Consejales

Don

En la villa de Plasencia el día 6 de febrero de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. don Valentín Guerrero Barragán, Alcalde de la misma, los señores Consejiles convocados en sesión ordinaria del día de hoy y sirvió de la forma establecida para tal fin, el Sr. Alcalde-Presidente de la villa abierta, donde se dictó el acto anterior que fue aprobado y autorizado por todos los señores Consejiles que a la misma concursaron, quedando consta en míos de la Correspondencia Oficial y Dolencias recibidas durante la última semana serviendo la Comisión de los posibles en el año cumpliendo lo mandado y ordenado en los siguientes acuerdos:

Primer: Acto seguido se acordó lo que establece la ley 20 de Julio del Domingo día diecisiete del actual y formó de las veinte el acto de acuerdo efecto la clasificación y deslustración de los soldados del actual empleo y servicios anteriores y teniendo que sea convocados los mismos en el acto por el Alcalde titulado de esta villa comunicarse a los titulares, como misión al Presidente, que no se acuerda si el dicho acto si los fines que sobre se indican.

Segundo: Se acordó nombrar tildadores para que en el mismo día practiquen la tilla de los soldados en los que se refiere el anterior acuerdo a los vecinos de esta localidad don Angel Alarcón Rodríguez y don Antonio Domínguez González, teniendo en cuenta el ejército y personas importantes para el acto, no quedando en los abusos para tal servicio la cantidad de soldados que se indican como gratificación en estos sus capitales y artículos correspondiente.

Tercero: Se igual forma se acuerda fijar en cuatro partes el cuento existente el jardín municipal y gubernativo de un tramo en esta localidad para que sirva de base para los efectos de los propietarios de quintas y demás que se instruyan para otros fines de que hagan y que se entiendan por este acuerdo.

Cuarto: Igualmente se acordó que por este acuerdo se pida al Sr. Director Jefe del Instituto provincial de Higiene la lista vacuna antirrábica necesaria para efectuar la vacunación y revacunación de los más de objeto de revisión.

Y no hubiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas, expidiéndose la presente nota y firman todos los señores Consejiles que a la misma



conocieron el que yo el secretario certifico

Valentín Guerrero



Alvaro Lambea
Sebastián Pulido
Antón Gorroza
Pedro Gil

Diligencia: La pongo que el territorio de este ayuntamiento para hacer efectos que por falta de asistencia del numero suficiente de Señores Concejales, no se ha podido celebrar la sesión ordinaria del día 13 de Febrero de 1935.
El Alcalde

El secretario
Miguel Segundo
Gutiérrez

— Sesión supletoria de la ordinaria del dia 13 de Febrero de 1935 —

- Señores concurrentes —
- Alcalde-Presidente —
- Don Valentín Guerrero Barragán
- Señores Concejales —
- Don Manuel Sánchez Cobacho
- Sebastián Pulido Martínez
- Antonio Duruelo Reyes
- Pedro Gil Cirat
- Francisco Cortés Aguinaga

En la villa de Jerez de los Caballeros a quince días de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas Cajas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Don Valentín Guerrero Barragán, Alcalde de la misma, los Señores Concejales unidos al margen del objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del día 13 de Febrero de 1935, y que por falta de asistencia del número suficiente de Señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convocado para este día.

Por la Presidencia se observó abierto el acto solemne de la mesa de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los Señores Concejales concurrentes, asimismo se dio cuenta de la correspondencia oficial y notarial recibida durante la última semana recordando la corporación se le posete en biblioteca cumplimiento de mandatos y requisitos a los siguientes señores:

Primero: la propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad que se nombra que hace un ingreso de doce mil ochenta y cuatro y una pesetas cincuenta y seis céntimos, en la Caja Diputación provincial

que es la cantidad que este Ayuntamiento ultimamente ha pagado hasta el día treinta y uno de diciembre ultimo por el concepto del concejo de monasterios, para lo cual tienen que marchar a la Capital el Secretario de este Ayuntamiento y el Alcalde de los tribunales de este municipio para regular esta gestión y ademas declarar la contabilidad de este Ayuntamiento y la propia Diputación, no solo que por este concepto se ha también con lo que se ha sufragado por el concejo de la sustancia y por tal servicio se han sobre la cantidad del diez presentes como gratificación con cargo al capital y artículo correspondiente.

Segundo: Por unanimidad esta Corporación acuerda expresar el agradecimiento de este Ayuntamiento al vecino don Francisco del Muñoz y contribuyente de este término don José Vlano y Cuadros de Espinosa, persona querida en que siempre ha dado muestra de seguir el desarrollo y conservación de las mercaderías que se pasan en este localidad ha hecho una donación de veinticinco pesetas al día y cuatrocientos, cincuenta y cinco pesos que se ha destinado para el mantenimiento de la Catedral cuya labor es de particular servicio al que se ha puesto al H. Alcalde para que mediante oficio se lo comunique en nombre de esta Corporación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte horas y treinta minutos se levantó la sesión extraordinaria de la presente acta que firmaron todos los señores concejales concurrentes de que ya el Secretario certificó.

Valentín Guerro *Aust Grado*

Sebastián Pulido
Pedro Gil
Hacendado

Siervo ordinario del día 20 de Febrero de 1935

Senores concorrentes

- Alcalde Presidente -

Don Valentín Guerro Burragán

- Señor Concejal -



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de Puebla de Almenas a veinte de febrero de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en esta casa los señores diputados bajo la Presidencia del Sr. don Valentín Guerro Burragán, Alcalde de la misma, los señores concejales asistidos al margen el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha y siendo la convocatoria para tal objeto, el H. Alcalde Presidente de la Corporación, dandole lectura del acta anterior que fue aprobada

y autorizó que perdieran los derechos que a la misma concordaron dandole cuenta del mismo de la correspondencia oficial y folletines recibidos durante la ultima semana recordando la corporación el leyo en su bando empobreciente, comunicarse seguidamente los siguientes acuerdos.

Primero: Por el Señor Alcalde Presidente se propuso de que en virtud del ejercicio de trabajo que existe en esta Secretaría de este Ayuntamiento y viendo la necesidad de aumentar el personal para el mejor desempeño de su mismo, hubiere sido conveniente al haber en el jefe de Oficina Corresos Rubiales en resistencia en el mencionado pueblo de Almargen y a punto del dia veinte de los corrientes, se autorizó para que asistiera a esta Secretaría como auxiliar temporero en el hablo que proponeramente le corresponda al medlo de una quincena de días; por lo que proponía si esta Corporación se aprobaran en gestión; pues este auxiliar quedaba en sustitución del D. Pedro Pérez Gutiérrez que recientemente ha tenido que marcharse para empleo en los servicios del servicio militar. El Ayuntamiento por unanimidad aprobó cuanto el Señor Alcalde Presidente hubie propuesto y se acordó nombrar al Dr. Correos Rubiales auxiliar temporero y en el medlo que se entienda si las enmiendas en el presupuesto.

Segundo: Ayuntamiento se propuso por el Dr. Alcalde Presidente de que en virtud de haber perdido el concurso de moratorias que este Ayuntamiento tenía con la Excmna Diputación provincial por la falta de pago de sus cuotas y hubiendo establecido el pago de las mismas en diez hasta el dia treinta y uno de Marzo; para volver a disfrutar de esos beneficios, es necesario recordarles los que se solvieron de la cantidad por encima de la establecida en el concurso ya que han entrado juzgándose en otros Ayuntamientos que exhiben en estos analogos a esto. La Corporación por unanimidad recordó que tanto al Señor Alcalde Presidente para que en nombre de esta Corporación solicite aprobatoriamente de la Diputación, la rehabilitación del concurso perdido.

Tercero: De igual forma se acordó de que con cargo al capitulo de importistas se abone la cantidad de diecisiete treinta y cuatro pesetas céntimos y dos céntimos impuesto del año por cuenta del dominio menor del ingreso de diez mil ochocientos cuarenta y una peseta cincuenta y ocho céntimos, cuya cantidad el año anterior se abonó en la Excmna Diputación por el concepto del concurso de moratorias.

Los hubierenlos mas cuenta de que tanto y siendo las veintidós horas, se levantó la sesión, extendiéndose la presente hasta que la firman todos los señores Consejales que a la misma asistieron.



Hieren de que yo el secretario certifico.

Valentín Guerres

Alfonso Domínguez

José Gómez Cerezo *Ant. Roche*

Pedro Gil *Valentín Guerres*
Luis M. Moreno

Diligencia 3. Se pone a su disposición para hacer constar que por falta de asistencia de numeros suficiente de señores Concejales no se pudo celebrar la sesión ordinaria de este día - por parte de alcalde 27 de febrero de 1935.

Valentín Guerres

*El secretario
se ha quedado
en la oficina*

— Sesión extraordinaria de la ordinaria del dia 27 de Febrero de 1935 —

Senores concienciables

In la villa de Jerez de la Frontera el primero de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Don Valentín Guerres Barragán, los señores Concejales convocados al margen del objeto de celebrar la sesión extraordinaria de la ordinaria del dia anterior de Febrero ultimo y que por falta de asistencia de numeros suficiente de señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convocado para este dia.

Siguiendo se dictó abierto el acto por el Sr. Presidente ordenando el informe secretario sobre lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales que a la misma concursaron dando cuenta de la correspondencia oficial

y recibida durante la ultima semana recordando la cooperación de los partidos cumpliendo lo mandado seguidamente los siguientes acuerdos:

Primeros: Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propuso la necesidad de designar a un Sr. Concejal del Partido Republicano para que ejerza las funciones propias de su cargo que el Reglamento del veinticinco de febrero de mil novecientos veinticinco para la aplicación de la Ley de Reorganización, le fuese al Regidor Giroldo. Por unanimidad se acordó ser el



ESTADO ESPAÑOL
PROVINCIA DE BADAJOZ

titular de este cargo don Francisco Esté. Su opinión
de igual forma se acuerda designar como trabajos nombrados para este el ju-
tamento a los maestros números treinta y tres y uno del alumnado que
actualmente correspondientes a los maestros Antonio Muñoz, Lozano y Luis
Rodríguez Guimara para que sirvan en los expedientes a que anden o hagan
merito para obtener la prórroga de incorporación a filas en otros expedi-
entes.

Segundo: El H. Ayuntamiento expuso a la Corporación de que existían los hubieran
aprobado el pliego de condiciones al público del presupuesto municipal estableciendo
varias concesiones y aprobado por el Ayuntamiento para solicitar un
impuestito del Instituto Nacional de Pensiones y de la Caja de Pensiones
de Pensiones Sociales y Tercia y se informó el Dr. Selyando de Hacienda de
esta provisión en el fin de que el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda diera la
autorización necesaria para poder ejercer las líneas que posee este
Ayuntamiento, cosa del menor valor de hacer un viaje a Salamanca para pro-
ceder a la revisión del presupuesto y ver si cumple el objeto que se deseaba. El Ayun-
tamiento acordó lo que marchan a la capital el H. Ayuntamiento Presidente y Secretario
de esta Corporación para realizar estas gestiones y por tal concepto se designa
lugar en la cual se reunirán al día que sea.

Tercero: Se acuerda de la Corporación por el informe de secretario se dé cuenta de la comu-
nicación que la Señora Profesora María Dolores Selyando dirige y establece
diseño en la cual se expresa de la mezcla y malos olores que provocan y trae consigo
en la local escuela varillas cerdos gallinas y otros animales que están en el corral
unido a la misma propiedad del alumno de los feriales edificios, pidiéndole ser
toda este permiso para la cebada de los cebadores. El Ayuntamiento por
unanimidad acordó facultar al H. Ayuntamiento para solucionar estos asuntos
en la mayor armonía y de la mejor forma posible.

Por haberlos más asuntos de que tratar viendo las reuniones hora
y treinta minutos, se brinda la reunión extraordinaria de la presente noche
que firmarán todos los señores concejales de que yo el secretario certifico.

Salvatierra

Huertas Sanchez
José Barbero
Alfonso
Ledesma
Suárez Rojas
José Gutiérrez

— Sesión ordinaria del día 6 de Marzo de 1.935 —

— Señores concurrentes —
— Alcalde Presidente —
Don Valentín Guerrero Barragán
— Señores Concejales —

Don
Don
Don
Don
Don
Don
Don

En la villa de Jerez de la Frontera en vís de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estos Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Don Valentín Guerrero Barragán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la misma, los Señores Concejales, invitados al mismo al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, y cuando la hora establecida para tal objeto, el Sr. Alcalde Presidente la declaró abierta quedando fijada la votación de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los Señores que en la misma concursaron, quedando cuenta así mismo a la Corporación oficial y público recibidos durante la última semana acordando lo siguiente en el sentido cumplimiento de los mandatos

seguientemente los siguientes acuerdos.

Primeros: La propuesta del Sr. Alcalde-Presidente es acordado que en la proxima semana marche a la capital de Cáceres el Secretario de esta Corporación, a fin de hacer entrega de la documentación que se ha instruido en esta Alcaldía para obtención del Instituto Nacional de Previsión y de la Caja de Pensiones Sociales el próximo año que en esta Corporación tomó acuerdo para la aprobación que este Ayuntamiento tiene que hacer y depositar en la Caja que encautan los depósitos y disponer de la Dirección General del Paseo en una plaza que como gratificación por tal servicio, se le gratifique con la cantidad de cincuenta pesos en euros al capítulo segundo artículo primero.

Segundo: La propuesta del Concejal don Antonio Borondo Pérez, por unanimidad se acordó que se solicite de los poderes públicos el indulto para los últimos siete convalecientes a muerte por los últimos sacerdos

Y no habiendo mas acuerdos de que tratar y siendo las ocho y media horas ultimando la sesión extraordinaria la presente acta que firman todos los señores Concejales concurrentes de que yo el secretario certifico.

Franco J. Moreno

José L. Benítez

Manuel Sanchez

Pedro G. Gómez



Antonio Gómez Luisa Moreno
Martín Guerres

Diligencia La pongo yo el Secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que por falta de asis-
tencia de numero suficiente los señores Concejales no se han querido celebrar la sesión ordinaria
de este dia. - fecha de Almoguera 13 de Marzo del 1925
el Alcalde

El secretario
Martín Moreno
Firmado

Sesión extraordinaria de la ordinaria del dia 13 de Marzo del 1925

— Señores concejales —
— Alcalde Presidente —
Don Valentín Guerres Barragán
— Señores Concejales —
Don —

En la villa de Almoguera y fecha de Marzo del mil novecientos
treinta y cinco, se reunieron en estos Pueblos Concejiales, bajo la presidencia del Hno.
Valentín Guerres Barragán, Alcalde de la misma, los Señores Concejales nombrados
al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de la ordinaria del dia
trece de los corrientes y que por falta de asistencia de numero suficiente los señores con-
cejales no se quiso celebrar en aquella fecha por lo que se ha convocado para este dia

Seguidamente por el Sr. Alcalde Presidente se abrió el acta de acuerdo
sección de esta de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos
los señores Concejales que a la misma asistieron, quedando así mismo cerrada de la
correspondiente oficio y selladas y selladas durante la ultima semana ade-
dante la Corporación se ha puesto en libertad cumplimiento de lo que
siguen

durante los siguientes acuerdos

Primeros: El Señor Alcalde-Presidente expuso a la Corporación de que en varias reuniones y con
asintiendo, varios vecinos de esta localidad, particularmente los que habían trabajado en
la forma de trasladar los restos mortales de un fumigador dentro el Convento antiguo
que el mencionado hace tiempo al ultimamente construido y que este empleando para
la ejecución de los trabajos y como el asunto no se de su competencia o por lo que
lo pone en conocimiento de la Corporación para que la misma nombre los que prove-
du: La Corporación por unanimidad acordó fuentes al Sr. Alcalde para que per-
mita a los trámites reglamentarios, se proceda si es posible al traslado de
los restos que están enterrados en el antiguo Convento que estan situados en ma-
ñas condiciones tanto las bocanadas de los nichos como el suelo de su entorno.



Igualmente: Por el Secretario de este Ayuntamiento se dio cuenta por Decreto interno de la instancia que dirigio a este Ayuntamiento el vecino de esta villa don Angel Meyn Rodriguez, en la cual solicita al que es le exponga en el cargo que tiene de Recaudador de los tributos de este Municipio, el cual fue establecido en sesión del dia veintimil de Mayo del año mil novecientos treinta. El Ayuntamiento acordó al que no pudiese acceder a lo solicitado por el Sr. Angel Rodriguez ya que no existe que tiempo aplazado hiciere la convocatoria oportuna para establecer el destino de la oposición y por otra parte esta una pendiente la convocatoria de un nuevo oportuno para cubrir la definición de la responsabilidad que se le exige.

Termino: Tercero: Tercero por el anterior Secretario se dio cuenta de la instancia que dirigió a este Ayuntamiento la vecina de esta villa doña Maria Gavarron Munoz en la cual solicita le sea concedido por su el cargo que corresponda en el Concejo municipal de esta villa un cargo de trabajo de seis meses encubierto para la administración de un particular de familia. El Ayuntamiento acordó al que este señora pase a estudiar la Comisión de Fomento de este Ayuntamiento para que por sus informes proceda resolver este Corporación.

Cuarto: Cuarto: Por el Sr. Alcalde-Presidente se propuso al que en virtud de haberse hecho por este Ayuntamiento varios plazos para la convocatoria en voluntario de varios Repartimientos y servidores de establecer el este Ayuntamiento correspondiente a varios señores y existiendo pendiente el pago un número exagerado de liquidaciones por dicho concepto, tanto del uno mil novecientos treinta y cuatro como de los unos mil novecientos treinta y tres y mil novecientos treinta y dos, era de considerar resolver la convocatoria por el procedimiento ejecutivo de todo lo pendiente de pago a estos que antes se dice, como así mismo los otros ejecutivos que existen a favor de este Ayuntamiento si bien pudiera darse un plazo de un mes para la convocatoria en voluntario del Repartimiento de mil novecientos treinta y cuatro y al mismo tiempo que el Ayuntamiento ejecutivo que hasta la fecha tiene este Ayuntamiento, su función recaudatoria ha sido abolidoza si que no le tomen cuenta en su convocatoria al efecto, si es resuelto que es de individual nombre a otra persona que lo recibió ya en el desempeño de su cargo. El Ayuntamiento acordó dejar para resolver este asunto hasta la próxima sesión.

Y no habiendo mas asuntos que tratar y siendo las veintidós horas, se levantó la sesión extendiéndose la presente nota que fin-

entre todos los señores Concejales que n'a la misma comisión al que ya el Secretario certificó:

Valentín Guerres

Antón Gómez

Sebastián Paliza

Pedro Gil

Valentín Guerres



Diligencia: Se pone yo el Secretario para hacer constar que por falta de asistencia de los señores Concejales no se ha podido celebrar la sesión ordinaria de este día 25 de Marzo 20 de Marzo de 1935
el secretario

*el secretario
se ha visto en la necesidad
de convocar la reunión*

Sesión supletoria de la ordinaria del dia 20 de Marzo de 1935

Señores congresantes

Méjico Presidente

Don Valentín Guerres Barragán

Señores Concejales

En la villa de Fregenal de la Sierra el dia 20 de Marzo de 1935 se reunieron los concejales y vecinos, se reunieron en estos cuas Congresistas, bajo la Presidencia del Dr. don Valentín Guerres Barragán, Méjico de la misma los señores Concejales asistieron al congreso al objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria del dia anterior de los concejales y que por falta de asistencia de los señores Concejales no se pudo celebrar en aquella fecha por lo que se ha convocado para este dia.

Asimismo se declaró abierto el acto solemne dentro del acto de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores Concejales asistentes a la misma, dandole cuenta de la independencia oficial y solemnidad durante la última semana asistiendo la Corporación al protocolo de cumplimiento tomando los siguientes acuerdos:

Primer: Se acordó por unanimidad el que se constituya un grupo de miembros en el Ayuntamiento municipal, siguiendo los mismos trámites que para los anteriores acuerdos anteriores, que comprenderá veinte tres personas y serán los pares de los que se presenten.

Segundo: De igual forma se acordó por unanimidad aprobar la cuenta de los gastos que se originaron en motivo del viaje que se realizó a Madrid por una comisión nombrada al efecto para gestionar acuerdo de ayudas para este localidad relacionado en la construcción de un grupo escolar y cuya importe de gastos asciende a la suma de veinticinco mil cincuenta y cinco pesos.



Tres habiendo mas reunidos los que tenían siendo los restantes hora y trece
los minutos se levantó la sesión aplaudiéndose la presencia de los señores concejales todos
los señores concejales de que yo el secretario certifico

Valentín Gutiérrez

Sebastián Pulido

José Vázquez

Antón Gómez

Manuel Sánchez

Pedro Gil

Francisco Martínez

Diligencias: Se poneja ya el Secretario de este ayuntamiento, para hacer constar que por falta de
asistencia de número suficiente de Señores Concejales, no se ha podido celebrar la sesión ordinaria
de este dia: - Porque la Plaza de Almagro tiene de abajo de mil novecientos treinta y cinco
11 de Mayo

*El Secretario no
dijo la sesión ordinaria
por falta de asistencia*

Sesión supletoria de la ordinaria del dia tres de Mayo de mil novecientos treinta y cinco

Señores amanecientes

Alcalde - Presidente

Don Valentín Gutiérrez Barragán

Señores Concejales

Don Manuel Sanchez Esteban

Don Sebastián Pulido Morón

Don Pedro Gil Ornat

Don José Gutiérrez Barragán

Don Antonio Díaz de Hoyos

En la villa de Plaza de Almagro a cinco de Mayo de mil novecientos treinta
y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Don
Valentín Gutiérrez Barragán, Alcalde de la misma, los señores concejales
ampliados al margen del objeto de celebrar la sesión supletoria de la ordinaria
del dia tres del actual y que por falta de asistencia de numero suficiente
de señores concejales no se pudo celebrar en aquella fecha porque que se ha
convocado para este dia.

Seguidamente por el Sr. Alcalde - Presidente se declaró abierto el acto
dándose lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobado y au-
torizada por todos los señores concejales, dándose un mismo cuenta
de la correspondencia oficial y bolívares recibidos durante la última
semana recordando la corporación se lo puso en debido cumplimiento, se nom-
bró y designó los siguientes encargos:

Primero: Por el Secretario de esta Corporación y de orden de la Presidencia, se dio lectura
de una instancia que fue presentada del Ing. Jefe de Industria de esta
provincia contra don José Sanchez Esteban y Gutiérrez de Barragán como representante



de la Junta de la D. Don Valentín Guillén, vecino de Villanueva, en su memoria, con acuerdo determinado el artículo 88 del Reglamento de Verificaciones eléctricas y regulaciones del ministro de energía de 5 de diciembre de 1933, sobre la multiplicación de tarifas para el suministro de energía eléctrica en esta localidad y varios pueblos de este ^{ADAOZ} distrito: El Ayuntamiento acuerda lo que expone de fijar tres tipos, uno mayor y los pequeños, sobre segundos tipos o tarifa, una media entre kilovatios que se abonen tres potencias y otra de cuatro kilovatios en adelante que se abonen cuatro potencias y ademas se tenga en cuenta el mismo principio del mencionado artículo octavo y los que tiene referencia y se cuando se encienda la iluminación se imponga de alguna de las tarifas que tengan establecidas, se respetarán los contenidos hasta en la modalidad o tarifa antigua hasta la terminación legal de los contratos, si bien se reservan la omisión de las razones que en escrito expone.

Segundo: También por una minoridad se acuerda lo que se contiene en los artículos en el contenido de los mismos bases y condiciones que han seguido y existido para la constitución de los demás grupos, de acuerdo y como hasta ayer quedó y será de permanecer.

Tercero: De igual forma se acuerda lo que un funcionario de este Ayuntamiento vaya a Badajoz para hacer entrega de los documentos de cuentas en la Jefatura de clasificación y revisión de la provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas, se levanta la sesión extraordinaria la presente nota que firmaron todos los señores concejales asistentes al que yo el secretario certifico:

Valentín Guerrero

José Gavalle

Sebastián Pulido

Pedro López

Ant. Gorado

Sesión ordinaria del día 10 de abril de 1935

— Señores concejales —

— Ilustre Presidente —

Don Valentín Guerrero Barragán

Señores concejales

Don  Valentín Guerrero Barragán

DIPUTACIÓN
PROVINCIAL
DE BADAJOZ

Pedro López

En la villa de Puerta del Álamo a diez de abril de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estos Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Don Valentín Guerrero Barragán Alcalde de la misma, los señores concejales asistentes al mismo en el orden de los días de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy y siendo la hora señalada para tal fin al Sr. Alcalde-Pd.

Don Antonio Díaz de Rivas Reyes
 José Paredes Barrios
 Pedro Gil Corrato
 Martín Gutiérrez Barrero

vidente la doctrina abierta dentro del acto de la sesión anterior que fue aprobada y autorizada por todos los señores Consejiles que en la misma asistieron y de igual forma se dio cuenta de la correspondencia oficial y Boletines recibidos durante la misma reunión acordando la Cámara en el proyecto en debido cumplimiento.

No habiendo asunto de que tratar siendo las veinticuatro horas de la reunión no estando siendo celebradas la presente nota que firmaron todos los señores Consejiles asistentes al que el secretario redactó.

Federico Ferrero

Francisco Campoy

Antonio Díaz

Pedro Gil

Arturo Pérez

Martín Gutiérrez

José Gutiérrez

Antonio Paredes

Luis Moreno

Sesion ordinaria del día 17 de febrero de 1935

- Señores concejiles -
 - Presidente -
 Don Valentín Gutiérrez Bracamón
 - Señores concejiles -
 Don Manuel Sanchez Cobos
 Sebastián Padias Moreno
 Antonio Díaz de Rivas
 José Paredes Barrios
 Pedro Gil Corrato
 Martín Gutiérrez Barrero

En la villa de Jaén el día veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Honorable Valentín Gutiérrez Bracamón, Presidente de la misma, los señores Consejiles asistentes al margen del objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y con la hora establecida para el acto el Sr. Presidente le dio el visto bueno a la sencilla lectura del acto. Se trató una nota que fue aprobada y autorizada que todos los señores Consejiles asistentes, de igual forma se dio cuenta de la correspondencia oficial y Boletines recibidos durante la última semana recordando la cooperación en el proyecto en debido cumplimiento.

No habiendo asunto de que tratar siendo las veinticuatro horas de la reunión no estando siendo celebradas la presente nota que firmaron todos los señores Consejiles asistentes al que estafio.

Federico Ferrero

Francisco Campoy

Antonio Díaz

Arturo Pérez

Alberto Gutiérrez

Pedro Gil

Antonio Paredes

Luis Moreno

C





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

